



**UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**



Memoria
2014



MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

INDICE

05 Mensaje del Señor Rector

06 Autoridades de la UPNFM

09 Organigrama Institucional

10 Fundamentos esenciales

11 Logros Institucionales

92 Indicadores Estadísticos





MEMORIA 2014
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Dos décadas y media

Se cumplieron en el 2014 los primeros veinticinco años desde cuando, en 1989, la Escuela Superior del Profesorado se convirtiera en la actual Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. La conmemoración se inició desde el mes de febrero y culminó con la solemne ceremonia de graduación del 14 de diciembre, fecha en que nacimos como institución universitaria después de treinta y tres años de experiencia y fecunda trayectoria como centro formador de formadores.

Quienes se opusieron entonces a la ya mencionada conversión aducían motivos y argumentos tan peregrinos como inconsistentes, alegatos que, cinco lustros más tarde, se desvanecieron ante el desarrollo de planes estratégicos realizados en distintas etapas y cuyos logros han venido evidenciándose en "memorias" como la presente, que no son sino periódicos y oportunos rendimientos de cuentas.

En dos décadas y media, la UPNFM - única de su tipo en la región centroamericana - ha logrado perfilarse y distinguirse, académica y administrativamente, en el contexto nacional y en el plano internacional con innegable solvencia: somos, hoy, un punto de referencia

obligado en el registro y análisis de la educación superior del istmo. ¿Qué nos queda un largo camino por recorrer? Por supuesto. No obstante, creemos contar con la inquebrantable voluntad, la limpieza de miras y el quehacer eficiente y eficaz para orientarnos y encaminarnos por el sendero apropiado.

El 2014, como podrán constatarlo en este documento, fue un año espléndido para una universidad pública, estatal, aún sin claudicar ni perder la esperanza en la batalla por su autonomía, una conquista que le permita, dentro del marco jurídico y las limitaciones que este disponga, crecer y mejorar en la búsqueda de soluciones concretas para el sinnúmero de problemas y los desafiantes retos que presenta, en los principios del siglo XXI, lo que se ha acostumbrado denominar, no sin cierta exageración, "sistema educativo" hondureño.

Quiero finalizar - sin ánimo de prédica y más como un juicio propio - recordando el texto bíblico del evangelista Mateo, quien alguna vez dijo "Por sus frutos los conocerán". Pues bien, esta es la cosecha nuestra tras veinticinco años de vida universitaria.



*Magíster David Orlando
Marín López*
Rector Universidad Pedagógica
Nacional Francisco Morazán



Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Autoridades Superiores

- David Orlando Marín López
Rector
- Hermes Alduvin Díaz Luna
Vicerrector Académico
- Yenny Aminda Eguigure Torres
Vicerrectora de Investigación y Postgrado
- Rafael Barahona Gómez
(hasta el 30 de junio 2014)
- Jorge Alberto Álvarez Flores
(desde el 1 de julio 2014)
Vicerrector Administrativo
- Celfa Idalidis Bueso Florentino
Secretaria General
- Gustavo Adolfo Cerrato Pavón
(hasta el 30 de junio 2014)
- José Darío Cruz Zelaya
(desde el 1 de julio 2014)
Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)
- Jorge Alberto Rodríguez
Director Especial Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS)
- Ana Gertrudis Madrid
Directora Especial Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI)
- Rafael Barahona Gómez
Director Especial Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC)

Directores

- Ricardo Morales
Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales
- Lea Azucena Cruz Cruz
Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo
- Ruth Isabel Lorenzana Flores
Directora de Extensión
- Oscar Francisco Munguía Castillo
Director de Servicios Estudiantiles
- Claudia Regina Aguilar
Directora de Tecnologías de la Información
- Jorge Alberto Álvarez Flores
(hasta el 30 de junio 2014)
- Luis Eduardo Alvarenga Aguilera
(desde el 1 de julio 2014)
Director de Planificación y Presupuesto
- Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Director de Evaluación y Acreditación
- Estela Rosinda Álvarez
Directora de Postgrado
- Nahúm Alfredo Valladares Carranza
Director de Desarrollo Curricular
- María del Carmen Figueroa Valladares
Directora de Formación Inicial de Docentes (FID)
- Diego Alexi Suazo Varela
Director de Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE)
- José Dagoberto Martínez Bardales
Director Ejecutivo de la Fundación de la UPNFM (FUNDAUPN)

Autoridades Académicas

Facultad de Ciencia y Tecnología

- José Gerardo Fuentes Zúñiga
(hasta el 30 de junio 2014)
- José Wilmer Godoy
(desde el 1 de julio 2014)
Decano
- Nahúm Alfredo Valladares Carranza
(hasta el 30 de junio 2014)
- Carlos Gerardo Aguilar Núñez
(desde el 1 de julio 2014)
Vice Decano
- Gladys Oneyda Gómez Cruz
Departamento de Ciencias Matemáticas
- Claudia Buñes Arévalo
Departamento de Ciencias Naturales
- Jimmy Alexander Bertrand Reyes
Departamento de Educación Comercial
- Mayra Maritza Muñoz Galeano
Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles
- Carlos Gerardo Aguilar Núñez
(hasta el 30 de junio 2014)
- José Ben Hur Saravia Maraditaga
(desde el 1 de julio 2014)
Departamento de Educación Técnica Industrial



Facultad de Humanidades

- José Darío Cruz Zelaya
(hasta el 30 de junio 2014)
- Rosario Buezo Velásquez
(desde el 1 de julio 2014)
- Decano (a)**
- Adalgiza Mejía López
(hasta el 30 de junio 2014)
- Doris María Sierra Euceda
(desde el 1 de julio 2014)
- Vice Decana**
- Doris María Sierra Euceda
(hasta el 30 de junio 2014)
- Clara Waldina Morales
(desde el 1 de julio 2014)
- Departamento de Ciencias de la Educación**
- Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina
- Departamento de Ciencias Sociales**
- Ramón Antonio Vega
- Departamento de Educación Física**
- Rosario Buezo Velásquez
(hasta el 30 de junio 2014)
- Jenny Margot Zelaya Matamoros
(desde el 1 de julio 2014)
- Departamento de Letras y Lenguas**
- Rolando López Tróchez
- Departamento de Arte**

Jefes de Departamentos

- Administrativos**
- Carmen Isolina López Vega
- Administración y Finanzas**
- Carlos Humberto Gutiérrez Benítez
- Tesorería General**
- Raúl Octavio Tuncios Barahona
- Recursos Humanos**
- Rigoberto Ramírez Velásquez
- Contabilidad**
- Hugo Alberto Alvarado Amaya
- Control y Ejecución Presupuestaria**
- José Luis Álvarez Baquedano
- Auditoría Interna**
- Heriberto Amador
- Departamento Legal**
- Nitida Concepción Carranza Ramos
- Sistema Editorial Universitario**
- Carlos Enrique Brune Padilla
- Departamento de Protocolo y Ceremonial**
- José Benhur Saravia Maradiaga
(hasta el 31 de enero 2014)
- Libni Berenice Castellón González
(desde el 3 de febrero 2014)
- Departamento de Registro**
- Noly Alfaro Prado
- Departamento de Archivo**
- Martín Daneri Alonzo Mendoza
- Departamento de Tecnología Educativa**
- Manuel Isaias Hernández
- Librería**

Autoridades de Programas Especiales

- Santos Roberto Espinal Palencia
Coordinador PREUFOD
- Julio César Navarro
Coordinador Programa de Formación Continua (PFC)
- Nelson Adalid Morales Cano
Coordinador del Programa de Educación Virtual
- Erwin Tomas Núñez Amaya
Coordinador del Programa Intercultural Bilingüe

Otros

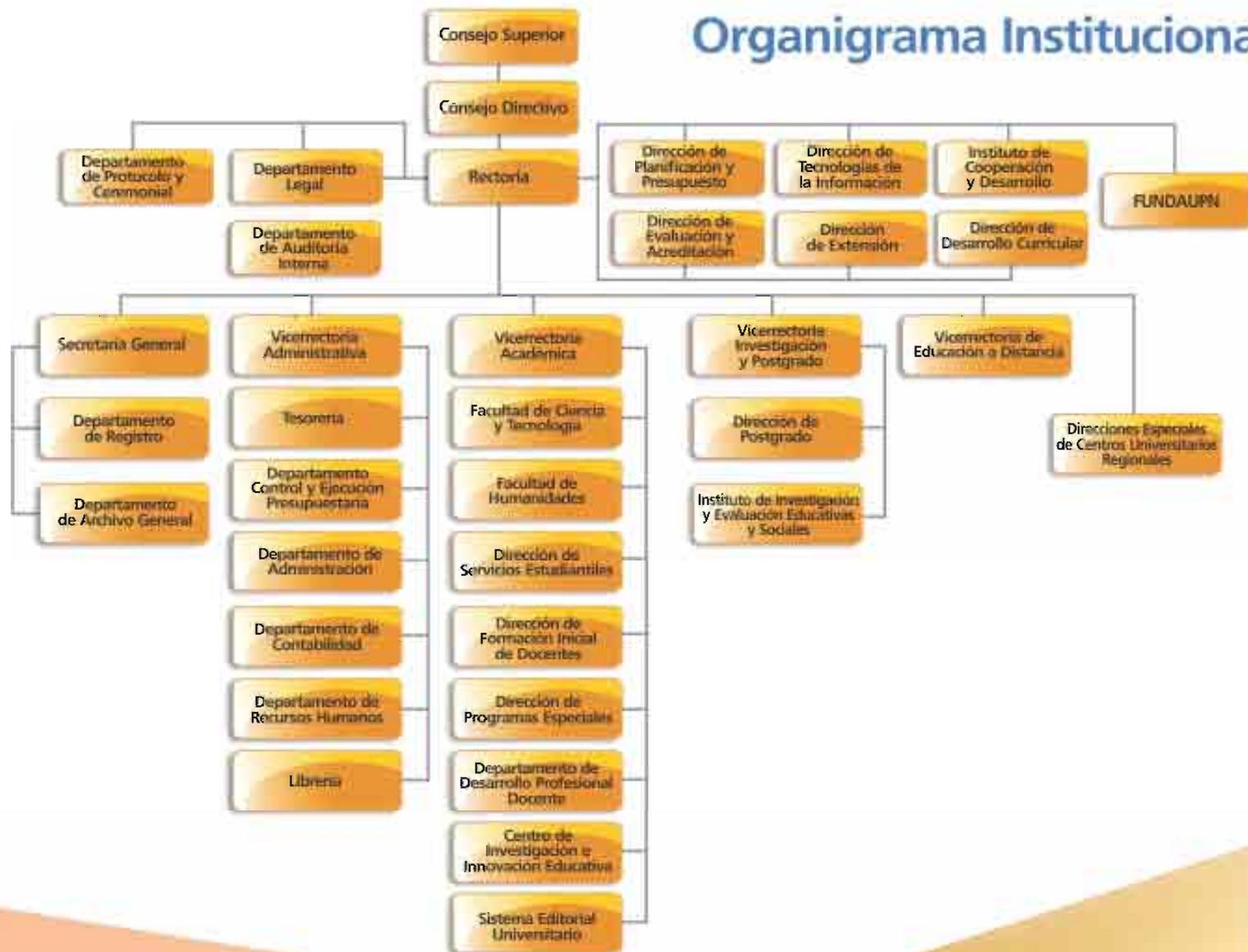
- Elsa Milena Sánchez Mariño
(hasta el 30 de junio 2014)
- José Gerardo Fuentes Zúñiga
(desde el 1 de julio 2014)
- Departamento de Desarrollo Profesional Docente**
- Belma Rebeca Andino
Coordinación de Práctica Docente





MEMORIA 2014
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan

Organigrama Institucional



Fundamentos Esenciales de la UPNFM

MISIÓN

Somos la institución estatal de educación superior responsable de la formación de docentes con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas innovadoras, para el desarrollo del sistema educativo nacional.

VISIÓN

Ser la institución de educación superior líder en la formación docente, con sólido prestigio tanto a nivel nacional como internacional.



Políticas Institucionales

En el Plan estratégico institucional 2014-2020 aprobado por el Consejo Superior Universitario el 4 de julio de 2014, se establecen las siguientes políticas institucionales:



La formación de docentes como principal función de la UPNFM constituye un medio para transformar la sociedad, a través de la generación de conocimientos actualizados, valores cívicos, morales y formas de desarrollo humano necesarios para incrementar la calidad de vida de los hondureños.



La investigación constituye una actividad prioritaria para la UPNFM en su constante preocupación por avanzar en el desarrollo del conocimiento y en la generación de soluciones innovadoras a problemáticas de la Educación Nacional.



La extensión como vinculación social es una función de la universidad que aporta con propuestas de carácter socioeducativo, cultural y deportivo pertinentes a la sociedad en general a través del intercambio de conocimiento científico y experiencias educativas a nivel nacional, regional e internacional.



Una gestión administrativa y financiera con permanente apoyo a las unidades ejecutoras de los procesos de docencia, investigación, extensión y vinculación social para alcanzar la eficiencia en la prestación de los servicios educativos que ofrece la institución.

Objetivos Institucionales



Formar y perfeccionar, en el nivel superior, los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere.



Desarrollar la investigación científica en todas las áreas de formación de la universidad.



Contribuir con la conservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la nación y divulgar toda forma de cultura.



Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.



Formación, Docencia e Innovación



MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morosón



Magister
Hermes Alduvin Díaz Luna

Vicerrector Académico
Universidad Pedagógica
Nacional Francisco Morazán

Palabras del Vicerrector Académico

Uno de los énfasis centrales del eje de docencia es el fortalecimiento de los procesos formativos en la comunidad universitaria específicamente en docentes y estudiantes a nivel de educación superior mediante una actitud innovadora y creativa, a fin de ofrecer al sistema educativo nacional los profesionales que se requieren para desempeñarse con alta calidad en el campo pedagógico, científico y humanista.

Es por ello, que se han fortalecido los procesos de admisión de estudiantes, procurando ampliar las oportunidades de ingreso en las distintas zonas del país, atender a la población universitaria en las modalidades de presencial y distancia, ofrecer los servicios de apoyo a la población estudiantil, procurar la atención en asesoría académica en las distintas carreras y promover la eficiencia terminal con graduados de las diferentes carreras y modalidades.

Uno de los esfuerzos destacados ha sido la concreción del Modelo Educativo de la UPNFM, que refleja la filosofía y estilo de

trabajo de nuestra universidad. Se ha dado especial énfasis al proceso de aprendizaje apostando por la formación integral de los estudiantes mediante el apoyo de una metodología innovadora que promueva el análisis reflexivo y el aprendizaje autónomo.

Los retos y desafíos para la mejora permanente se centran en la consolidación de redes académicas en los distintos Centros Regionales y Sedes, asegurar la atención a la diversidad y la inclusión educativa, liderar el proceso de formación inicial de docentes en Honduras a través de la generación de propuestas técnico educativas, fortalecer los procesos de movilidad estudiantil y el desarrollo profesional docente a nivel nacional que incluya mejores prácticas y evaluación del desempeño. Ello, permitirá contar con una institución de nivel superior centrada en la tarea de formación docente.

Proceso de Admisión

La **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán** tiene contemplado el primer domingo del mes de diciembre de cada año la aplicación del test de admisión para aspirantes a realizar estudios en esta universidad.

En este proceso se contempla varios instrumentos a fin de recabar información sobre aspectos sociodemográficos, económicos, conocimientos y habilidades en TIC's, práctica de deportes, conocimiento en matemáticas y lenguaje, vocación profesional y vocación docente.



Estudiantes de primer ingreso reciben seminario de inducción por parte de las autoridades de la UPNFM

En el año 2014, además de la general, se registró una convocatoria para realizar estudios en el primer periodo académico de 2014 con ofertas para un número limitado de carreras. Esta es una práctica que la universidad suele realizar en función de las necesidades de los Departamentos académicos, sedes, sistemas y programas.

Durante el periodo que tomó la convocatoria se brindó información a los aspirantes de manera permanente a través de diferentes medios, entre ellos: web de admisión, correo electrónico, chat y teléfono.

La convocatoria general comenzó en el mes de octubre del 2014 e incluyó las siguientes etapas: inscripción en línea, entrega de carnet y revisión de ciertos documentos, aplicación del test y entrega de resultados. Para cada una de estas etapas se contó con personal capacitado para atender a los aspirantes y asegurar que su participación ocurriera con el mínimo de contratiempos.

La aplicación se realizó a nivel nacional en el mismo día y hora, logrando con ello un proceso estandarizado. Los resultados fueron publicados en la Web de Admisión, en dicha publicación se estableció su estatus y, en caso de ser preseleccionado, se le brindó información acerca de los pasos siguientes para poder matricularse.

Uno de estos pasos consistió en asistir al seminario de orientación e inducción cuya responsabilidad recae principalmente en la Dirección de Servicios Estudiantiles y los Departamentos Académicos.



Proyecto Cátedra de la Tierra "Dr. Gonzalo Cruz Calderón"

La Cátedra de la Tierra "Dr. Gonzalo Cruz Calderón" se realiza en la séptima u octava semana de cada período académico. En el año 2014 se atendieron a un total de 9511 estudiantes de las diferentes carreras del Sistema Presencial y de Distancia.

Participantes Cátedra de la Tierra "Dr. Gonzalo Cruz Calderón" por período académico 2014

Cátedra de la Tierra	Participantes
I Período	3904
II Período	2979
III Período	2628
Total	9511

Fuente: Departamento de Ciencias Naturales

Eventos desarrollados durante el año 2014 en los diferentes Centros Universitarios Regionales de la **UPNFM**, relacionados con la Cátedra de la Tierra "Dr. Gonzalo Cruz Calderón".

CONFERENCIAS

- Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Gestión de riesgos y desastres COPECO
- Riesgos geológicos y su gestión
- Conservación de cuencas hidrográficas
- Campaña de reciclaje de electrónicos.
- El efecto de la contaminación del agua en los arrecifes
- Cambio climático y la gestión del recurso hídrico
- Riesgos geológicos y su gestión
- Procesos de potabilización del agua, laboratorio móvil SANAA
- Características ambientales favorables para ser un país desarrollado
- Debate "Minería en Honduras y zonas de empleo y desarrollo económico"
- Especies endémicas de Honduras
- Chikungunya y sus vectores de transmisión
- Recursos hídricos. SERNA
- La importancia del conocimiento de la geomorfología en la docencia geográfica
- Agricultura sostenible

VIDEOS

- Cenizas
- Oscurecimiento global
- La huella ecológica del hombre
- Futuro energético
- Otra tierra
- Energía renovable
- Los hijos de Toman
- Mundos de agua
- Cambio climático
- Huellas
- Estructura interior de la Tierra
- Los terremotos más letales
- "Home" Nuestro hogar
- Planeta agua





Inscripción en la Cátedra de la Tierra "Dr. Gonzalo Cruz Calderón"



Conferencias: Gestión de Riesgos y Desastres COPECO-Profa. Odalis Bulnes

Afiches de la Cátedra de la Tierra "Dr. Gonzalo Cruz Calderón" 2014



Además de conferencias y videos, el Centro Universitario de La Ceiba desarrolló diferentes acciones en pro de la preservación, ornamentación y mantenimiento de un entorno limpio y agradable para la población del campus.



MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan

Proyecto Cátedra Morazánica

Con el propósito de promover, divulgar y estudiar el pensamiento del prócer nacional José Francisco Morazán Quezada, para el año 2014 se desarrollaron diferentes seminarios, conferencias, desfiles, restauraciones de monumento y actividades en centros educativos del país. Atendiendo a una población estudiantil de 1,274 estudiantes en la modalidad presencial y 2,142 estudiantes del sistema de la modalidad a distancia



Acto cívico y desfile en conmemoración al nacimiento de Francisco Morazán



Charla impartida por el Prof. Héctor Aguilera

Eventos Académicos

Se desarrollaron diversas actividades con el propósito de adquirir experiencias innovadoras en el campo de la docencia. Estas experiencias se realizaron aplicando técnicas de enseñanza-aprendizaje variadas: foros, talleres, debates, conferencias magistrales, capacitaciones, trabajos de campo, proceso de micro-enseñanza, prácticas de laboratorio, entre otras. A continuación se describen algunas de ellas:

➔ VII Congreso centroamericano de educación física, recreación, deporte y salud "Lic. Oscar Orlando Nolasco Valle"

Realizado en las instalaciones de la UPNFM, en el mes de julio del 2014, en el cual participaron un total de 260 personas de El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Panamá, México y Puerto Rico.



➔ **Mediación de conflictos y cultura de paz en los centros del Sistema Educativo Hondureño.**

Conferencia realizada en el mes de agosto de 2014, con participación de expositores de la sociedad civil y Policía Nacional.



➔ **Educación no formal, más que una alternativa**

Se desarrolló el foro con los siguientes conferencistas invitados: Danilo Mejía CONEANFO; Juan Joseph Malta Luna, Consultor internacional; Yadira Euceda Asociación COMPARTIR.



➔ **El impacto social de la educación no formal en Honduras**

Foro que se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2014. Conferencistas invitados: Alexis Ordoñez CONEANFO; Juan Joseph Malta Luna, Consultor internacional; Donaldo Lavaire INFOP; Lourdes Maradiaga CADERH.

➔ **Educación y derechos humanos**

Foro programado por la Dirección de Postgrado, conferencistas invitadas: Dra. en Ciencias Políticas, Lorena Mayen y la Magister en Educación en Derechos Humanos, Marcia López.

➔ **Preparación física**

Taller dirigido a estudiantes del espacio pedagógico Teoría del Entrenamiento a los integrantes del equipo de fútbol de la UPNFM, realizado en el mes de abril del 2014.



➤ **La comunicación no violenta**

Planificado como uno de los talleres de orientación estudiantil a cargo de la DISE del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, capacitando a 22 estudiantes con el propósito de promover la formación personal de los mismos.

➤ **La facturación y educación fiscal**

Se gestionó con la Dirección Ejecutiva de Ingresos la capacitación sobre los procesos de facturación y educación fiscal, dirigida a estudiantes y docentes de la carrera de Educación Comercial.



➤ **Educación financiera**

La Comisión Nacional de Banca y Seguros y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el marco del convenio de cooperación, desarrolló el taller en Educación Financiera. Cabe destacar que este taller fue impartido en Tegucigalpa, en Choluteca, San Pedro Sula y La Ceiba.

➤ **Análisis de datos cualitativos asistidos por computadora**

Taller dirigido a docentes de la UPNFM y coordinadores académicos de la Dirección de Postgrado. Expositor: Prof. Edwin Roldán Medina.

➤ **Interpretación dramática**

Taller organizado por el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), dirigido a estudiantes de la carrera de Arte. Responsable: Prof. Odgar Mendoza y miembros del grupo de teatro "Alas".

➤ **Producción audiovisual**

Taller dirigido a estudiantes de Arte del CURSPS, planificado en la asignatura Técnica de las Artes Audiovisuales.



➤ **Fomento a la lectura**

Estos talleres fueron organizados por la Biblioteca Móvil, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de la Lectura en niños y niñas en edad escolar. Se capacitaron a 120 estudiantes de la Red de Voluntarios Promotores de la Lectura Biblioteca Móvil/UPNFM de las Carreras de Enseñanza del Español, Enseñanza del Inglés y estudiantes de FID.

➤ Seminario-taller micro controladores

Con el fin de conocer sobre los avances de la electrónica, el departamento de Educación Técnica Industrial, ofreció a los estudiantes y docentes el seminario-taller sobre el tema de micro controladores en la industria y su aplicación.



Conferencista y participantes en el evento.

➤ Seminario-taller sobre excel financiero

Se impartió a los estudiantes de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el grado de Licenciatura del Centro Universitario Regional de La Ceiba.



➤ Procesos de certificación en calidad

El Departamento de Educación Comercial planificó el coloquio: Los procesos de certificación en calidad, impartido por la Licenciada Sara Stefhanie Mondragón. La actividad fue coordinada por la Licenciada Kelin Ochoa. Participaron en el evento alrededor de 200 estudiantes de las carreras de Educación Comercial y Turismo y Hostelería.



➤ El turismo y el desarrollo de las comunidades

Con el objetivo de reforzar los conocimientos sobre la importancia del turismo para el desarrollo sostenible de la comunidad receptora, se organizó el coloquio impartido por la MSc. Sue Hellen Chávez Consultora de USAID PROPARQUE. Los responsables de este evento fueron el Profesor Luis Marvin Leiva Blanco (coordinador), Kelin Ileana Ochoa Bautista y Lesly Victoria Andino.



El papel de las agencias de viajes en la actualidad

Como trabajo práctico los alumnos organizaron el coloquio vinculante con el área temática del espacio formativo Agencias de Viajes y Transporte, impartido por la MSc. Zumaya Godoy Gerente de operaciones de la agencia de Viajes Geoturs perteneciente al grupo BAC Credomatic de Honduras. El responsable de la actividad fue el profesor Luis Marvin Leiva Blanco.



La formación y evaluación del desempeño docente

Se realizó un simposio en Nacaome, evento que tuvo mucha aceptación, y generó mucha motivación ya que en el mismo participaron como expositores autoridades de la Secretaría de Educación, entre ellas: la MSc. Elia Del Cid (Unidad Pedagógica-Secretaría de Educación), el Dr. Reniery Misael Maradiaga, Coordinador de Educación Media, Choluteca.

VI Campamento de baloncesto Honduras, 2014

Realizado en los meses de junio y julio, impartido por especialistas estadounidenses del Programa de Atletas en Acción. En el programa de niños y jóvenes participaron 60 estudiantes de la carrera de Educación Física y tres docentes.



Experiencias Docentes, Tutorías y Asesorías Académicas

➤ Redes Académicas

En las diferentes carreras de la UPNFM tanto en el sistema presencial como a distancia, se han conformado redes académicas integradas por docentes especialistas, con el propósito de garantizar una formación de calidad, a fin de homologar los conocimientos impartidos, los procesos de acompañamiento docente, sistematización de experiencias innovadoras, así como realizar un trabajo colaborativo en la elaboración de guiones metodológicos.



Red de Turismo y Hostelería

➤ Asesoría Académica

Con el propósito de optimizar los procesos de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes en cada una de las carreras de la UPNFM, se realiza la asesoría académica, en la cual se orienta al estudiante para reconocer su realidad académica y asumir su compromiso como tal. Este proceso se realiza a través de un plan de asesoría, en donde se integran equipos de docentes asesores por cada unidad académica, encargados de orientar al estudiante en el avance del plan de estudios y optimización del desempeño académico.



Estudiantes de Seguridad Alimentaria recibiendo asesoría



Asesoría académica en la carrera de Matemáticas

➔ Tutorías en las Clases de Matemáticas

Dadas las dificultades en las asignaturas de matemática general, se ofrece tutorías a estudiantes que requieren elevar el rendimiento de dicha asignatura, así como también se ofrecen para otras que el Departamento de Matemáticas ofrece a otras carreras. Las tutorías ayudan a mejorar el índice académico de los estudiantes con dificultades en matemáticas; y además, fortalecen las capacidades docentes de cada uno de los tutores. Para el 2014 se beneficiaron un total de 181 estudiantes, en las asignaturas de Matemáticas, Álgebra, Cálculo, entre otras.



Estudiantes recibiendo tutorías

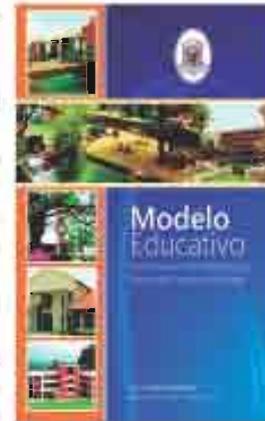
➔ Modelo Educativo de la Universidad

Para la UPNFM, el modelo educativo es concebido como una síntesis de teorías y enfoques pedagógicos que orientan a los docentes en la sistematización del proceso educativo, que enmarcado en el plan estratégico institucional constituye el patrón conceptual a través del cual se orienta el quehacer académico y administrativo de la universidad, para facilitar el logro de las metas y el cumplimiento de su misión como institución, permitiendo desde una visualización desde las perspectivas: pedagógica, filosófica y psicológica.

Los fundamentos del Modelo Educativo de la UPNFM están orientados al logro de un profesional con capacidades para su desarrollo eficiente y eficaz en el campo laboral, los mismos se centran en la intención de transformar al humano mediante la adopción de una actitud reflexiva, de conocimiento y en su utilización para generar opciones de solución a problemas vinculados a su formación. Los fundamentos del modelo educativo, son: Pedagógico, Psicológico, Metodológico, Psicopedagógico, Filosófico, legal.

Los principios que rigen el Modelo Educativo de la UPNFM son: calidad, equidad, internacionalización, interdisciplinariedad, universalidad y pertinencia.

La UPNFM asume un modelo educativo con un enfoque curricular basado en competencias académicas profesionales, desde la perspectiva teórica constructivista y la tipología planteada por el Proyecto TUNING Latinoamérica. Con la declaración de este modelo la UPNFM pretende promover una nueva cultura de aprendizaje autónomo, creativo, significativo, basado en experiencias concretas, todo ello a través de la enseñanza personalizada centrada en el estudiante.



➔ Experiencias sobre modelos educativos en otras universidades

El Director de Desarrollo Curricular Prof. Nahúm Valladares viajó a Chile para realizar una visita de 5 días a algunas de las universidades de ese país. En cada institución fue recibido por los rectores, vicerrectores y personal directivo de las mismas. Durante la visita los anfitriones expusieron en forma detallada el modelo educativo y el esquema de formación con título intermedio, considerado como técnico, licenciaturas, ingenierías, maestrías y doctorados.



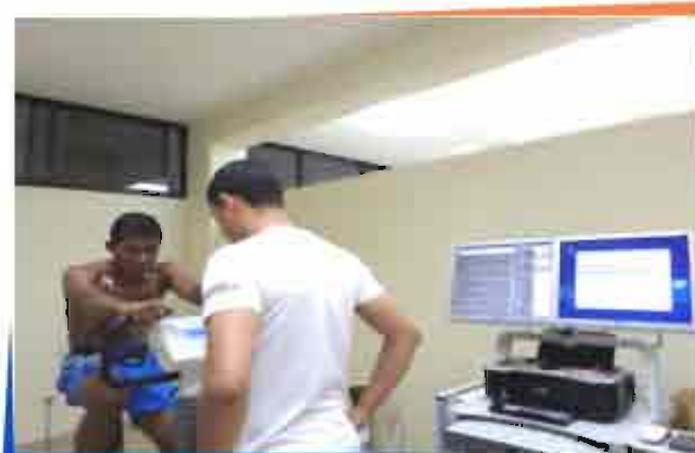
Laboratorios y Práctica de Campo

- ▀ Laboratorios de Biología
- ▀ Laboratorios de Química y Física
- ▀ Laboratorios de Física
- ▀ Laboratorio de Cómputo
- ▀ Laboratorio de Inglés
- ▀ Laboratorio de Geografía
- ▀ Laboratorio de Cartografía
- ▀ Laboratorio Didáctico Empresarial
- ▀ Laboratorio de Ciencias Biológicas en Educación Física
- ▀ Laboratorio de Acceso a la Información
- ▀ Laboratorio de Entrenamiento del Centro de Acceso a la Información





Laboratorio de Química y Física



Laboratorio de Ciencias Biológicas



Laboratorio de Entrenamiento del Centro del Acceso a la información.

Prácticas de Campo

- Como parte de experiencias que generan aprendizajes significativos, los estudiantes de la carrera de Ciencias Sociales desarrollan trabajos de campo en varios de los espacios pedagógicos de la especialidad.



Visita al cráter del Volcán Masaya y al lago Managua, Nicaragua
Experiencia de los estudiantes de Geografía Mundial



Estudiantes realizando trabajo de campo en Trujillo, experiencia desarrollada en espacios de Geografía con el Prof. Pablo César Díaz





Estudiantes de los espacios formativos de Historia de Honduras, Patrimonio Cultural



- Gira Educativa al municipio de Lepaterique y al Centro Nacional de Formación Agrícola CENFA-La Paz, con las estudiantes de la carrera de Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional que cursan el espacio pedagógico de Agroeconomía.



- El Departamento de Educación Técnica Industrial promueve las visitas técnicas o giras educativas en diversos espacios de los planes de estudios, específicamente en Electrotecnia y Resistencia de Materiales, con el objetivo de que los estudiantes logren las competencias propuestas. Se visitó la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (El Cajón).

Proyecto de Atención a la Diversidad

Proyecto institucional coordinado por la carrera de Educación Especial, que atiende la población universitaria que requiere atención, en virtud de su diversidad.

En este proyecto se destacan los componentes de servicio y recursos de apoyo, sensibilización y educación, coordinación interdisciplinaria e institucional.



En el marco del proyecto para el 2014, se desarrollaron las siguientes acciones:

➤ Campamento Kupia Kumi

Realizado en el mes de abril del 2014, en el Primer Batallón de Infantería, comunidad de Zambrano, en el marco de la semana de la solidaridad con el discapacitado, con el objetivo de sensibilizar a las estudiantes de la carrera de Educación Especial y organizar acciones de recreación para niños con discapacidad severa, especialmente los pertenecientes al hogar BENCALETH; participaron 71 personas entre docentes y estudiantes de la carrera de Educación Especial y niños con discapacidad.

Entre las acciones están las siguientes: presentaciones de teatro, rincón del dibujo, manipulación plástica y sensaciones, rincón de títeres, rincón musical, rincón de cuentos, paseo recreativo, rincón de relajación, espacio del muro del recuerdo, dinámicas y fogata.



➤ Hablemos de Autismo

En el marco de la Semana de Solidaridad con el discapacitado se realizaron dos actividades conjuntamente con la Asociación Hondureña de Apoyo al Autista: Conversatorio sobre el trastorno del espectro autista, con la participación de 130 estudiantes de diferentes carreras; y Honduras se viste de azul, actividad realizada el día 2 de abril, en la que se entregaron 300 volantes, cinta azul conmemorativa al evento, y la entrega del decreto de la Semana de la Solidaridad con el discapacitado, a docentes, personal administrativo y estudiantes de la UPNFM, con el apoyo de la Carrera de Educación Preescolar.



- **Capacitación** a 25 estudiantes de tecnología adaptada para el trabajo con ciegos y baja visión con la Lic. Martha Matamoros y Lic. Wilberto Diaz del Centro Nacional de Recurso e Innovaciones para las personas sordas (CNRIES)
- **Capacitación** a 25 estudiantes de LESHO nivel 2 con la Lic. Orquídea López de Grupo Hondureño de Apoyo a Personas Sordas en Honduras (GHAPERS)
- **Acciones de tutoría** a 16 jóvenes del proyecto: 3 estudiantes con discapacidad visual y 5 auditiva, 8 estudiantes con lento aprendizaje. Acompañamiento tutorial. Digitalización de textos. Capacitación en el uso de tecnología adaptada en el software de JAWS
- **Taller de adaptaciones curriculares**
Para estudiantes de las carreras: Educación Especial, Educación Preescolar, Gestión y Administración Educativa, Orientación Educativa, Docentes Universitarios UPNFM/SPS



- **Taller sobre estrategias inclusivas** para personas con discapacidad en el aula universitaria, dirigido a docentes de la UPNFM, en el marco de la visita de la MSc. Wendy López Mainieri, Coordinadora de CASED, Universidad de Costa Rica, en seguimiento a los lineamientos brindados en el Protocolo de Atención a la Diversidad.
- **Donación** de un lector óptico (software) y el magnificador óptico, para la sala de Tecnología adaptada de la Biblioteca Juan Antonio Medina de la UPNFM, de parte de FOAL, la Fundación ONCE (Organización Nacional de Ciegos de Español) para Latinoamérica
- **El Departamento de Tecnología Educativa** realizó 2 talleres relacionados con el manejo de recursos para transcripción de documentos al alfabeto Braille y el uso del bastón para personas de baja visión y ciegos totales, capacitando a 23 profesores de instituciones especiales y estudiantes de la carrera de Educación Especial.
- **Digitalización de cuentos infantiles** al Sistema Braille y digitalización de cuentos infantiles en formato CD-ROOM.



Investigación





*Doctora
Yenny Aminda
Eguigure Torres*

**Vicerrectora
Investigación y Postgrado
Universidad Pedagógica
Nacional Francisco Morazán**

Palabras de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado

Los resultados de la gestión 2014, que se presentan en el Eje Estratégico de Investigación e Innovación, reflejan un avance en la concreción de una cultura institucional orientada al desarrollo de la investigación científica.

Esta concreción se refleja en cuatro resultados de producción como: investigaciones institucionales, investigaciones inter-institucionales, eventos para promover la investigación y las publicaciones.

La investigación institucional fue realizada por docentes de las diferentes unidades académicas y técnicas, en la que también participaron estudiantes. Los resultados obtenidos evidencian la búsqueda de explicaciones y soluciones a problemas institucionales favoreciendo los procesos de toma de decisiones. En esta categoría se desarrollaron investigaciones financiadas por el Fondo de Apoyo a la Investigación con alcances institucionales y nacionales.

Respecto a la investigación interinstitucional, ésta se desarrolló en conjunto con otras instituciones, tanto

nacionales como internacionales, con el objetivo de generar información para la toma de decisiones e impactar en política pública en el campo educativo.

Los eventos para promover la investigación, surgieron de diferentes fuentes: (i) De los resultados de las investigaciones institucionales e inter-institucionales, (ii) De la iniciativa institucional de generar espacios de intercambio entre investigadores expertos y noveles, y (iii) Como una respuesta a la atención de necesidades de capacitación.

Las publicaciones presentadas son el resultado de las investigaciones realizadas, la sistematización de procesos institucionales, el fortalecimiento de la cultura investigativa en la universidad y la difusión de los resultados y productos de investigación.

Los logros presentados son la combinación de esfuerzos institucionales como de los miembros de la comunidad universitaria que cada día impulsan el desarrollo de la investigación e innovación en el quehacer académico.

Investigaciones Institucionales

Investigación

- ➔ **El ensayo como estrategia de mediación pedagógica constructivista en las carreras de pre-grado de la UPNFM, sede Tegucigalpa.**

Fuente de Financiamiento: Fondo de Apoyo a la Investigación de la UPNFM. *Docentes investigadores:* Enma Matute, José Benito Martínez, María Luz Gómez. *Unidad que avala:* Departamento de Letras y Lenguas.



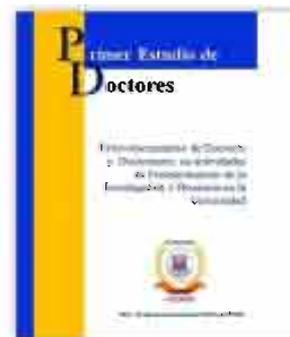
- ➔ **Estudio de trayectorias estudiantiles de los graduados del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE).**

Fuente de financiamiento: Fondo de Apoyo a la Investigación de la UPNFM. *Docentes-investigadores:* Sonia Patricia Guity López, Diego Suazo, Esperanza Deras y Consuelo Carías



- ➔ **Involucramiento de doctores y doctorandos en actividades de fortalecimiento de la investigación y docencia en la Universidad.**

Profesores investigadores: Yenny Eguigure, Elma Barahona, Janeth Alvarado y Bartolomé Chinchilla. *La unidad responsable es la VRIP.*



- ➔ **Características y condicionantes de los estudiantes que ingresan a las carreras de pregrado, sede de Tegucigalpa del Sistema Presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).**
- Docentes-Investigadores:* Profa. Jenny Castro y Prof. Benito Martínez. *A cargo del INIEES.*

- ➔ **Formación en inclusión educativa: Estudio exploratorio con estudiantes de Práctica Profesional UPNFM.**
- Docente- investigadora:* Profa. Carla Paz. *Unidad que avala:* INIEES.

- ➔ **Estudio de seguimiento de graduados 2009-2013 del Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán. (UPNFM-CUR-SRC).**
- Docentes-investigadores:* Eliú Mejía y Mirna Argueta. *A cargo del Centro Regional de Santa Rosa de Copán.*



MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

- ➔ **Análisis de variables influyentes y condiciones académicas sobre el cambio de carrera del primer periodo de la UPNFM.**

Fuente de Financiamiento: DISE. Docente –Investigador: Emis Alexander Cárdenas (Programa de Investigación de la DISE).

- ➔ **Análisis de variables sobre el Bono de Transporte que se otorga a través del Programa de Becas de la UPNFM.**

Fuente de Financiamiento: DISE. Docente –Investigador: Emis Alexander Cárdenas (Programa de Investigación de la DISE).

- ➔ **Percepción de los estudiantes respecto a la calidad de servicios administrativos de la UPNFM año 2014.**

Fuente de Financiamiento: DISE. Docente –Investigador: Emis Alexander Cárdenas (Programa de Investigación de la DISE).

- ➔ **Percepciones sobre la implementación de la reforma curricular en la UPNFM: Un estudio cualitativo.**

Fuente de Financiamiento: Dirección de Desarrollo Curricular. Docentes –Investigadores: Sonia Guity y René Antonio Noé.

- ➔ **Relaciones de poder en el aula: Un estudio en docentes y estudiantes del séptimo grado del Centro Básico Alex Edgardo Alaníz Lagos de San Pedro Sula.**

Fuente de Financiamiento: CURSPS. Docente-investigadora: Flora Medina.

- ➔ **Implementación del Programa de Inglés como Lengua Extranjera (PEILE) a través de la Metodología de Investigación-Acción, en el CIIE, Año 2014.**

Unidades responsables: CIIE y Departamento de Letras y Lenguas.

Investigaciones realizadas por estudiantes de pregrado como requisito de graduación

En la siguiente tabla se presenta la descripción de trabajos de investigación de pregrado que han cumplido con los lineamientos de registro, depósito y acreditación de la investigación, que se realiza en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

CARRERA	TOTAL
Orientación y Consejería Educativa	19
Administración y Gestión Educativa	7
Educación Preescolar	9
Educación Especial	12
Ciencias Sociales	-
Educación Física	4
Enseñanza del Inglés	7
Enseñanza del Español	13
Artística	3
Educación Técnica Industrial	10
Ciencias Naturales	8
Matemáticas	5
Educación Comercial	5
Total	102



Investigación Inter-institucional

Investigación

- ➔ **Prácticas efectivas en relación con logros en el aprendizaje de estudiantes del Tercer Ciclo de Educación Básica desarrolladas por el proyecto RENACER de CARE Internacional en Honduras en comunidades, en escenarios rurales.**

Fuente de financiamiento: CARE-Honduras/ INIEES-UPNFM.



- ➔ **El INIEES participó en el estudio: El Estado de las Políticas Públicas Docentes. Esta investigación forma parte de los estudios de seguimiento del Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL).**

Fuente de financiamiento: PREAL/FEREMA.



Tesis de Postgrado

Durante el año 2014, se defendieron 37 proyectos de tesis en el nivel de Postgrado.

En la siguiente tabla se describe el número de acuerdo con cada maestría.

MAESTRIA	NUMERO DE TESIS
Educación Física	1
Investigación Educativa	9
Gestión de la Educación	9
Currículum	2
Educación	1
Enseñanza en Lenguas con orientación en Español	3
Estudios de Género y Educación	5
Formación de Formadores para Educación Básica	2
Calidad y Equidad de la Educación	2
Matemática Educativa	1
Educación Tecnológica con Énfasis en Mecánica Industrial	1
Educación en Ciencias Naturales con Orientación en la Enseñanza de la Química	1
Total	37



MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morón

Eventos para Promover la Investigación Científica

- ◆ Lanzamiento oficial del proyecto de investigación: **Incorporación de la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático a los Planes de Estudio de la UPNFM**, desarrollado con financiamiento de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (SG-CSUCA), con apoyo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE). Coordinador de la investigación: Prof. Fredis Mateo Aguilar.



Prof. Fredis Mateo Aguilar, en el lanzamiento oficial del proyecto de investigación en San Salvador

- ◆ Evento con madres e infantes realizado en el marco del proyecto: **"Comparación de la microbiota, compuestos bioactivos y micronutrientes de leche materna procedente del sur de España y distintas regiones de Brasil, Egipto, Honduras y Camboya. Valoración nutricional de las madres y los lactantes.**
 Instituciones participantes: Universidad de Murcia y UPNFM. Docentes-Investigadoras: Elsa Barrientos y Ruth Carolina Raudales. Unidad responsable: Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles.



Participantes al evento relacionada con la leche materna

➔ **Presentación de avances de resultados de la investigación: Identidad étnica en el contexto etnohistórico y político de la frontera: el caso de los Chortís en Honduras**

Fuente de financiamiento: Fondo de Apoyo a la Investigación de la UPNFM. Docente-Investigadora: Profa. Gloria Lara y estudiantes de la carrera de Ciencias Sociales



Estudiantes y docentes en la presentación del proceso y resultados de la Investigación

➔ **I Congreso Inter-universitario de Investigación**

Con el objetivo de fomentar la investigación a nivel universitario, el CUR-SRC organizó el Congreso Inter-universitario para docentes y estudiantes de las universidades con sede en Santa Rosa de Copán, propiciando así espacios académicos que fortalezcan las relaciones interinstitucionales. Participaron el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán de la UPNFM, Centro Universitario Regional de Occidente de la UNAH y la Universidad Católica de Honduras. Se presentaron más de 20 ponencias incluyendo investigaciones de docentes y estudiantes sobre diversos temas, tanto de pregrado como de postgrado. A este congreso asistieron más de 150 personas, entre invitados especiales, docentes y estudiantes de los Centros Universitarios participantes.



Estudiantes del CUR-SRC durante la conferencia de cierre del I Congreso Inter-Universitario



Grupo de expositores del congreso.



➔ **II y III Congreso Interno de Investigación, en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán**

Con el objetivo de dar a conocer los trabajos de investigación realizados con los estudiantes del CURSRC.



Estudiantes presentando su ponencia en el II congreso interno de investigación

➔ **Primer Congreso Preparatorio de Investigación Educativa 2014**

Se constituye en un espacio de integración y visualización del trabajo de investigación que realizan docentes y estudiantes de nuestra institución, en las diferentes modalidades, en los centros regionales. Participaron docentes y estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) en el nivel de desarrollo de competencias investigativas en niños y niñas. Unidad que coordina: VRIP.



Reunión de trabajo del Comité Coordinador del Primer Congreso Preparatorio de Investigación Educativa



Autoridades en la mesa principal del acto inaugural



Mesa redonda: La investigación en los centros regionales y sedes de la UPNFM, en el marco del Primer Congreso Preparatorio de Investigación Educativa 2014

Estudiantes del CIIE participando en el Primer Congreso Preparatorio



➤ VII y VIII Encuentro de Estudiantes Investigadores

Es un espacio académico en el cual los estudiantes presentan trabajos desarrollados en los espacios pedagógicos de Metodología de la Investigación Cuantitativa y Metodología de la Investigación Cualitativa. Docentes coordinadores: Russbel Hernández, German Moncada, Mario Alas, Rolando Ardón, Perla Brenes, Mercedes Gamero, Fanny Osorto y Rita Flores. Unidades responsables: Departamento de Ciencias de la Educación y Dpto. de Ciencias Sociales.



Realización VIII Encuentro de Estudiantes Investigadores

➤ Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association (APA)

Seminario taller desarrollado con diferentes grupos, con el objetivo de capacitar a los docentes y estudiantes sobre el uso del estilo de publicaciones de la American Psychological Association (APA), para la elaboración de documentos científicos. Fue impartido por el Prof. Eliú Leonardo Mejía y la Profa. Mirna Isabel Argueta, docentes del Centro Universitario de Santa Rosa de Copán.



Estudiantes participando en el taller de normas APA

➤ Programa Estadístico SPSS

Seminario-taller planificado y desarrollado por el CUR-SRC, al que asistieron 19 docentes del Sistema Presencial y a Distancia, de la sede Santa Rosa de Copán. Evento a cargo de la Profa. Paola Sarai Orellana y el Prof. Eliú Leonardo Mejía.



Prof. Eliú en el seminario- taller de SPSS

➤ Metodología de la investigación cuantitativa

En el CURSRC se desarrolló el seminario- taller en el mes de septiembre de 2014, dirigido a docentes de la modalidad Presencial y a Distancia del CUR-SRC. El seminario –taller estuvo a cargo de la Profa. Mirna Isabel Argueta.



Profesores del sistema presencial y CUED en el Taller sobre metodología de la investigación cuantitativa

➤ Investigación Cualitativa

Taller para mejorar prácticas en los espacios pedagógicos propios de la investigación cualitativa en el Dpto. de Educación Comercial. Desarrollado por las profesoras visitantes Idurre Lazcano, Aurora Madariaga. Unidad que reporta: Dpto. de Educación Comercial



Profesoras visitantes de la universidad de Deusto y los Decanos de ambas Facultades

➤ El planteamiento de problemas de investigación

Taller dirigido a docentes de la UPNFM y estudiantes de postgrado, impartido por profesoras visitantes Idurre Lazcano y Aurora Maradiaga.

➤ Investigación para enlaces de Centros Universitarios Regionales y Sedes

Este taller se desarrolló con el propósito de generar espacios de integración, y de socialización de las políticas, objetivos, estrategias y acciones para el desarrollo de la investigación de la UPNFM entre los diferentes enlaces de investigación. Fue impartido por la Profa. Yenny Eguigure y el Prof. Edwin Medina.



➤ **Identificando las necesidades en Investigación, Desarrollo e Innovación: Perspectivas a futuro del sector de tecnologías de la información TICs.** Taller planificado para el desarrollo de herramientas en la generación de información - Auto diagnóstico. A cargo de Ph.D. Iván Sempere y el Máster Roberto Escarré. Unidad responsable: VRIP.

➤ **Investigación Acción aplicada en el aula de clase**
Taller realizado en el mes de agosto de 2014, en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CUR-SRC). Asistieron al evento 19 docentes del sistema Presencial y a Distancia. En esta actividad se contó con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y el Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI) del INIEES con la expositora, la Profa. Sonia Patricia Guity.



Profa. Sonia Guity impartiendo el Taller de Investigación Acción aplicada en el aula de clase

➤ **VI Foro Internacional de Investigación y Pedagogía FIPED**

Durante el Foro se presentaron 27 ponencias de proyectos de investigación realizados por estudiantes de pregrado, 3 mesas redondas sobre temas educativos de actualidad. La conferencia inaugural estuvo a cargo del Dr. Javier Luque, Especialista Senior del BID y la conferencia de cierre por el Prof. Luis Santos, docente investigador del INIEES. Participaron 347 estudiantes de las diferentes carreras de pregrado de la Universidad. El VI FIPED es un espacio académico que da seguimiento al convenio firmado por las Universidades de Sao Paulo, Brasil y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Este evento busca otorgar el protagonismo a los estudiantes de Pregrado en formación, para que logren empoderarse de los distintos aspectos relacionados con la carrera docente y puedan plantear alternativas de mejora a los problemas identificados. Responsables del evento: INIEES y Dpto. de Ciencias de la Educación.



Conferencia inaugural del FIPED

➤ Foro Académico de Letras FALE

Es un espacio para la investigación y la socialización como proceso constitutivo de los conocimientos adquiridos en la universidad. Por lo tanto, el fórum se ofreció a la comunidad universitaria con carácter de permanente discusión sobre las formas de transmisión del conocimiento, y como prioridad entrar en materia académica - científica especialmente con los estudiantes que están próximos a graduarse. Este se desarrolló en el marco del convenio UPNFM con la Universidad Sao Paulo de Brasil. Responsable del evento el CURSPS.



Inauguración del FALE por el Vicerrector Académico Prof. Hermes Díaz



Participantes del FALE - Honduras 2014 unidad académica responsable: sección académica de letras y lenguas, arte

➤ Investigación científica en el campo de la cultura maya "Los Antiguos Mayas en Copán: Historia Cultural e Investigación Arqueológica"

La conferencia se llevó a cabo en el mes de marzo de 2014, se contó con la participación del señor Ph.D. Jorge Ramos, Antropólogo Codirector del proyecto arqueológico Rastrojón Copán. A la conferencia asistieron los docentes y estudiantes del sistema presencial del CUR-SRC, y otros invitados.



Conferencia sobre Investigación Científica en el Campo de la Cultura Maya



- Participación internacional en **Launching Ceremony of Global IAC's Network & Best IACAwards** - 22nd October, 2014, con el propósito de conformar la Red de Trabajo Internacional, de la cual formará parte la UPNFM.



Participantes en Launching Ceremony of Global IAC's Network & Best IAC Awards - 22nd October, 2014

- Ocio – turismo experiencias y posibilidades en investigación**

Conferencia impartida por las profesoras visitantes Idurre Lazcano, Aurora Madariaga. Actividad planificada para estudiantes de la carrera de Turismo y Hostelería con el fin de explorar las potencialidades de la investigación en ocio y turismo. El Dpto. de Educación Comercial fue el responsable del evento.

- Video Conferencia sobre Gestión de la Investigación en la Universidad de Costa Rica**

El objetivo de esta conferencia fue conocer buenas prácticas sobre el desarrollo institucional en la investigación a nivel de la región centroamericana. Esta actividad fue coordinada con el CSUCA. Unidad que reporta: VRIP.



Asistencia a la Videoconferencia

- Coloquios**

Impartidos por docentes nacionales e internacionales: (1) Enfoque de la Enseñanza del Concepto de Límite en Cálculo I, impartido por la recién egresada de la carrera de Matemáticas Profa. Iris Duarte, (2) Competencias Matemáticas para la Formación de Docentes, por la Profa. Ivy Lou Green, julio 2014; (3) Análisis Reticular: Una herramienta para el Diseño de Evaluaciones, impartido por Licia Fabiola Domínguez y Lidia Janeth Urbina Zuriga, un trabajo de investigación asesorado por el Prof. Levi Astul Castro en el espacio pedagógico Evaluación de los Aprendizajes, agosto del 2014; (4) Líneas de Investigación en Matemática Educativa USA, por el Dr. Patrick Scott, octubre del 2014; (5) Olimpiadas de Matemáticas en Honduras y su Importancia en la Formación Docente, cuyo expositor fue el Prof. Luis Armando Ramos, octubre del 2014. Eventos planificados por el Dpto. de Ciencias Matemáticas.



Asistencia a los diferentes coloquios

Publicaciones y divulgación científica

➤ Catálogo de Investigadores 2014

Documento que contiene el perfil de los docentes que desarrollan investigación en la UPNFM, a nivel de las Facultades, Centros Universitarios Regionales y Sedes.



➤ Revista Académica Paradigma Estudiantil

En esta revista se publican los trabajos requisito de graduación, realizados por estudiantes de pregrado, con asesoría de docentes que imparten el espacio Metodología de Investigación, que cumplen con los lineamientos de registro, depósito y acreditación de trabajos de pregrado.



➤ Memoria: Primer Congreso Preparatorio de Investigación Educativa 2014

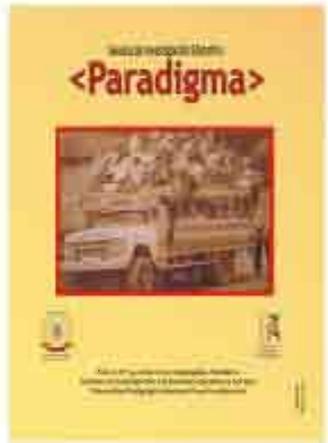
En esta memoria se presentan los resultados del Primer Congreso Preparatorio de Investigación Educativa respecto a trabajos e investigación realizados por docentes y estudiantes de pregrado, postgrado y del CIIE, del Campus Central y Centros Universitarios Regionales.



- ➔ **Revista de Investigación Paradigma No.33**
En este número se presentan artículos de docentes de distintas áreas del conocimiento a nivel nacional e internacional.



- ➔ **Revista de Investigación Paradigma No. 34.**
En este número se presentan siete artículos; el primero, aborda la evolución de la violencia generada por barras juveniles de futbol en los centros educativos, al igual que la contribución que brinda el entender los mecanismos de resiliencia que desarrollan los estudiantes de secundaria frente a este fenómeno.



- ➔ **Boletín del Observatorio Universitario de la Educación Nacional No. 16 y 17**
Contiene una revisión de cada uno de los boletines publicados hasta la fecha, se identifica los hallazgos y aportes más relevantes que aún poseen vigencia en el campo de la educación. En la N° 17, se dedicó al reservorio de proyectos desarrollados por la Unidad.



- ➔ **Boletín del Observatorio Universitario de la Educación Nacional No. 18.**
Este boletín está dedicado al análisis de la política docente en Honduras. pretende generar un debate académico interno que trascienda a la reconversión de las escuelas normales y hasta la propia reforma de la formación inicial docente, en aras de consolidar una mirada integradora de la formación, el desarrollo profesional y la identidad profesional docente.



- ➔ **Memoria del VI FIPED-Honduras 2014**
Esta memoria corresponde al VI Foro Internacional de Investigación y Pedagogía, realizado en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Campus Central, Tegucigalpa, Honduras.



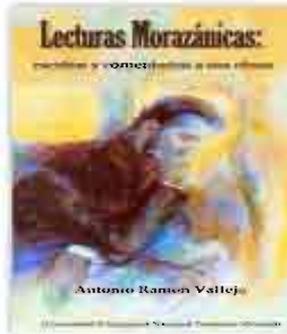
➔ **Revista Panorama Académico 2014**

Producción de la Dirección de Postgrado, es una recopilación de artículos publicados por docentes y graduados de maestrías y doctorado.



➔ **Lecturas Morazánicas: Escritos y comentarios de sus obras.**

Texto que orientará, a partir del año 2015, el trabajo a realizar en el Seminario de la Vida y Obra de Francisco Morazán. Autor: Prof. Antonio Ramón Vallejo, Coordinador de la Cátedra Morazánica.



➔ **Entre Palabras / Boletín: Información y Cultura**

Publicación de boletín número 3, Volumen 1: Validación de la Autoevaluación Institucional en la UPNFM por pares externos miembros del CSUCA-SICEVAES, escrito por el Magister. Bartolomé Chinchilla, Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación. El responsable del boletín es el SEU.



➔ **Chronicles for Active Educators**

Se presentan los resultados de investigaciones realizadas por estudiantes de la licenciatura de Educación Básica Bilingüe del FID.



➔ **Revista INSIGHTS**

Publicación seriada, bilingüe de investigaciones realizadas por docentes y estudiantes sobre la enseñanza del inglés. A cargo del Dpto. de Letras y Lenguas, Carrera de Enseñanza del Inglés.



➔ **Gaceta Universitaria.**

Como todos los años, la Secretaría General, unidad responsable de dar fe de las disposiciones de los órganos de gobierno de la Institución, publicó la Gaceta Universitaria 2013, medio de divulgación de los acuerdos del Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Además, se publicó un tríptico con el fin de establecer los criterios para los graduandos en los actos de juramentación y graduación.





Vinculación Social, Extensión e Internacionalización



MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morosón

Palabras del Rector



*Magister
David Orlando
Marín López*

**Rector
Universidad Pedagógica
Nacional Francisco Morazán**

Los logros de la gestión 2014 reportados en el Eje Estratégico de Extensión y Vinculación Social están encaminados a fortalecer los vínculos de la UPNFM con otras instituciones, tanto públicas como privadas a nivel local, nacional e internacional.

Estos logros son el producto de la realización de diferentes actividades como: proyectos de vinculación social, ampliación de relaciones con instituciones afines y cooperantes, fortalecimiento del programa de seguimiento a los graduados, fortalecimiento de la imagen institucional, fortalecimiento del programa de cultura arte y deporte y la consolidación de experiencias académicas en las áreas científicas, tecnológicas y humanísticas.

Se desarrollaron 18 Proyectos de Extensión de Carreras en la sede central y en los diferentes centros regionales, lo que significa una integración de la universidad con la comunidad nacional e internacional. Asimismo se concretó la firma de 13 nuevos convenios, lo que implica un aumento en las relaciones de la UPNFM con instituciones cooperantes, haciendo un total de 56 convenios nacionales y 37 internacionales. En esta misma línea, la institución sigue participando activamente de 28 redes

académicas internacionales favoreciendo la movilidad docente y estudiantil a diferentes países como: Panamá, El Salvador, España, Corea, Suecia, República Checa, Estados Unidos, entre otros.

La participación cultural, artística y deportiva surge de los diferentes grupos existentes en la universidad y presentaciones específicas de las carreras en los diferentes departamentos académicos desarrollando más de 300 actividades en el 2014, incluyendo eventos de carácter internacional

La imagen institucional se ve fortalecida con la sostenibilidad de los diferentes programas institucionales que se transmiten en diversos medios de comunicación radial y televisiva: programas educativos y de difusión institucional en canal 10 TEN, Radio América y HRN.

Todo lo anteriormente expresado es el resultado del trabajo en equipo de toda la comunidad universitaria, fomentando así el patrimonio cultural, artístico y deportivo de la universidad y la sociedad en general, además de fortalecer los vínculos de nuestra universidad promoviendo la ejecución de programas y proyectos que favorecen el desarrollo institucional.



Eventos Artísticos, Culturales y Deportivos

Vinculación Social, Extensión e Internacionalización

➔ XX Noche Cultural "La Fiesta de Atenea"

Espectáculo dancístico-musical, en el cual los personajes principales (Corifeo, Atenea y un mimo) nos trasladan a un mundo de magia y fantasía de la historia de la ESP-UPNFM.

Evento artístico académico desarrollado con los diferentes grupos de la Dirección de Extensión, plasmando el sentir y pensar en una obra; en el proceso que cada uno presenta desde su disciplina, una muestra de su trabajo que al final se vio recompensada con la realización de la Noche Cultural. En esta ocasión el espectáculo fue presentado en conmemoración a los 25 años de conversión de Escuela Superior del Profesorado en Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.



Presentación Grupo de Danza "Barauda"



El Grupo de Teatro Tospis y la participación de estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas CIIE



Director Artístico XX Noche Cultural "La Fiesta de Atenea" Rafael Amador



MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

➤ XVIII Feria Intercultural

La Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) celebró la XVIII Feria Intercultural Institucional 2014. El tema de la feria fue "El Patrimonio Cultural de mi Lugar" como homenaje a la arquitectura, pintura y escultura de cada departamento de nuestro país. Este magno evento se desarrolló en el mes de julio. Los estudiantes de cada carrera sobresalieron por sus trabajos de investigación para construir los stands de cada departamento.



Estudiantes participando con murales, trifolios y degustación de comida típica de los departamentos de Honduras

La comunidad universitaria disfrutó con la experiencia educativa artística realizada por estudiantes y docentes de los diferentes departamentos académicos en la celebración de la XVIII Feria Intercultural Institucional

➤ Feria Intercultural del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, recorriendo Honduras "Una mirada a nuestra riqueza cultural"

Con el objetivo de promover y ampliar el acervo cultural de los estudiantes del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, se llevó a cabo la I Feria Intercultural organizada por la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) del CUR-SRC. En esta actividad se representó la riqueza cultural, costumbres y tradiciones de 12 departamentos de nuestro país y se abrieron las puertas del Centro Universitario a estudiantes de último año de carrera de diferentes institutos de Santa Rosa de Copán.



Estudiantes del CUR-SRC exponiendo sobre el departamento de Copán a estudiantes del Instituto Álvaro Contreras

➤ Feria del Reciclaje

Las distintas carreras del Centro Universitario Regional de Juticalpa celebraron la Feria del Reciclaje con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de cuidar el medio ambiente a través de la práctica del reciclaje.



Estudiantes de la carrera de Enseñanza del Inglés, ganadores del segundo lugar en la Feria de Reciclaje

➤ Feria Multicultural y Plurilingüe del Departamento de Letras y Lenguas

Con el propósito de promover el fortalecimiento de las actividades culturales y artísticas, se realizó la presentación de costumbres, tradiciones, producción literaria, proyección e influencia de los países de habla inglesa a nuestra cultura



Representando escenas de las obras literarias de Gabriel García Márquez

➤ Noche Cultural "Morazánica"

En el marco de los 25 años de conversión de la ESP en UPNFM, en la sede de Santa Bárbara se llevó a cabo la noche cultural "Morazánica", organizada por estudiantes del espacio formativo: Apreciación Artística de las diferentes carreras de la sede. Presentaron danzas, bailes modernos, piano, canto, entre otros.



➤ **Obra de teatro "Morazán de Frente"**

Estudiantes del espacio formativo de apreciación artística de las carreras de Educación Técnica Industrial de la sede de Santa Bárbara, organizaron el montaje de una obra teatral con los momentos más importantes de la vida y pensamiento de Francisco Morazán, con el objetivo de que los espectadores conocieran más sobre el líder unionista centroamericano.



➤ **Marcha por una Cultura de Paz**

El CURCEI coordinó la marcha con el propósito de proclamar una cultura de paz y rescate de los valores, junto con las Universidades de la región.



Autoridades universitarias encabezando la marcha por la paz

➤ **Desfile Cívico**

En Gracias, Lempira, en el mes de julio se llevó a cabo el desfile cívico en el que participaron algunas autoridades de la UPNFM, docentes y estudiantes del Sistema Presencial y Distancia de la sede, mostrando a través de este evento el civismo y la presencia de la universidad en el rescate de la cultura y el folclore.



Estudiantes de la sede de Gracias, promoción Letras 2011



Estudiantes de las distintas universidades en la marcha por la paz

- Los niños del CIIE celebraron el Día de la hondureñidad. Los niños y niñas del CIIE vistieron sus trajes típicos alusivos al día de Lempira y degustaron comidas típicas abiertas al público.



Niños y niñas de quinto grado degustando comidas y bebidas típicas



Las pequeñas de pre básica mostrando sus talentos artísticos con los bastones

- Exposición de obras de arte de estudiantes del CIIE en mayo de 2014



➤ Homenajes

La Rectoría, el Consejo Superior Universitario y el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) hicieron un reconocimiento académico y público al distinguido maestro de las letras Juan Antonio Medina Durón, en la Biblioteca Central de esta casa de estudios superiores, que a partir de la fecha llevará su nombre como un reconocimiento a su exitosa carrera profesional en el ámbito de la literatura, cultura y el arte.



El profesor Juan Antonio Medina Durón ofreciendo palabras de agradecimiento



Develación de la placa

➤ Premio a la Excelencia Académica "Rubén Darío"

A través del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE,) la UPNFM asistió a la IX Entrega del Premio a la Excelencia Académica "Rubén Darío". Durante el desarrollo de la XXXII Sesión de CONREVE, la DISE representó a la institución. La estudiante Sindy Paola Euraque Hernández, de la carrera del Profesorado en Ciencias Naturales fue la acreedora del mayor índice académico de la Facultad de Ciencia y Tecnología del campus central y de los Centros Regionales. Este evento se realizó en la ciudad de San José, Costa Rica.



Estudiante Sindy Euraque Profa. Claudia Chavéz



Estudiantes galardonados

Actividades Deportivas

Los V Juegos Deportivos Centroamericanos JUDUCA, Nicaragua 2014

Los V Juegos Deportivos Centroamericanos promovidos por el Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), órgano del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA). Se realizaron en Nicaragua del 6 al 12 de abril del 2014, teniendo como instituciones sedes las 4 universidades públicas de Nicaragua: UNAN-MANAGUA, UNI, UNA y UNAN-LEÓN.



Nilson Cárdenas, medalla de oro, ajedrez masculino

Participaron 1934 delegados de las 19 universidades de siete países: Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá y Nicaragua.

Con este tipo de eventos se pretende alcanzar la competencia sana, el intercambio, el esparcimiento y la convivencia, en un ambiente propicio para el desarrollo de valores de hermandad, solidaridad e integración; contribuyendo así, con la formación integral de nuestros estudiantes y marcando una etapa del desarrollo del deporte nacional universitario. La universidad, en este importante evento alcanzó cerca de 20 medallas.



Winston Campbell, medalla de oro, lanzamiento de bala

➔ Copa U Presidente de Fútbol Universitaria

Del 15 de julio al 6 de septiembre se realizó el Torneo Interuniversitario de Fútbol 11 organizado por la Dirección de Deportes de Casa Presidencial. La UPNFM participó en ambas ramas quedando en primer lugar en la rama femenina y en segundo lugar en la masculina.



Campeonas de la U Copa Presidente 2014



➤ **Torneo de baloncesto masculino en la liga mayor "Nathanael López Fuentes"**

En el mes de septiembre se participó en el torneo de baloncesto masculino de la Liga Mayor de Tegucigalpa, realizado en las instalaciones del Coliseo Nacional de Ingenieros. Resultaron subcampeones del torneo en la categoría "C" logrando el ascenso a la Categoría "B".



Equipo de baloncesto masculino LOBOS UPNFM Campeones del Torneo Universitario de Baloncesto Invitacional UNITEC

➤ **Torneo de Taekwondo en Danlí**

La selección de Taekwondo de la UPNFM participó en el Campeonato de Danlí, agosto 2014, en el que logró 3 medallas de oro y 4 de plata. En la rama femenina se ganó la medalla de oro en la categoría - 49Kg.



Selección de Taekwondo de la UPNFM

➤ **Torneo de Taekwondo Copa Embajador de Corea**

La II Copa del Embajador de Corea, que se celebró en la ciudad de El Progreso, Yoro, asistieron nueve atletas representando a la UPNFM, se obtuvieron 6 medallas de oro y 5 de plata. Por primera vez nuestro equipo participó en la modalidad de Poomsae Femenino, en la cual se lograron dos medallas, una de oro y una plata.



El Señor Embajador de Corea con las autoridades deportivas de la UPNFM e invitados especiales

➤ **Torneo de la Federación Nacional de Ajedrez UPNFM 2014**

Los atletas de Ajedrez de la UPNFM participaron en el torneo abierto patrocinado por la Federación Nacional de Ajedrez de Honduras el 11 de octubre de 2014.



➔ Torneo Copa 25 Aniversario UPNFM

La UPNFM, en el marco de su 25 aniversario de conversión de ESP-UPNFM, realizó un encuentro deportivo con la Universidad de El Salvador (UES). Éste fue presenciado por más de 500 personas y transmitido por varios medios radiales de Tegucigalpa.



Programas de Comunicación

➔ Programa "Matemáticas de Éxito"

El Departamento de Matemáticas ejecutó 35 programas en el 2014. La modalidad de los programas son de dos tipos: un programa en el que participan alumnos invitados, siempre atendidos por los profesores Luis Ramos, Mariano Solórzano, Manuel Cardona y Alba Rosa González, en los que la mayor parte fueron alumnos de la carrera de matemáticas resolviendo problemas interesantes para el tercer ciclo de la Educación Básica. El otro consiste en clases demostrativas impartidas por el equipo de capacitación de Matemáticas de la UPNFM: Karla Matute, Luis Soto, Ana Osorto y Samira Suazo; clases dirigidas a alumnos del segundo ciclo orientado por las actividades sugeridas en los libros de Textos elaborados en PROMETAM, transmitido todos los sábados de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.



Estudiantes del CIE en el programa de "Matemáticas de Éxito"

➔ Programa "Desde mi Jardín"

Desarrollando diferentes actividades para niños en edad preescolar, en el 2014 se desarrollaron 26 programas, con temas sobre la familia, figuras geométricas y los animales. Transmitido todos los días de la semana, de lunes a viernes de 10:00 a 11:00 a.m. y los sábados de 9:00 a 10:00 a.m.



Licenciada Marcia Gabriela Paz - Conductora del Programa "Desde mi Jardín"





Grabación del segmento En Familia

➤ **Programa Hablemos, Escribamos y Leamos Bien.** Como un aporte para el uso correcto de la lengua española, es apoyado por el Departamento de Letras y Lenguas, específicamente por la carrera de Enseñanza del Español. Es transmitido todos los lunes, en un horario de 8:00 a 9:00 p.m.

➤ **Vamos a Descubrir.** Un programa para el fortalecimiento de las ciencias, tecnología, el arte y la cultura, apoyado por las carreras de Arte, Ciencias Sociales, Seguridad Alimentaria, Turismo y Hostelería, Ciencias Naturales. Presentado todos los viernes de 8:00 a 9:00 p.m.

➤ **Programas Radiales**

Perspectiva Universitaria. Por Radio América hasta el año 2014, se grabaron en el campus de la UPNFM 48 programas de 30 minutos cada uno, transmitido los domingos de 10:00 a 11:00 a.m. En el 2015 pasará a HRN con una duración de una hora con varios segmentos.



Licda. Sarahí Flores grabando el programa con invitados de la Carrera de Ciencias Naturales

➤ **Foro Universitario**

Creado para dar a conocer trabajos de investigación de docentes de la UPNFM. Transmitido los viernes de 4:00 a 5:00 p.m. por Radio Nacional de Honduras.

Servicios de Apoyo a la Población Estudiantil

La Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE), ofrece varios servicios a los estudiantes de la UPNFM, entregados a través de los diferentes programas:

➤ Bono Alimenticio

Este programa, coordinado por la Profa. Ana Lucía Medina, con la finalidad de beneficiar a estudiantes que por su talento en las áreas de las artes y el deporte, representan a la Universidad en eventos nacionales como internacionales, estudiantes del Proyecto de la Vivienda Estudiantil y a los estudiantes de escasos recursos económicos. Se benefició en el 2014 a 324 estudiantes debido al traslado del fondo económico de transporte a este rubro.

➤ Transporte

Con la ejecución de este programa se han beneficiado a estudiantes que reciben clases hasta las 8:00 p.m. Las rutas son seleccionadas de acuerdo con las necesidades de la mayoría de los estudiantes.

➤ Vivienda Estudiantil

Este programa beneficia a un pequeño sector de la población estudiantil del interior del país que no tienen familia en la ciudad capital y son de escasos recursos económicos. Por otra parte, este programa es auto-sostenible, ya que los estudiantes aportan una cantidad simbólica para el pago de alquiler, servicios públicos, vigilancia, impuestos e internet.

➤ Servicios Tecnológicos

La DISE, con el propósito de apoyar a la comunidad universitaria, cuenta con el laboratorio de cómputo, equipado con 18 computadoras con acceso a internet para que los estudiantes puedan realizar sus deberes académicos.

➤ Programa de Salud

Este programa tiene como finalidad brindar apoyo en salud a la comunidad universitaria del Sistema Presencial, CUED, CIEE, PREUFOD, PFC, FID y la población en general.

➤ Feria de la Salud DISE

Se llevó a cabo la celebración de cuatro Ferias de la Salud durante el año 2014: XV y XVI Feria Educativa de la Salud en el campus central de Tegucigalpa, I Feria Educativa de la Salud Centro Universitario Regional de Juticalpa y la I Feria Educativa de la salud en el Centro Universitario Regional de Choluteca; se contó con la colaboración de instituciones dedicadas al cuidado de la salud, destacándose entre ellas la participación del Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas, IHADFA, ASHONPLAFA, FEDUCANCER, Cruz Roja Hondureña, Secretaría de Salud, Óptica Popular, Farmacia, Cerepa, Kielsa, Laboratorios Merck, Laboratorio Guty, Laboratorios Searman.



Distribución de medicamentos a la comunidad universitaria por instituciones farmacéuticas



Intercambios Académicos



➔ 29a Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas

La Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas (OIM) es un concurso entre jóvenes estudiantes de países iberoamericanos, cuyo objetivo primordial es estimular el estudio de las matemáticas y el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia. Desde 1985, se han realizado 28 Olimpiadas en 18 países. Por primera vez, Honduras tiene el honor de organizar este trascendental evento internacional, después de haber sido nominada en el año 2010 como sede por su avance y logro alcanzado en años anteriores. Logrando en el 2013 tres menciones honoríficas en Panamá.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán asumió el liderazgo sumándosele diferentes organizaciones y casa comerciales que aportaron a su desarrollo.

Se contó con la participación de 181 estudiantes de los 22 países que conforman esta organización: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



Las delegaciones en el acto inaugural de la 29 OIM



Delegación hondureña

Los resultados alcanzados en esta Olimpiada van desde la mención de honor hasta la medalla de oro, entregando un total de 8 medallas de oro, 14 de plata, 22 de bronce y 14 menciones de honor. Los países mejor posicionados fueron México y Brasil; además, México fue ganador de la Copa Puerto Rico, premio otorgado al país con mejor avance considerando las dos olimpiadas anteriores.





México gana la Copa

- Participación de 65 estudiantes de la Carrera de Educación Especial en el VII Congreso Centroamericano de Educación Física, Recreación, Deporte y Salud, con el lema: Educación y salud por medio del movimiento.



- Estudiantes de excelencia académica participaron en intercambios académicos en universidades norteamericanas y europeas (Estados Unidos de Norte América y España).



Estudiantes de intercambio



- Participación con el Grupo de Danza Folklórica "Imágenes Catrachas" de la UPNFM, en el 8vo Encuentro Folklórico Internacional realizado en Bogotá- Ibagué-Bogotá. Los estudiantes tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias con coreógrafos y danzarines de reconocidas agrupaciones folklóricas de México, Ecuador, Costa Rica y Colombia en espacios como el Teatro Tolima, la Concha Acústica de Ibagué, principales centros comerciales de la ciudad, Centros de Formación Universitaria, entre otros. Uno de los espectáculos más imponentes fue el Gran Desfile Nacional e Internacional del Folklore que reunió alrededor de 2500 personas miembros o integrantes de grupos de danzas y otras manifestaciones artísticas para lo que se convocó a la ciudad de Ibagué en pleno para presenciar el magistral evento.



Gran Desfile Internacional del Folklore

- En el marco del proyecto de movilidad regional, se desarrolló la visita a la Universidad de Panamá y a la Universidad de El Salvador con el objetivo de conocer e intercambiar experiencias de los docentes en el desarrollo de algunos espacios formativos, así como las temáticas, metodologías empleadas para la enseñanza y evaluación de aprendizajes y en espacios afines.



Docentes de la UES que recibieron el Seminario Taller sobre el Currículum por Competencias

En el marco de otros programas y redes se logró la movilidad académica con las siguientes instituciones: Ministerio de Información de Corea, Augustana College, EUA-Beca UGRAD del gobierno de EUA; Universidad de Deusto, España-Beca Erasmus Mundus, Consorcio Eulalinks; Universidad de Uppsala, Suecia-Beca Erasmus Mundus, Consorcio Peace, Beca de maestría en enseñanza del inglés; Universidad de Masarik, República Checa, Beca Erasmus Mundus, Consorcio Peace, Beca de Maestría en Sicipedagogía; Universidad de Valladolid, España, Beca Erasmus Mundus, Consorcio Peace, Beca de maestría en desarrollo rural; Universidad de Córdoba, España, Beca Erasmus Mundus, Consorcio Eulalinks; Beca Fulbright Laspau para Máster en Física en Universidad de Iowa.





El Embajador de la Unión Europea en Honduras y el Rector de la UPNFM junto a los beneficiados de las becas Erasmus Mundus



Personal del Dpto. de Tecnología Educativa de la UPNFM participando en Taller de Capacitación en Corea del Sur

➤ Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa ECAME II

Del 15 al 17 de julio de 2014 se desarrolló en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) el II ECAME. Este evento contó con la participación de ponentes y audiencia de Costa Rica, Honduras, Panamá, Nicaragua y México. La delegación del Departamento de Ciencias Matemáticas estuvo integrada por cuatro docentes, dos graduados y veintitrés estudiantes. Este último grupo contó con representación de estudiantes del campus central de Tegucigalpa y San Pedro Sula e incluyó ocho alumnos de excelencia académica, un representante de la asociación de estudiantes y 16 alumnos expositores. Por otra parte, se determinó que el III ECAME se realizará en el primer trimestre de 2016 en Chiapas, México.



Delegación de la Universidad Pedagógica junto con participantes de México



Autoridades del ITCR en los actos inaugurales del ECAME II. Costa Rica



Participación en Redes Académicas

En el marco del Segundo Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA II), y el apoyo del Consejo de Rectores de Alemania, se desarrollaron cinco talleres con los Directores de las carreras de Ingeniería Civil, Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y en Administración de Empresas, de las universidades centroamericanas que ofrecen dichas carreras.

Producto de la socialización de los principales aspectos de la organización curricular de cada una de las carreras, fue encontrar los puntos de convergencia curricular que permitieron construir el perfil del egresado, establecer las áreas y los pesos específicos que agruparán los contenidos temáticos de las carreras en Programa de Referencia, y parcialmente se ha propuesto las mallas curriculares que deberán completarse en este último taller regional.



Red de Armonización de las Licenciatura de Enseñanza de la Matemática (CSUCA)

➔ Red de colaboración con JICA, SE y UPNFM

En el marco de colaboración con JICA, la SE y la UPNFM a través del Departamento de Matemáticas, desde donde se conformó una comisión tripartita por un representante de JICA, el Sr. Eiichi Kimura, uno de la Secretaría de Educación, el Sr. Donaldó Cárcamo y por parte de la UPNFM, la Profesora Osiris Cecilia Urbina, docente del Departamento de Matemáticas.

➔ I Taller Regional Centroamericano de la Red FECINCA

El Acto Cultural de Bienvenida a los integrantes al I Taller Regional Centroamericano de la Red FECINCA, fue realizado en el Complejo Deportivo Francisco "El Panchón" Guerra, el día jueves 7 de agosto de 2014. Se presentaron coreografías, danzas folklóricas, teatro y declamación, actividades en las que participaron docentes locales y estudiantes de las diferentes carreras de la UPNFM de la sede Nacaome.



Estudiantes del CUED participando en el acto cultural

➔ Proyecto MEIRCA

Encuentro y realización de conferencia del proyecto MEIRCA, La Ceiba, Honduras, julio 9, 10 y 11 de 2014. Se trataron temas como las TICS en las aulas de clase y se beneficiaron a 250 profesores de Inglés.



Participación en redes académicas internacionales

La UPNFM participó activamente en las siguientes 23 redes académicas internacionales:

1. Red GIRA
2. Red MEIRCA (parte de Red GIRA)
3. Red FECINCA (parte de Red GIRA)
4. Red Proyecto Enlace (Fortaleciendo la Cooperación Científica entre la Unión Europea y América Central) Relacionado con el CSUCA
5. Consorcio PEACE-Erasmus Mundus
6. Consorcio EULALINKS-Erasmus Mundus
7. Red Fundación Carolina
8. Honduras Global
9. Red Biblioteca Virtual
10. Red Universia

11. CCA (Consejo Centroamericano de Acreditación)
12. OUI (Organización Universitaria Iberoamericana)
13. UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe)
14. CSUCA (Consejo Superior Universitario de Centroamérica)
15. SIDCA (parte del CSUCA)
16. INFOACES (Sistema Integral de Información sobre las Instituciones de Educación Superior de América Latina") Proyecto Alfa III, Unión Europea
17. SIESCA (Sistema de Internacionalización de la Educación Superior en Centroamérica)
18. Foro Dakar Honduras
19. FONADES (Foro Nacional permanente del Derecho a la Salud)
20. SICEVAES
21. Eulalinks Sense
22. Mayanet
23. Cruz del Sur



El Rector de la UPNFM, en Murcia, España, junto a representantes del Consorcio Cruz del Sur, del Programa Erasmus Mundus de la Unión Europea.

Relaciones con la Cooperación Internacional

La Embajada de Estados Unidos en Honduras organizó un evento de Simulación de la Asamblea de Naciones Unidas. Para ello, invitó a representantes estudiantiles de todas las universidades hondureñas para servir como delegados de varios países del mundo, en coloquio sobre el cambio climático.



➔ Feria de becas EXPOEDUCA

Como ya es tradición, la UPNFM fue sede en el mes de mayo, de la EXPOEDUCA, la feria de becas más grande del país. Las diferentes embajadas informan al público sobre las oportunidades de becas de estudio en sus respectivos países.



Estudiantes hondureños solicitando información sobre las oportunidades de becas a Brasil, en el marco de la EXPOEDUCA 2014.

Relaciones con las diferentes representaciones diplomáticas

La UPNFM mantiene sólidas relaciones con las diferentes representaciones diplomáticas acreditadas en el país, así como con sus respectivas agencias de cooperación, con quienes desarrolla varios programas académicos y culturales.



El Rector de la UPNFM y el Embajador de México, Víctor Hugo Morales, quien dictó una importante conferencia sobre la Revolución Mexicana.



El Embajador de Corea haciendo una donación de libros sobre Corea, a la Biblioteca de la UPNFM.



Experto de JICA, capacitando a maestros sobre la enseñanza de las matemáticas en el taller: "Capacitación para los Facilitadores de Matemática y Docentes de Tercer Ciclo de Educación Básica" realizado en la UPNFM.

Convenios de Cooperación

- Firma de Convenio de Cooperación UPNFM-FAO. El convenio establece la realización de dos diplomados dirigido a personal de campo de los programas de la FAO, alcaldías municipales y contrapartes que desarrollan programas de seguridad alimentaria nutricional.



El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) David Orlando Marin y la Directora de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) María Julia Cárdenas.

- Adéndum al Convenio de Cooperación entre la UPNFM y Fundación FICOHSA



El Rector de la UPNFM y el Presidente de Fundación FICOHSA, Leonel Gianini

- Carta de Adhesión al proyecto Erasmus Mundus Eulalinks Sense.
- Convenio Marco de Cooperación entre la UPNFM y Visión Mundial Honduras.
- Convenio Marco de cooperación entre la UPNFM y la Casa de Morazán.



El Rector de la UPNFM y el Director de Visión Mundial Honduras, Oscar Chicas



El Rector de la UPNFM y el Secretario Ejecutivo de la Casa Morazán, Carlos Guillermo Turcios Acosta

- Convenio Marco de Cooperación entre la UPNFM y la Universidad de Río Grande del Norte, Brasil.
- Memorándum de entendimiento entre la Agencia de la Sociedad Nacional de la Información de la República de Corea del Sur, la UPNFM y la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, para el establecimiento en la UPNFM del Centro de Acceso a la Información.



De izquierda a derecha, el Rector de la UPNFM, el Embajador de Corea en Honduras, el representante de la Cancillería hondureña y el representante de la Agencia de Información de Corea.

- Convenio Marco de Cooperación entre la UPNFM y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
- Convenio Marco de Cooperación entre la UPNFM y la Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer Hondureña (FUNDEIMH)



El Rector de la UPNFM y el Representante de la Comisión Nacional de Banca y Seguros



El Rector de la UPNFM y la Presidenta de FUNDEIMH Divina Guevara

- Convenio Marco entre la UPNFM y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)
- Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Federal Do Triângulo Mineiro (UFTM).
- Convenio de Cooperación entre la UPNFM y la Asociación de Cooperación Rural en África y América Latina (ACRA).



El Rector de la UPNFM y el representante de UNOPS, Nazario Esposito



El Rector de la UPNFM y la Directora de ACRA, Eleonora Giordano



- Convenio específico de cooperación entre la UPNFM y la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI).



El Rector de la UPNFM y el Presidente de la AMFI, Julio Vásquez, Alcalde de Camasca, Intibucá

Programas de Seguimiento a los Graduados

Este programa de seguimiento tiene el propósito de establecer contacto con los graduados de las diferentes carreras para mantenerlos actualizados y que puedan participar en eventos o en espacios para compartir sus experiencias en el campo laboral. Se desarrollaron las siguientes acciones:

El Departamento de Ciencias de la Educación, realizó las siguientes actividades:

- Actualización sobre evaluaciones psicopedagógicas para los educadores especiales, con la participación de 30 egresados.

- Conversatorio con 20 egresadas de la carrera de Educación Especial con la profesora visitante de Brasil Flavia Santos Rodríguez, sobre la experiencia del diseño y ejecución de Proyectos de Inclusión Social en Brasil.
- Estructuración del sistema de comunicación electrónica con los egresados de la carrera de Educación Especial, con el objetivo de compartir información innovadora vía correo electrónico y el diseño de Blogs con temas relacionados con la carrera mencionada.
- En Orientación y Consejería Educativa se realizó el Encuentro de graduados en el marco de la "Conferencia 2014: Orientación Educativa, noviembre 2014.
- En Educación Preescolar organizó diferentes talleres participativos para actualizar el perfil de egresadas de la carrera de Educación Preescolar.

- **El Congreso de Matemática Educativa llamado COME III**
Se realizó en el mes de agosto, con una participación de 230 maestros. La conferencia inaugural del congreso realizado con el objetivo de motivar y dar a conocer un panorama general del abordaje de las matemáticas alrededor del mundo, para ello se contó con la presencia del Ph.D. Johnny Lott, docente de la Universidad de Montana, Estados Unidos. Se desarrollaron 22 talleres de matemáticas, con la participación en promedio de 30 a 35 docentes por taller, con el propósito de brindar algunos ejemplos concretos de la implementación de la metodología de resolución de problemas y el uso adecuado de material didáctico.



Conferencia Inaugural del COME III por el Dr. Johnny Lott. Profesor visitante.

➔ **El Departamento de Educación Comercial, desarrolló el XI Encuentro de Graduados de EDUCOMER.**

Con el objetivo de contribuir con la actualización y formación continua de los docentes graduados de la carrera de Educación Comercial, el personal de la DEI, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, INFOP y UPNFM brindó una serie de capacitaciones a fin de que los 47 egresados que asistieron al congreso se actualizaran en las nuevas prácticas en materia fiscal, financiera y otras áreas.



Participantes del XI encuentro de Graduados de EDUCOMER, Paraninfo de la UPNFM

➔ **III Encuentro de Graduados de la carrera de Turismo y Hostelería.** Se desarrolló con una asistencia de 25 personas. Se cumplió con el programa y expectativas.

➔ **El Centro Universitario de Santa Rosa de Copán, en el mes de octubre llevó a cabo el I Encuentro de Graduados CUED 2014,** el evento es una de las actividades contempladas dentro del eje de Vinculación Social de la Universidad con el objetivo de brindar una actualización didáctica sobre el enfoque por competencias, además de técnicas didácticas que pueden ser implementadas en cada una de las áreas de formación de nuestros graduados.

A partir del evento se conformó una Junta Directiva de graduados con el propósito de mantener los lazos de vinculación, además de que fue un buen momento para compartir experiencias de cada uno de ellos en sus labores como docentes en servicio.



Graduados de la Carrera de Ciencias Sociales que participaron en el Encuentro de Graduados

Programas de Extensión de Carrera, PREXC

Entre los proyectos de extensión de la carrera de Matemáticas están las Olimpiadas de Matemáticas, tanto a nivel departamental como a nivel nacional. Existe una fuerte participación de institutos de educación pública y privada en tres niveles educativos desde sexto a undécimo grado. Se procura que haya representatividad municipal en cada una de las Olimpiadas de Matemáticas Departamentales (ODM).

La Olimpiada Nacional que se conoce como Olimpiada Hondureña de Matemáticas (OHM), se llevó a cabo en la ciudad de Tela, Atlántida durante el mes de octubre de 2014. Esta es la XII olimpiada que se realiza en nuestro país.





Inauguración de la XII Olimpiada de Matemática en Tela

Además, durante el desarrollo de la competencia con los estudiantes, se les brindó charlas a los tutores que acompañaron a los estudiantes competidores para enriquecer sus conocimientos en la materia. En esta ocasión se contó con la participación del Dr. Patrick Scott, docente visitante.



Conferencia a tutores y estudiantes participantes de la XII OHM

Los departamentos que más medallas obtuvieron fueron Francisco Morazán, 9; Cortés 7; Comayagua, 5; y Yoro, 4.



Acto de clausura de la XII OHM

La Academia Sabatina de Jóvenes Talento (ASJT 2014), es otro de los proyectos que la carrera de Matemáticas lidera. Dirigido a jóvenes con potencial orientado a las ciencias, particularmente en el área de matemáticas, que funciona en Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Honduras. Durante el 2014 la ASJT se desarrolló en 30 sábados atendiendo un promedio de 36 estudiantes.



Inauguración al Grupo de ASJT 2014-2015. Participan Padres de Familia y estudiantes que ocuparon los primeros lugares en las Olimpiadas Departamentales.



Entrenamiento intensivo a estudiantes de ASJT del nivel 4 para Olimpiadas Internacionales en el mes de abril

El Dpto. de Ciencias de la Educación reportó los siguientes Proyectos de Extensión de Carrera, dirigido a las diferentes Escuelas y Jardines del Distrito Educativo N° 5:

- **Fortalecimiento de la Gestión Institucional en el marco de la Gestión Estratégica.** A cargo de la carrera de Administración y Gestión de la Educación.
- **Un Pre-escolar diferente enseñando para la vida.** Coordinado por la carrera de Educación Pre-escolar. Beneficiando a 90 niños.
- **Promoviendo estilos de vida saludable.** Bajo la responsabilidad de la carrera de Orientación y Consejería Educativa.

➤ **Biblioteca Móvil**

El programa de Fomento a la Lectura desarrollado por la Biblioteca Móvil, mediante la Red Solidaria de Voluntarios Promotores de Fomento a la Lectura Biblioteca Móvil/UPNFM, ha sido un gran logro para fomentar el hábito por la lectura a más de 2200 niños y niñas en más de 14 instituciones educativas.



Escolares disfrutando de la lectura

➤ **Proyecto de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera (PEILE)**

Este proyecto pretende desarrollar las destrezas auditivas y orales, así como las de pensamiento crítico y adquirir los conocimientos necesarios para participar en prácticas sociales, orales y escritas con hablantes nativos y no nativos mediante competencias específicas.

El contexto de esta aplicación fueron las aulas del CIIE bajo la supervisión y acompañamiento del Departamento de Letras y Lenguas.

➤ **Proyecto Aula Abierta**

Durante todo el año académico, se realizaron las acciones de vinculación social de la carrera de Educación Especial en dos escuelas del Distrito Escolar N° 5: la Escuela Guaymuras y la Escuela de los Países Bajos.



➤ **Proyecto Universidad Activa y Saludable: Honduras en Movimiento**

En el marco del proyecto de extensión dirigido por el Departamento de Educación Física se mencionan las siguientes acciones:

- Desarrollo de seis ferias de salud, dos internas trabajando composición corporal, somatotipo, estado nutricional y nivel de riesgo; beneficiándose a 600 personas.
- Programas de Aeróbicos, Spinning y Musculación.





- ➔ **Colaboración con el Proyecto Guardianes de La Patria**
Coordinado por el Comando de Apoyo Logístico de las Fuerzas Armadas (CALFFAA); Proyecto en el cual se trabaja con niños y niñas en riesgo social, durante 10 sábados en la jornada vespertina, con un promedio de 250 niños y niñas de 8 a 14 años de edad, trabajando el fomento de actitudes y valores a través de la práctica de actividades recreativas y deportivas a través de trabajo de ritmo, coordinación, lateralidad, esquema corporal, juegos organizados y mini atletismo, así como construcción de material reciclable.



➔ **Desarrollo Turístico de San Juan de Ojojona**

El proyecto tiene como propósito concientizar a los representantes de las diversas asociaciones y autoridades del municipio de Ojojona sobre la importancia y promoción del desarrollo turístico y sus beneficios, describiendo los recursos con los que cuenta la comunidad en general, con el propósito de motivar a los pobladores sobre el desarrollo sostenible. La unidad responsable es el Departamento de Educación Comercial.

El Centro Universitario Regional de La Ceiba, desarrolló diversos proyectos de extensión en cada una de las carreras que ofrece:

- **“Fortaleciendo la educación y la unidad familiar”.** Se llevó a cabo mediante la implementación de charlas y dinámicas, dirigido a los padres de familia del Instituto Manuel Bonilla de la ciudad de La Ceiba.
- **Plantación de un vivero “Brisas del Pacura”.** Se realizó con el propósito de reforestar el Cerro Pacura, las riberas del río Uchapa y Pimienta que son la fuente de agua potable para la ciudad de Olanchito.
- ➔ **Gestión de riesgo y ambiente comunitario.**
Se desarrollo en diferentes comunidades. En La Libertad, Comayagua, se trazaron los mapas con la ayuda de la Cooperación Española, sobre las regiones de mayor vulnerabilidad y se elaboraron las guías de capacitación para la comunidad; en el caso de Nacaome se trabajó con la UMA, aplicando un diagnóstico sobre la situación del río. En La Villa de San Francisco se realizó un proyecto conjuntamente con la Secretaría de Salud, estudiantes y docentes de la comunidad, sobre detección de larvas, control y erradicación del zancudo transmisor del dengue. Se beneficiaron con este proyecto los municipios de La libertad, Comayagua; Nacaome, valle; y La Villa de San Francisco.

➤ Fortalecimiento de Bibliotecas Escolares

Se desarrolló con el propósito de reactivar bibliotecas escolares, se capacitó a los encargados de las bibliotecas escolares definiendo estrategias para el aprovechamiento de la misma. Se organizaron clubes de lectura, se elaboró el reglamento y un plan para su aprovechamiento. Instituciones beneficiadas ubicadas en La Paz y Villa de San Antonio, Comayagua.



El director de uno de los centros educativos dándole la bienvenida al poeta y escritor José González

➤ III Olimpiada Regional de Español.

La Sección Académica de Letras y Lenguas, Carrera de Español de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán del CURSPS y la Municipalidad de Puerto Cortés, en el mes de septiembre del 2014, celebraron la tercera y última ronda de la III Olimpiada Regional de Español en el Instituto Franklin Delano Roosevelt de la ciudad de Puerto Cortés.



➤ Proyecto: Merienda Escolar y Nutrición

Este proyecto se realizó con docentes y padres de familia para el fortalecimiento de la gestión de la merienda escolar. Consistió en la capacitación en temas de nutrición y normas de higiene y seguridad en la preparación de alimentos. Las comunidades beneficiadas fueron El Paraíso, La Ceiba y Yoro.



Padres de familia y docentes en la capacitación sobre merienda escolar



- ➔ **Proyecto de Alfabetización del CIIE**
El Trabajo Educativo Social, se realizó conjuntamente con EDUCATODOS, programa de la Secretaría de Educación que capacitó a los estudiantes del CIIE. El Proyecto culminó con la alfabetización de 70 personas con representantes de cada grado del I y II Ciclo.



Datos de los beneficiados de los diferentes diplomados y certificados

No.	Diplomados y Certificado	Beneficiados
1	Diplomado de Inglés	9,448
2	Diplomado en Informática	2,780
3	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	3,115
4	Certificado de Pre básica	187

Programa de Formación Permanente

- ➔ La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a través de la FUNDAUPN, desarrolla diplomados que ofrecen una oportunidad de actualización al público en general en diferentes puntos del país.
Asimismo, fortalece la adquisición de aprendizajes en función de las propias necesidades para el desempeño de los roles personales, sociales y laborales. Durante el 2014 se atendieron aproximadamente a 15,530 personas, en los diferentes diplomados en las sedes de La Ceiba, San Pedro Sula, Comayagua, Choluteca, Tegucigalpa, Juticalpa, Santa Bárbara y Santa Rosa de Copán. En el cuadro se detalla la información sobre los diplomados ofrecidos.





Gestión





*Magister
Jorge Alberto
Álvarez Flores*

**Vicerrector
Administrativo
Universidad Pedagógica
Nacional Francisco Morazán**

Palabras del Vicerrector Administrativo

En la UPNFM, la gestión administrativa y financiera se concibe como el conjunto de estrategias encaminadas al fortalecimiento de las funciones sustanciales de la universidad: docencia, investigación y extensión. Desde esta perspectiva, en este año se han realizado importantes esfuerzos por proveer a la comunidad universitaria de los recursos y condiciones que permitan el logro de los grandes objetivos institucionales. Es así como hemos implementado estrategias encaminadas al mejoramiento de la eficiencia administrativa, a través de proyectos de desarrollo físico como la ampliación de las instalaciones en los centros regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba; el proyecto de actualización de tecnologías de la información y de comunicaciones, aprobado este año; asimismo, la UPNFM apuesta por el desarrollo humano y organizacional poniendo a la disposición de su personal diferentes modalidades de formación, a la vez que se impulsan procesos sistemáticos de evaluación del

desempeño, tanto del personal docente como administrativo; además, se están realizando importantes esfuerzos por afianzar el desarrollo financiero, a través de estrategias como: la descentralización de programas y proyectos, la implementación de un sistema de costeo por programas, entre otras.

Estamos seguros de que la universidad ha iniciado la ruta de las organizaciones que aprenden y, en ese sentido, desde el eje de administración y finanzas se realizarán los esfuerzos necesarios para llevar a nuestra institución por la ruta de la planificación, organización, preservación y uso racional de los recursos y capacidades, con el propósito de contribuir con el cumplimiento de la visión y misión institucional.

Instalaciones Físicas

Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) colocaron la primera piedra de lo que será el edificio en el cual funcionará el Centro de Capacitación y de Fundamentos Generales de la UPNFM en la ciudad de Gracias, Lempira. En el acto, realizado en el mes de noviembre del 2014, participaron Javier Enamorado, alcalde de la ciudad, y representantes importantes de la comunidad local.

En agosto del 2015 entrará en funcionamiento las instalaciones físicas del Centro de Capacitación y de Fundamentos Generales, que en un futuro constituiría el Centro Universitario Regional de Gracias.



Colocación de la primera piedra por el señor Rector de la UPNFM y el Alcalde de Gracias, Lempira



Con el fin de responder a principios pedagógicos básicos, en función de las características, necesidades y los intereses personales y colectivos de los niños, se inauguró la Ludoteca en el área de Educación Preescolar del CURSPS



Corte de la cinta de inauguración por autoridades del CURSPS

Obras de Reparación y Acondicionamiento

El Departamento de Tecnología de Alimentos ha reacondicionando el Laboratorio de Microbiología y el de la Unidad de Apoyo a la Lactancia Materna.



Unidad de Lactancia Materna



Laboratorio de Microbiología

En Educación Técnica Industrial se remodeló el techo del edificio de electricidad y el área verde comprendida entre los edificios 8 y 9.



Acondicionamiento del área verde



Cielo falso reparado

En los Laboratorios de Computación del Centro Universitario Regional de La Ceiba se instalaron puertas de vidrio y de aluminio.



Instalación de puerta de vidrio

La biblioteca del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán se equipó con estantes y material bibliográfico y el acondicionamiento de áreas verdes



Espacios
acondicionados



Area verde acondicionada



La DISE, con fondos propios, instaló mesas para estudio, en los pasillos contiguo al programa de PREUFOD, en el vestíbulo de la Biblioteca Central, en la segunda planta del edificio No. 7, en el pasillo del edificio de aulas. Estas instalaciones se hicieron con el objetivo de que los estudiantes tengan un espacio cómodo y libre para realizar tareas.



Actualización y Capacitación

Las polimedias son un recurso utilizado con el propósito de dinamizar el proceso de enseñanza aprendizaje en el Sistema de Educación a Distancia. Se planificó para el 2014 dos talleres de producción de polimedias durante los meses de septiembre y octubre en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), DEPRODO y personal del INICE.



Grabación de las polimedias en el estudio de grabación del INICE

El Departamento de Desarrollo Profesional Docente (DEPRODO), desarrolló el Diplomado de Formación Docente en Enfoque de Competencias, en los centros regionales de Santa Rosa de Copán, Juticalpa y en el campus de Tegucigalpa, en modalidad B-Learning, con la participación de 89 docentes. Asimismo, se ofreció el diplomado a las Universidades que integran el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA, con la coordinación de la Profesora Elsa Millena Sánchez.



Participantes al taller "Diseñando Nuestro Curso Virtual"

- **Diplomado en Gestión del Presupuesto Educativo a nivel Departamental.** Programa de capacitación dirigido a funcionarios que laboran en las diferentes Direcciones Departamentales del Occidente de nuestro país, con la participación de representantes de los departamentos de: Santa Bárbara, Ocotepeque, Lempira y Santa Rosa de Copán. Evento organizado a solicitud de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica - GIZ y coordinado por el M.Sc. Jorge Álvarez, con una duración de ocho meses.

- **Taller "Diseñando Nuestro Curso Virtual"** para docentes de la UPNFM, en colaboración con el Programa de Educación Virtual, realizado del 05 de junio al 30 de agosto, con la participación de 20 docentes.

Colaboración con el Instituto de Cooperación y Desarrollo INCODE en la planificación y ejecución del Taller de "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y Privada" impartido por el Ministerio de Finanzas, el cual se desarrolló del 07 de junio al 02 de agosto, con la participación de 24 docentes y directivos docentes de los diferentes centros regionales y sedes de la UPNFM.



Responsables del Taller "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y Privada"

- **Taller de Procedimientos Académicos Administrativos,** el 21 de agosto con la participación de 47 directivos docentes de los diferentes Centros Regionales y sedes de la UPNFM



➔ **Taller y Conferencias sobre “Protocolos de Atención a la Diversidad”**

En colaboración con la coordinación de la carrera de Profesorado en Educación Especial para docentes de la UPNFM y docentes del CIIE.

➔ **Taller de redacción avanzada y expresión oral**

Como parte del plan de mejoramiento del desempeño docente, se impartió a más de 25 docentes de las diferentes secciones académicas del CURSPS por el Prof. Francisco Funes y el Prof. Gustavo Tábora.

Taller de secuencias didácticas

➔ Este diplomado se impartió en el CURSPS un taller de secuencias didácticas para mejorar el proceso de aprendizaje, dicho taller contó con la participación de docentes de cada sección académica.

➔ **Diplomado de Francés**

Se organizó y se ejecutó en conjunto con el Departamento de Letras y Lenguas, durante el tercer periodo académico, con la participación de 30 docentes y estudiantes de la UPNFM.

El IV Módulo del Diplomado de Inglés para docentes de la UPNFM, organizado por el Departamento de Letras y Lenguas, durante el tercer periodo académico del 2014



Inaugurando el módulo de Portugués

➔ **Curso de Portugués para docentes de la UPNFM**

Con la participación de 30 docentes, se organizó y se ejecutó conjuntamente con el Departamento de Letras y Lenguas.

➔ **Conferencia sobre “La Publicación de Literatura Infantil en Honduras”**

En el marco de la Novena Jornada de Bibliotecología, a bibliotecarios y maestros, a nivel nacional. Con el propósito de dar a conocer los procesos para escribir y publicar un libro sobre literatura infantil, en el contexto editorial hondureño, así como la publicación digital y su difusión.

➔ **La carrera de Educación Comercial, campus central, impartió un curso básico de Word**

Con una duración de 4 horas, en el cual se abordaron temas como la aplicación de normas APA en la redacción de sus documentos, correspondencia entre Excel y Word, el uso apropiado de las referencias, entre otras.

➔ **El Centro Universitario Regional de La Ceiba organizó la capacitación dirigida al personal docente y administrativo**

Sobre el tema de educación financiera impartido por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS). El proceso de capacitación duró 12 horas impartándose 9 módulos con materiales digitales e impresos.



Participantes junto al equipo capacitador de la CNBS

El Centro Universitario de Educación a Distancia capacitó a los asesores regionales de Práctica Profesional y a docentes, en Metodología de Educación a Distancia



Asesores regionales y profesores durante la capacitación

Gestión de Sistemas de Información

La Dirección de Tecnologías de Información (DTI), a través del Departamento de Sistemas de Información ha logrado contribuir con el mejoramiento y aprovechamiento tecnológico de la Universidad, brindando apoyo a las diferentes unidades.

Tiene como función principal la gestión de las diversas actividades que realiza la oficina de Registro, Facultades y Departamentos de la UPNFM, facilitando los flujos de información y cooperación académica.

Capacitación sobre aplicativos para la planificación académica y estudio de cohortes



➤ **Presentación del aplicativo en línea para los requisitos de graduación**

La Secretaria General, Profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino y la Jefa del Departamento de Registro, Libni Berenice Castellón junto al equipo de la Dirección de Tecnologías de Información presentaron la propuesta del aplicativo en línea para los requisitos de graduación con el propósito de hacer más eficientes los procesos.



La Licenciada Celfa Bueso, Secretaria General haciendo la presentación

➤ **Servicios Bibliotecarios**

Durante el año 2014 se han atendido, a través de los servicios bibliotecarios en modalidad presencial y biblioteca virtual, alrededor de 85842 usuarios y 73494 consultas bibliográficas. Los fines de semana, utilizaron los servicios bibliotecarios 5807 usuarios y 2873 consultas bibliográficas, es importante destacar que los Programas Especiales y Postgrado se desarrollan en esta modalidad.

En las Salas Multimédios, se atendieron 774 solicitudes para hacer uso de las salas de proyección, recursos multimedia y equipo audiovisual, fueron beneficiados 18,213 estudiantes y

291 docentes. Se desarrollaron 16 videoconferencias entre institucionales y académicas, las que han sido utilizadas como recurso didáctico en los distintos espacios pedagógicos.

➤ **Se creó el Centro de Acceso a la Información (IAC, siglas en inglés) en la Biblioteca Infantil del campus central de esta casa de estudios**

Con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas de la comunidad universitaria y público en general. El innovador centro contempla la creación de una sala de internet de alta velocidad, un laboratorio de formación en TIC's y una sala de reuniones y conferencias.



Evaluación del Personal Administrativo

El Departamento de Recursos Humanos realizó la evaluación en línea de los empleados administrativos, previa revisión y validación del instrumento aplicado en conjunto con la Dirección de Evaluación.



Personal administrativo realizando evaluaciones

Evaluación del Desempeño Docente

La Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) preparó y entregó los informes de Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al III periodo académico 2013, de las diferentes modalidades:

PRESENCIAL, CUED, PREUFOD, FID, vía email a cada docente, a los jefes de sección y coordinadores de carrera y en Cd a las autoridades, y el monitoreo de la elaboración de propuesta de Síntesis Valorativa y Plan de Mejoramiento del Desempeño Docente 2014, de CUED, PREUFOD y Sistema Presencial. Asimismo la evaluación de los docentes del Programa Intercultural Bilingüe y del CIIE.



Reunión con el Consejo FAHU, visita a CURSPS, Evaluación del Desempeño Docente





Visita al CURCEI Evaluación del Desempeño Docente



Estudiantes del CIE realizando la Evaluación del Desempeño Docente



Estudiantes de Puerto Lempira, llenando instrumentos de evaluación del Desempeño Docente.



Dados los resultados de evaluación, la DEVA desarrolló el monitoreo a la gestión de planes de mejoramiento de desempeño docente 2014; para ello, hizo visitas a los Departamentos Académicos según calendarización planificada.

En relación con el Sistema Hondureño de Acreditación de Educación Superior (SHACES) se realizaron reuniones para revisar agenda de trabajo de la Comisión Nacional de Enlace, para el año 2014 y establecer lineamientos de acción, definir ruta crítica en proceso de autoevaluación de carreras, definir instrumentos de evaluación, elaborar instrumentos para autoevaluación de carreras y organizar y planificar el Taller "Capacitación y Validación de Modelo e Instrumentos de Evaluación del SHACES".



SHACES / Elaboración de instrumentos para autoevaluación de carreras



Validación de instrumentos para autoevaluación de carreras, SHACES

Generadores de Fondos Propios

La Universidad cuenta con organismos para generar fondos propios, que le permiten complementar el presupuesto asignado por el Estado; estos fondos son la cuota que exige el Estado a la Institución. Es así como la UPN puede cumplir con los compromisos institucionales. Entre ellos se encuentran la FUNDAUPN, la Librería y los Programas Especiales. Estos organismos ofrecen servicios educativos de profesionalización, diplomados, entre otros.

La Librería de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ofrece a la comunidad académica de la UPNFM y público en general, bibliografía totalmente actualizada y útiles escolares innovadores e interactivos.



Bibliografía actualizada en la Librería UPNFM



La Feria del Libro (FELI 2014)

Esta feria se desarrolló el 1 y 2 de abril. La Librería cuenta con obras de diferentes casas editoriales, así como útiles escolares. Tuvo a disposición de la comunidad universitaria una serie de volúmenes de interés para estudiantes y profesores de la UPNFM.



La FELI 2014

La Fundación de la UPNFM inauguró la unidad gestora FUNDAUPN FILMS.



Asistencia a la inauguración

La FUNDAUPN desarrolla varios proyectos de gestión de fondos:



Indicadores Estadísticos



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA
RESUMEN MATRÍCULA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA, POR SEXO Y MODALIDAD, AÑO 2014

CÓDIGO	FACULTAD CARRERA Y PROGRAMA	MODALIDAD PRESENCIAL a/			MODALIDAD DISTANCIA b/			TOTAL INSTITUCIONAL
		PROMEDIO			PROMEDIO			
		F	M	T	F	M	T	
FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA		1,546	1,077	2,623	2,457	1,709	4,166	6,789
01	Matemáticas	347	320	667	467	422	889	1,556
02	Educación Comercial	307	172	479	396	190	586	1,065
04	Ciencias Naturales	442	194	636	669	331	1,000	1,636
06	Educación Técnica Industrial	64	300	364	40	269	309	673
07	Educación Técnica para el Hogar	0	0	0	57	2	59	59
23	Turismo y Hostelería	254	58	312	15	5	20	332
25	Seguridad Alimentaria y Nutricional	131	33	164	257	81	338	502
31	Informática Educativa	-	-	-	556	409	965	965
34	Tecnología de Alimentos	1	-	1	-	-	-	1
FACULTAD DE HUMANIDADES		3,907	1,455	5,362	0,854	3,135	12,989	18,351
03	Ciencias Sociales	454	286	722	747	381	1,128	1,850
05	Enseñanza del Español	596	128	724	928	288	1,216	1,940
14	Enseñanza del Inglés	1,047	329	1,376	-	-	-	1,376
08	Educación Física	120	272	392	-	-	-	392
09	Orientación y Consejería Educativa	298	68	366	-	-	-	366
10	Administración y Gestión de la Educación	209	73	282	723	246	969	1,251
11	Educación Preescolar	378	20	398	116	60	176	574
12	Educación Especial	258	27	285	50	15	65	350
18	Educación Artística	156	177	333	-	-	-	333
24	Francés	1	1	2	-	-	-	2
40	Educación Básica en Inglés I y II	207	30	237	-	-	-	237
27	Educación Básica	163	52	215	-	-	-	215
22	Técnico Universitario en Educación Básica (I y II C)	-	-	-	4,312	1,272	5,584	5,584
26	Educación Básica (I y II Ciclo)	-	-	-	2,978	873	3,851	3,851
28	Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo	20	10	30	-	-	-	30
POSTGRADOS		152	91	243	-	-	-	243
90	Maestría Matemática Educativa	18	23	41	-	-	-	41
80	Maestría en la Enseñanza de la Geografía	10	11	21	-	-	-	21
53	Maestría Investigación Educativa	16	11	27	-	-	-	27
54	Maestría en Educación en Ciencias Naturales	32	11	43	-	-	-	43
55	Maestría en Gestión de la Educación	25	8	33	-	-	-	33
56	Maestría en Educación en Derechos Humanos	22	6	28	-	-	-	28
59	Maestría en Calidad y Equidad en la Educación	15	9	24	-	-	-	24
57	Maestría en Tecnología Educativa	-	6	6	-	-	-	6
71	Maestría en Educación para la Gestión Financiera	5	3	8	-	-	-	8
100	Doctorado en Educación	9	3	12	-	-	-	12
TOTAL MATRÍCULA		5,605	2,623	8,228	12,311	4,844	17,155	25,363

DPLP-12-02-2015

b/ Comprende: CUED, PFC. Y PREUFOD

a/ Comprende : Sede Tegucigalpa, CURSPS, CURCEIBA, CURSRC, CUR-Juticalpa, FID



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
 MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA
 RESUMEN MATRÍCULA INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA, POR INGRESO Y MODALIDAD, AÑO 2014

CÓDIGO	FACULTAD CARRERA Y PROGRAMA	MODALIDAD PRESENCIAL a/			MODALIDAD DISTANCIA b/			TOTAL INSTITUCIONAL
		PROMEDIO			PROMEDIO			
		PI	RI	T	PI	RI	T	
FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA		202	2,421	2,823	274	3,892	4,166	6,789
01	Matemáticas	46	621	667	68	821	889	1,556
02	Educación Comercial	40	439	479	13	573	586	1,065
04	Ciencias Naturales	42	594	636	56	944	1,000	1,636
06	Educación Técnica Industrial	31	333	364	-	309	309	673
07	Educación Técnica para el Hogar	-	-	-	-	59	59	59
23	Turismo y Hostelería	27	285	312	-	20	20	332
25	Seguridad Alimentaria y Nutricional	16	148	164	65	273	338	502
31	Informática Educativa	-	-	-	72	893	965	965
34	Tecnología de Alimentos	-	1	1	-	-	-	1
FACULTAD DE HUMANIDADES		555	4,807	5,362	1,161	11,328	12,989	18,351
03	Ciencias Sociales	45	677	722	34	1,094	1,128	1,850
05	Enseñanza del Español	40	684	724	124	1,092	1,216	1,940
14	Enseñanza del Inglés	169	1,207	1,376	-	-	-	1,376
08	Educación Física	43	349	392	-	-	-	392
09	Orientación y Consejería Educativa	31	335	366	-	-	-	366
10	Administración y Gestión de la Educación	30	252	282	98	871	969	1,251
11	Educación Preescolar	50	348	398	20	156	176	574
12	Educación Especial	33	252	285	-	65	65	350
18	Educación Artística	39	294	333	-	-	-	333
24	Francés	-	2	2	-	-	-	2
40	Educación Básica en Inglés I y II	22	215	237	-	-	-	237
27	Educación Básica	53	162	215	-	-	-	215
22	Técnico Universitario en Educación Básica (I y II Ciclo)	-	-	-	885	4,699	5,584	5,584
26	Educación Básica (I y II Ciclo)	-	-	-	-	3,851	3,851	3,851
28	Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo	-	30	30	-	-	-	30
POSTGRADOS		30	213	243	-	-	-	243
90	Maestría Matemática Educativa	8	33	41	-	-	-	41
80	Maestría en la Enseñanza de la Geografía	-	21	21	-	-	-	21
53	Maestría Investigación Educativa	-	27	27	-	-	-	27
54	Maestría en Educación en Ciencias Naturales	-	43	43	-	-	-	43
55	Maestría en Gestión de la Educación	14	19	33	-	-	-	33
56	Maestría en Educación en Derechos Humanos	-	28	28	-	-	-	28
59	Maestría en Calidad y Equidad en la Educación	-	24	24	-	-	-	24
57	Maestría en Tecnología Educativa	-	6	6	-	-	-	6
71	Maestría en Educación para la Gestión Financiera y Administrativa	8	0	8	-	-	-	8
100	Doctorado en Educación	-	12	12	-	-	-	12
TOTAL MATRÍCULA		787	7,441	8,228	1,435	15,729	17,155	25,383

b/ Comprende: CUED, PFC, Y PREUFOD

a/ Comprende : Sede Tegucigalpa, CURSPS, CURCEIBA, CURSRC, CUR-Juticalpa, FID

DPLP-12-02-2015



MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
GRADUADOS UNIVERSITARIOS POR SEXO, SEGÚN CENTRO UNIVERSITARIO Y/O PROGRAMA, AÑO 2014

FACULTAD Y CARRERA	CENTRO UNIVERSITARIO TEGUCIGALPA			CENTRO UNIVERSITARIO SAN PEDRO SULA			CENTRO UNIVERSITARIO LA CEIBA			PROGRAMA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES FID			CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA			PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA PFC			PROGRAMA ESPECIAL UNIVERSITARIO PREUFOD			TOTAL GRADUADOS		
	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA	117	91	268	51	36	87	48	11	59	-	-	-	306	178	484	-	-	-	58	83	141	580	399	979
Matemáticas	28	29	57	6	12	18	-	-	-	-	-	-	39	44	83	-	-	-	-	-	-	73	85	158
Educación Comercial	19	13	32	21	9	30	-	-	-	-	-	-	54	22	76	-	-	-	-	-	-	94	44	138
Ciencias Naturales	45	14	59	19	11	30	3	-	3	-	-	-	126	73	199	-	-	-	-	-	-	193	98	291
Educación Técnica Industrial	6	31	37	3	4	7	-	-	-	-	-	-	1	32	33	-	-	-	-	-	-	10	67	77
Educación Técnica para el Hogar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53	4	57	-	-	-	-	-	-	53	4	57
Turismo y Hostelería	7	4	11	2	-	2	28	10	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	14	51
Seguridad Alimentaria y Nutricional	12	-	12	-	-	-	17	1	18	-	-	-	32	3	35	-	-	-	-	-	-	61	4	65
Informática Educativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58	83	141	58	83	141
Tecnología de Alimentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	311	137	448	186	81	267	12	1	13	40	7	56	250	88	338	2098	801	3799	98	152	251	3078	1237	5112
Ciencias Sociales	57	46	103	19	13	32	-	-	-	-	-	-	89	44	133	-	-	-	-	-	-	165	103	268
Enseñanza del Español	60	12	72	45	6	51	12	1	13	-	-	-	142	32	174	-	-	-	-	-	-	259	51	310
Enseñanza del Inglés	54	14	68	27	6	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	20	101
Educación Física	6	14	20	12	14	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	28	46
Orientación y Consejería Educativa	49	8	57	13	3	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62	11	73
Administración y Gestión de la Educación	33	15	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	12	31	-	-	-	89	54	143	141	81	222
Educación Preescolar	27	1	28	21	1	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	84	89	53	86	139
Educación Especial	13	3	16	13	1	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	14	19	31	18	49
Educación Artística	11	24	35	6	7	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	31	48
Francés	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Educación Básica en Inglés I y II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	7	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	7	56
Técnico Universitario en Educación Básica (I y II Ciclo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,906	478	2,384	-	-	-	1,906	478	2,384
Educación Básica (I y II Ciclo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,092	323	1,415	-	-	-	1,092	323	1,415
POSTGRADO	15	15	30	2	6	8	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	21	39
Maestría en Calidad y Equidad de la Educación	2	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	3
Maestría en Ciencias Naturales	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Maestría en la Enseñanza de Lenguas	1	1	2	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	3
Maestría en Gestión de la Educación	4	2	6	2	4	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6	12
Maestría en Investigación Educativa	4	5	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	5	9
Maestría en Currículum	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Maestría en Educación Física	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Maestría en Estudios de Género y Educación	1	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	3
Maestría en Formación de Formadores de Docentes	1	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	3
Maestría en Matemáticas Educativas	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Maestría en Educación Tecnológica	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
TOTALES	443	243	686	209	93	302	61	12	73	49	7	56	556	266	822	2,998	801	3,799	157	235	392	4,473	1,857	6,130

FUENTE: Dirección de Tecnologías de Información

UPLP-12-02-2015



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
GRADUADOS UNIVERSITARIOS POR SEXO, SEGÚN GRADO ACADÉMICO, AÑO 2014

FACULTAD Y CARRERA	TOTAL GRADUADOS	TECNICO UNIVERSITARIO			LICENCIATURA			POSTGRADO		
		F	M	T	F	M	T	F	M	T
FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGIA	979	-	-	-	580	399	979	-	-	-
Matemáticas	158	-	-	-	73	85	158	-	-	-
Educación Comercial	138	-	-	-	94	44	138	-	-	-
Ciencias Naturales	291	-	-	-	193	98	291	-	-	-
Educación Técnica Industrial	77	-	-	-	10	67	77	-	-	-
Educación Técnica para el Hogar	57	-	-	-	53	4	57	-	-	-
Turismo y Hostelería	51	-	-	-	37	14	51	-	-	-
Seguridad Alimentana y Nutricional	65	-	-	-	61	4	65	-	-	-
Informática Educativa	141	-	-	-	58	83	141	-	-	-
Tecnología de Alimentos	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-
FACULTAD DE HUMANIDADES	5,112	1,906	478	2,384	1,969	758	2,728	-	-	-
Ciencias Sociales	268	-	-	-	165	103	268	-	-	-
Enseñanza del Español	310	-	-	-	259	51	310	-	-	-
Enseñanza del Inglés	101	-	-	-	81	20	101	-	-	-
Educación Física	46	-	-	-	18	28	46	-	-	-
Orientación y Consejería Educativa	73	-	-	-	62	11	73	-	-	-
Administración y Gestión de la Educación	222	-	-	-	141	81	222	-	-	-
Educación Preescolar	139	-	-	-	53	86	139	-	-	-
Educación Especial	49	-	-	-	31	18	49	-	-	-
Educación Artística	48	-	-	-	17	31	48	-	-	-
Francés	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-
Educación Básica en Inglés I y II	56	-	-	-	49	7	56	-	-	-
Técnico Universitario en Educación Básica (I y II Ciclo)	2,384	1,906	478	2,384	-	-	-	-	-	-
Educación Básica (I y II Ciclo)	1,415	-	-	-	1,092	323	1,415	-	-	-
POSTGRADOS	39	-	-	-	-	-	-	18	21	39
Maestría de Calidad y Equidad de la Educación	3	-	-	-	-	-	-	2	1	3
Maestría en Ciencias Naturales	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Maestría en la Enseñanza de Lenguas	3	-	-	-	-	-	-	2	1	3
Maestría en Gestión de la Educación	12	-	-	-	-	-	-	6	6	12
Maestría en Investigación Educativa	9	-	-	-	-	-	-	4	5	9
Maestría en Curriculum	2	-	-	-	-	-	-	1	1	2
Maestría en Educación Física	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Maestría en Estudios de Género y Educación	3	-	-	-	-	-	-	1	2	3
Maestría en Formación de Formadores de Docentes	3	-	-	-	-	-	-	1	2	3
Maestría en Matemáticas Educativas	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Maestría en Educación Tecnológica	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
TOTALES	6,130	1,906	478	2,384	2,549	1,158	3,707	18	21	39

FUENTE: Dirección de Tecnologías de información

DPLP-12-02-2015



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO POR SEXO SEGÚN SEDE, CENTRO DE ESTUDIO Y/O PROGRAMA. AÑO 2014

No.	SEDE / CENTRO / PROGRAMA	PERSONAL						SUMA					
		DOCENTE			ADMINISTRATIVO			ABSOLUTA			RELATIVA (%)		
		M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T
1	Sede Central (Tegucigalpa)/	116	128	244	88	106	194	204	234	438	46.6	53.4	100.0
2	Sede Regional San Pedro Sula (CURSPS)	40	41	81	14	24	38	54	65	119	45.4	54.6	100.0
3	Sede Regional La Ceiba (CURCEIBA)	2	4	6	1	3	4	3	7	10	30.0	70.0	100.0
4	Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)	35	22	57	11	16	27	46	38	84	54.8	45.2	100.0
5	Programa Formación Inicial de Docentes (FID) /	1	-	1	-	1	1	1	1	2	50.0	50.0	100.0
6	Programa Especial Universitario de Formación Docente (PREUFOD)	1	1	2	1	2	3	2	3	5	40.0	60.0	100.0
7	Centro de Innovación e Investigación Educativa (CIIE)	15	24	39	1	8	9	16	32	48	33.3	66.7	100.0
T O T A L E S		210	220	430	116	160	276	326	380	706	46.18	53.82	100.00

FUENTE: Departamento de Recursos Humanos

DPLP 12-02-2015

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
PERSONAL DOCENTE POR DEDICACIÓN SEGÚN SEDE, CENTRO DE ESTUDIO
Y/O PROGRAMA. AÑO 2014

No.	SEDE/CENTRO/PROGRAMA	DOCENTES POR DEDICACIÓN			
		TC	MT	P/HC	Total
1	Sede Central (Tegucigalpa)	227	13	4	244
2	Sede Regional San Pedro Sula (CURSPS)	70	8	3	81
3	Sede Regional La Ceiba (CURCEIBA)	6	-	-	6
4	Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)	52	5	-	57
5	Formación Inicial de Docentes (FID) / Prog. Especial Universitario de Formación Docente (PREUFOD)	1	-	-	1
6	Formación Docente (PREUFOD)	2	-	-	2
7	Centro Innovación e Investigación Educativa (CIIE)	37	1	1	39
T O T A L E S		395	27	8	430

FUENTE: Departamento de Recursos Humanos

DPLP 12-02-2015

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
DOCENTES POR CENTRO SEGÚN GRADO ACADÉMICO
AÑO 2014

No.	SEDE/CENTRO/PROGRAMA	Total	Grado Académico		
			Doctorado	Licenciatura	Maestría
1	Sede Central (Tegucigalpa)	244	30	73	141
2	Sede Regional San Pedro Sula (CURSPS)	81	2	29	50
3	Sede Regional La Ceiba (CURCEIBA)	6	0	3	3
4	Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)	57	6	17	34
5	Formación Inicial de Docentes (FID) / Prog. Especial Universitario de Formación Docente (PREUFOD)	1	0	-	1
6	Formación Docente (PREUFOD)	2	0	2	-
7	Centro Innovación e Investigación Educativa (CIIE)	39	0	20	19
T O T A L E S		430	430	430	430

FUENTE: Departamento de Recursos Humanos

DPLP 12-02-2015



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN
AÑO 2014

GASTOS	MONTO (LEMPIRAS)
Gastos Ordinarios:	498,088,191.00
Servicios Personales	393,051,174.00
Servicios No Personales	86,151,264.00
Materiales y Suministros	13,644,900.00
Transferencias Corrientes	5,240,853.00
Gastos de capital:	27,000,000.00
Construcciones, Adiciones y Mejoras	27,000,000.00
Total de Gastos	525,088,191.00

Fuente: Dirección de Planificación y Presupuesto



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
AÑO 2014

FUENTE	MONTO (LEMPIRAS)
Transacciones Corrientes	498, 088,191.00
Venta de Bienes y Servicios	25, 700,000.00
Transferencias Corrientes de la Administración Central	472, 388,191.00
Transacciones de Capital	27, 000,000.00
Transferencias de Capital de la Administración Central	27, 000,000.00
Total de Fondos	525, 088,191.00

Fuente: Dirección de Planificación y Presupuesto





ANEXOS

MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Mirazán

ACUERDOS DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO 2014

A continuación se presentan los acuerdos del Consejo Superior Universitario aprobados en el 2014 los que se clasifican en tres grandes temas:

- A.- Apoyo a la Formación y Docencia**
- B.- Apoyo a la Administración y Finanzas**
- C.- De Asuntos Relevantes**

A.- ACUERDOS DE APOYO A LA DOCENCIA

ACTA CSU 001 2014 DEL 18 DE FEBRERO ACUERDO CSU NO. 001- 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el gobierno de la República de Honduras tiene suscrito, en la actualidad con el gobierno de España, un programa denominado: Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España; orientado a estimular a través del financiamiento, el desarrollo de diversas áreas, entre las que destaca la educación, y que se lleva a cabo con la presentación de proyectos para el desarrollo.

CONSIDERANDO: Que atendiendo dicho programa, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán desde el año 2012 ha venido gestionando el financiamiento del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM Mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica".

CONSIDERANDO: Que en la actualidad se realiza el proceso de análisis de la propuesta presentada al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), instancia técnica encargada de la evaluación de las iniciativas presentadas en el marco de este programa, y que en el primer informe de observaciones presentado el día 24 de enero del presente año, en el punto 8.14 solicita a la UPNFM que la autoridad superior institucional establezca un compromiso formal de apoyo al proyecto, de asegurar que se contará con la contrapartida requerida.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 9, inciso f2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM, aprobar las disposiciones internas que regulan el funcionamiento de la misma.

POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Rectoría para establecer el compromiso institucional de respaldar académicamente el proyecto, así como gestionar desde el presupuesto institucional los recursos financieros necesarios que en concepto de contrapartida se requieran para la ejecución del proyecto.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil catorce.

ACUERDO CSU 015- 2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso "i" establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario "Conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, Carreras, Centros Universitarios Programas y Proyectos Especiales y proponerlas oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación".

CONSIDERANDO: Que según Acta No. 279 de sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior del Viernes 21 de marzo de 2014, recibió y aprobó el Reglamento de la Educación a Distancia de el Nivel de Educación Superior en Honduras en virtud de cumplir con los requerimientos establecidos en los criterios y la normativa académica, el cual es de cumplimiento inmediato.

CONSIDERANDO: Que según Artículo 1 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que "El presente Reglamento proporciona los fundamentos para la planificación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos en la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Programa de Formación Continua (PFC) tiene todas las características de un Modelo de Educación a Distancia.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el reordenamiento de las Sedes del Programa de Formación Continua (PFC) de la manera siguiente:

a. Este programa tendrá sedes en los siguientes municipios: La Ceiba, Tela, Comayagua, Tocoa, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Choluteca, Danlí, Distrito Central, Guaimaca, Puerto Lempira, Roatán, La Esperanza, La Paz, Gracias, Erandique, Ocotepeque, Juticalpa, Olanchito, Yoro, Santa Bárbara y Nacaome.

b. Ordenar al Programa que desarrolle sus actividades en las ciudades donde la UPNFM tenga instalaciones propias.

SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa para que presenten una propuesta de reestructuración organizacional del Programa de Formación Continua (PFC), tanto en su estructura académica como administrativa.

TERCERO: Aprobar a partir del año 2015 la matrícula de primer ingreso en la carrera de Educación Básica I y II ciclo que se ofrece en el Programa de Formación Continua en las sedes aprobadas conforme a este acuerdo.

CUARTO: Todos los estudiantes matriculados actualmente tendrán hasta el año 2018 para culminar sus estudios en las sedes que están actualmente funcionando.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de julio del año 2014.

ACUERDO CSU 018- 2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 9, inciso "f", establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario "Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para ser aprobadas por el Consejo de Educación Superior".

CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II, art. 21, inciso "a", es una atribución del Consejo Superior Universitario "Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y la

Vicerrectoría de Educación a Distancia".

CONSIDERANDO: Que Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Artículo 21, inciso "o" establece que es atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario".

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) es miembro activo de la Red KIPUS, a través de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC) y el Instituto para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC).

CONSIDERANDO: Que en el IV Encuentro Internacional de la Red KIPUS realizado en Venezuela en el año 2006, se firmó una carta de compromiso, para organizar un Doctorado en Educación a nivel Latinoamericano, con los representantes de instituciones universitarias formadoras de docentes de Honduras, Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Ecuador, República Dominicana, así como el Ministerio de Educación de Cuba, de la Red KIPUS y del Convenio Andrés Bello; y que en marzo del 2009, se realizó el lanzamiento del Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente en la Universidad Pedagógica Nacional de México.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM recientemente ha realizado el proceso de evaluación institucional y tiene entre sus acciones de mejora la internacionalización de sus programas académicos y el contexto de los Programas de Postgrado son un instrumento estratégico para lograr esa acción. Asimismo, que la UPNFM cuenta con un Programa de Doctorado en Educación, requisito para ofrecer el Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente, el cual es un programa académico interinstitucional e internacional.

CONSIDERANDO: Que el Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente tiene como propósito convertirse en una referencia en el ámbito de la educación auxiliándose de la experiencia de los diferentes grupos de investigación pertenecientes a las Universidades que lo conforman.

POR LO TANTO, EN USO DE SU FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el desarrollo del programa del Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente.

SEGUNDO: Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para que el Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente se desarrolle con los estándares

de calidad esperados.

TERCERO: Elevar el presente acuerdo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de julio del 2014.

ACUERDO CSU 019- 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso "i" establece que es una atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación".

CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II, art. 21, inciso (a), es una atribución del Consejo Superior "Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaboraran la Rectoría, la Vice-rectoría Académica, la Vice-rectoría de Investigación y Postgrado, y la Vice-rectoría de Educación a Distancia".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Artículo 21, inciso (o) establece que es atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario".

CONSIDERANDO: Que la Misión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es "Formar docentes con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas innovadoras, potenciando el desarrollo integrado de las funciones fundamentales del quehacer universitario en respuesta al sistema educativo nacional y del contexto social tanto nacional como internacional". Asimismo, la Visión de la UPNFM es "ser una institución de sólido prestigio y reconocimiento regional, nacional e internacional en el campo de la formación integral de docentes; la investigación e innovación educativas y la vinculación social con los procesos de cambios permanentes de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que el Diplomado Universitario en Francés (DUF) es una iniciativa del Departamento de Letras y Lenguas de la UPNFM, enfocado al desarrollo de competencias lingüístico-comunicativas en lengua francesa a un alto nivel, capaz de responder a las necesidades de comunicación en francés que la movilidad académica y profesional requiere y basado en los estándares internacionales actuales del Marco Europeo Común de Referencia (MECR).

CONSIDERANDO: Que la propuesta del Diplomado Universitario en Francés (DUF) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fue conocida, analizada y aprobada por unanimidad en Consejo Directivo.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Diplomado Universitario en Francés (DUF) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

SEGUNDO: Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el Diplomado Universitario en Francés (DUF) se desarrolle con los niveles de calidad esperados en todos los Centros Universitarios y Sedes de la UPNFM.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de julio del 2014.

ACUERDO CSU 022 – 2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso "i", establece que es una atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación".

CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II, art. 21, inciso "a", es una atribución del Consejo Superior "Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que, en tal materia, elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y la Vicerrectoría de Educación a Distancia".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Artículo 21, inciso "o" establece que es atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario".

CONSIDERANDO: Que el Modelo Educativo de la UPNFM, es un patrón conceptual a través del cual se orienta el quehacer académico y administrativo de la universidad para facilitar su visualización de la postura filosófica, psicológica y pedagógica, que permite el logro de las metas institucionales y el cumplimiento de la Misión.

CONSIDERANDO: Que el Modelo Educativo que sustenta el enfoque curricular basado en competencias, lo que orienta a la universidad a desarrollar una perspectiva curricular que sea coherente con las transformaciones académicas actuales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del Modelo Educativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán fue conocida, analizada y aprobada en el Consejo Directivo.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Modelo Educativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

SEGUNDO: Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que este Modelo Educativo se socialice, desarrolle y sistematice con los niveles de calidad esperados en el Campus Central, Centros Universitarios Regionales, Sedes y Programas Especiales de la UPNFM.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario.
Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, 04 de julio de 2014.

ACUERDO CSU-029-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso I, establece que es una atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación".

CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II, Art. 21, inciso (a), es una atribución del Consejo Superior "Definir las

políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y la Vicerrectoría de Educación a Distancia".

CONSIDERANDO: Que Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Artículo 21, inciso (o) establece que es atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario".

CONSIDERANDO: Que el Centro-Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE), se propone como una unidad técnica-académica del Departamento de Tecnología Educativa (DETED), para apoyo a la docencia, la investigación, la extensión y la gestión universitaria, mediante la generación de recursos audiovisuales como videos educativos, polimedias, clases simuladas, entornos virtuales, entre otros, y su aplicación en los procesos educativos. Asimismo, contribuir con el mejoramiento de la imagen institucional en el contexto nacional e internacional mediante la generación de audiovisuales sobre el quehacer institucional para la difusión en los espacios televisivos y radiales que la UPNFM cuenta mediante los convenios de cooperación establecidos.

CONSIDERANDO: Que actualmente el Departamento de Tecnología Educativa (DETED) cuenta con una unidad técnica denominada "Sección de Multimedia", la cual ha solventado, según sus posibilidades, las necesidades de creación de recursos de apoyo a la docencia. No obstante, con el Centro-Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE), se fortalece la capacidad institucional mediante prácticas innovadoras que favorezcan el proceso enseñanza-aprendizaje basado en el modelo educativo adoptado por la universidad.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del Centro-Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fue conocida, analizada y aprobada por unanimidad en Consejo Directivo. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la creación del *Centro-Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE)* de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

SEGUNDO: Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el Centro-Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE), se desarrolle con los niveles de calidad esperados.

TERCERO: Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 03 días del mes de septiembre del 2014.

ACUERDO CSU-030-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso I, establece que es una atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación".

CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II, Art. 21, inciso (a), es una atribución del Consejo Superior "Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y la Vicerrectoría de Educación a Distancia".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Artículo 21, inciso (o) establece que es atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario".

CONSIDERANDO: Que el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM) surge como una necesidad plenamente identificada hacia la promoción de la internacionalización, es una estrategia complementaria a las acciones que viene impulsando el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) de la UPNFM; en él se desarrollará una oferta flexible de cursos de idiomas (Inglés, Alemán, Francés, entre otros) adaptada a las demandas concretas de la comunidad universitaria. A través de este centro, la UPNFM y sus autoridades ponen de manifiesto una vez más sus esfuerzos, en la consolidación de la internacionalización y su activa participación en proyectos de movilidad académica dentro del contexto de la comunidad internacional y regional.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM), responderá a las

necesidades de enseñanza de lenguas extranjeras que requiere la comunidad universitaria así como la demanda de la lengua española para los extranjeros participantes en los Programas de Intercambio. Además, se proyecta configurar el CI-UPNFM como una instancia que ofrecerá un servicio complementario a la actividad docente e investigadora propia de la Universidad, para la realización de traducciones y cualquier otra acción que contribuya a la consolidación y ampliación de las relaciones internacionales, en definitiva, a la internacionalización de esta Universidad.

CONSIDERANDO: Que la propuesta del Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM), fue conocida, analizada y aprobada en primera instancia por el Consejo Directivo.

POR LO TANTO EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la creación del Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM), cuya coordinación dependerá de la Vice Rectoría Académica.

SEGUNDO: Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM), se desarrolle con los niveles de calidad esperados.

TERCERO: Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 03 días del mes de septiembre del 2014.

ACUERDO CSU-035-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso b, establece: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que del 19 al 27 de septiembre del 2014, en San Pedro Sula, Honduras, se llevará a cabo la XXIX Olimpiada Iberoamericana de Matemática para la cual la UPNFM fue designada para desarrollarla en el marco de la XXVIII Olimpiada Iberoamericana de Matemática celebrada en Panamá, Panamá en el 2013.

CONSIDERANDO: Que en Olimpiadas anteriores y bajo la

coordinación de docentes del Departamento de Matemática de la UPNFM y con la participación de estudiantes de Educación Media se han obtenido los logros siguientes: 11 menciones de honor, 3 medallas de bronce, 1 medalla de plata, premio al país con mayor avance, mismos que han enaltecido la labor académica en el campo de la matemática a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que la realización de la XXIX Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas en nuestro país es una oportunidad para promover el deseo de aprender matemáticas y, así, mejorar el rendimiento académico de nuestros estudiantes y estimular el estudio de la disciplina como herramienta fundamental para el crecimiento profesional y el avance técnico científico de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto General y de Fondos Propios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán está establecido el financiamiento de la XXIX Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas a celebrarse en San Pedro Sula del 19 al 27 de septiembre del 2014, que por primera vez, tras 29 años consecutivos, Honduras tiene el honor de organizar este evento, que reúne a estudiantes y maestros de 22 países iberoamericanos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación conoció el Proyecto, y dado que no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar los procesos de licitación para la contratación de los servicios de alojamiento y alimentación que requiere este evento, propone al Consejo Superior Universitario la asignación de viáticos a los participantes, en concepto de alimentación y alojamiento. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESUELVE:**

PRIMERO: Se autoriza la realización de la XXIX Olimpiada Iberoamericana de Matemática, con el presupuesto que se adjunta.

SEGUNDO: Autorizar que la erogación del gasto en lo que corresponde a alojamiento y alimentación se ejecute bajo la asignación de viáticos conforme a lo solicitado por la Comisión de Evaluación, para lo cual se emitirán las resoluciones correspondientes.

TERCERO: Autorizar que los demás gastos se ejecuten según los procedimientos establecidos.

CUARTO: Autorizar los pagos efectuados como parte de estos gastos, en concepto de anticipo por alojamiento de participantes y boletos aéreos de Coordinadores de Problemas a partir del 14 de Agosto del 2014.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 3 días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU No. 036-2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso I, establece que es una atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación".

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo, conoció y aprobó la propuesta de creación del Centro Universitario Regional de Nacaome en el departamento de Valle; donde funcionarán las diferentes modalidades con las carreras y programas aprobados para la universidad y los que se aprueben posteriormente.

CONSIDERANDO: Que existe una creciente demanda de servicios educativos universitarios en formación docente a nivel de licenciatura en la zona sur que incluye los departamentos de Choluteca y Valle.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM ha funcionado en esas zonas del país desde el año 2008, ofreciendo diferentes carreras para la formación de docentes a través del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y los programas especiales.

CONSIDERANDO: Que el Soberano Congreso Nacional aprobó y publicó en el diario oficial La Gaceta de fecha 22 de febrero del año 2012, la Ley Fundamental de Educación, la cual en su Artículo 27 Capítulo 4, define las modalidades de educación y el Artículo 66 del Título V establece: "Carrera docente es el ingreso, promoción y permanencia de quien ejerce la docencia en el Sistema Nacional de Educación, a la cual tienen acceso quienes posean el título profesional de la docencia a nivel de licenciatura..."; lo que implica para la universidad ampliar la cobertura y oferta de licenciaturas en formación docente en varias regiones del país.

CONSIDERANDO: Que la educación universitaria es una alternativa viable para potenciar la producción, industrialización y desarrollo integral de estas regiones del país. **POR LO TANTO EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la creación del Centro Universitario Regional de la UPNFM en Nacaome, departamento de Valle; donde funcionarán las diferentes modalidades con las carreras y programas aprobados de la universidad y los que se aprueben posteriormente.

SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Académica para que proceda a efectuar los trámites pertinentes ante el Consejo de Educación

Superior para la aprobación de su funcionamiento.

TERCERO: Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 03 días del mes de

ACUERDO CSU-037-2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso I, establece que es una atribución del Consejo Superior “Conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios, Programas y Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación”.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo, conoció y aprobó la propuesta de creación del Centro Universitario Regional de Gracias, en el departamento de Lempira donde funcionarán las diferentes modalidades con las carreras y programas aprobados para la universidad y los que se aprueben posteriormente.

CONSIDERANDO: Que existe una creciente demanda de servicios educativos universitarios en formación docente a nivel de licenciatura en la zona suroccidental que incluye los departamentos de Lempira e Intibucá.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM ha funcionado en esas zonas del país desde el año 2008, ofreciendo diferentes carreras para la formación de docentes a través del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y los programas especiales.

CONSIDERANDO: Que el Soberano Congreso Nacional aprobó y publicó en el diario oficial La Gaceta de fecha 22 de febrero del año 2012, la Ley Fundamental de Educación, la cual en su Artículo 27 Capítulo 4, define las modalidades de educación y el Artículo 66 del Título V establece: “Carrera docente es el ingreso, promoción y permanencia de quien ejerce la docencia en el Sistema Nacional de Educación, a la cual tienen acceso quienes posean el título profesional de la docencia a nivel de licenciatura...”; lo que implica para la universidad ampliar la cobertura y oferta de licenciaturas en formación docente en varias regiones del país.

CONSIDERANDO: Que la educación universitaria es una alternativa viable para potenciar la producción, industrialización y desarrollo integral de estas regiones del país. **POR LO TANTO EN USO DE SUS**

FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la creación del Centro Universitario Regional de la UPNFM en Gracias, departamento de Lempira donde funcionarán las diferentes modalidades con las carreras y programas aprobados de la universidad y los que se aprueben posteriormente.

SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Académica para que proceda a efectuar los trámites pertinentes ante el Consejo de Educación Superior para la aprobación de su funcionamiento.

TERCERO: Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de la fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 03 días del mes de septiembre del 2014.

ACUERDO CSU 038- 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que es atribución de este Consejo Superior Universitario dictar disposiciones de carácter general que no estén contempladas en el Reglamento del Régimen Académico;

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen Académico, en el Título II, Capítulo I, Artículos 8 y 9; Título III, Capítulo I, Artículos del 10 al 12 y Capítulo II Artículos del 13 al 18, regulan los criterios académicos para el ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;

CONSIDERANDO: Que a través del **DECRETO LEGISLATIVO No. 262-2011** de fecha 22 de febrero de 2012, el Estado de Honduras aprobó la Ley Fundamental de Educación, la cual establece los principios, garantías, fines y lineamientos generales de la educación nacional;

CONSIDERANDO: Que los egresados de Instituciones de Formación Docente a nivel secundario del país requerirán completar su formación en Estudios Superiores en la universidad, que les permita optar a una titulación en el Grado de Licenciatura, tal como lo estipula el Título V, Capítulo I, Artículo 66 de la Ley Fundamental de Educación.

CONSIDERANDO: Que es un deber de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ampliar todo programa o proyecto que dé cobertura de calidad a los aspirantes a ingresar en esta institución.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, con carácter temporal, el acceso directo de los egresados de las Instituciones de Educación Media que desarrollan Programas de Formación Docente y cumplan con el requisito de

inscripción en el proceso de admisión programado para el mes de diciembre del presente año 2014;

SEGUNDO: La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Servicios Estudiantiles coordinarán la aplicación del test aptitudinal para orientar en la selección de la carrera según sus aptitudes, a los estudiantes provenientes de Programas de Formación Docente de las distintas Instituciones de Educación Media que aspiren a realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.

B.- DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO CSU 004-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con los siguientes Órganos de Gobierno: a) Consejo Superior Universitario, b) Consejo Directivo, c) Rectoría.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario es el Órgano Máximo de Gobierno de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 9 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán señala en sus incisos "c" y "d" que es atribución de este Consejo convocar a elecciones para elegir al Rector, Vice Rectores, Secretario General y el Director Especial de Centros Universitarios, así como elegir a los mismos.

CONSIDERANDO: Que las actuales autoridades a que hace referencia el Artículo 9 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán antes citado, finalizan el periodo para el cual fueron elegidas el 30 de junio del presente año.-

CONSIDERANDO: Que con fecha 18 de febrero del año en curso, el Consejo Superior en sesión ordinaria incluyó como punto de agenda la definición de la fecha de convocatoria a elecciones de las máximas autoridades de la UPNFM; y que se acordó para el día 4 de abril de 2014.

CONSIDERANDO: Que con fecha 18 de marzo del año en curso la Secretaria General giró comunicación a las unidades académicas para que procedieran a emitir el mandato de voto para esta elección; así como a las Decanaturas, Dirección Especial del CURSPS y Vicerrectoría del CUED para que informaran a las representaciones estudiantiles a fin de que también emitieran su mandato de voto.

PORTANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a la votación para elegir a las máximas autoridades para el periodo 2014- 2017.

SEGUNDO: Dar por electa la planilla conformada de la siguiente manera: Rector: Profesor David Orlando Marín López, Vice Rector Académico: Profesor Hermes Alduvin Díaz Luna, Vice Rector Administrativo: Profesor Jorge Alberto Álvarez Flores, Vice Rector del Centro Universitario de Educación a Distancia: Profesor José Dario Cruz Zelaya, Vice Rector de Investigación y Post –Grado: Profesora Yenny Aminda Eguigure Torres, Secretaria General: Profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula: Profesor Jorge Alberto Rodríguez Dubón, que obtuvo 28 votos a favor, y 0 en contra; por consiguiente, la planilla fue electa por unanimidad.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia el primero de julio de 2014, fecha en que serán juramentadas las nuevas autoridades para regir la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán durante el período comprendido del 01 de julio de 2014 al 30 de junio de 2017.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU 006 – 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que es política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, estimular y reconocer la labor académica de su personal docente al tenor del artículo 128 del Estatuto de la UPNFM, que literalmente dice: "Los miembros del personal docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, podrán hacerse acreedores de incentivos y categorías especiales de conformidad con lo estipulado por una reglamentación legal en cada caso.

CONSIDERANDO: Que los docentes que han laborado durante 20 años o más, en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, han hecho carrera profesional en la UPNFM y, por ello, merecen un reconocimiento económico de la Institución al momento de jubilarse o pensionarse.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, inciso f2 establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar las

disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

PORTANTO, EN USO DE SUS FACULTADES: ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Reglamento del Fondo Especial de Bonificación Retributiva para el Personal Docente de la UPNFM, en sus diferentes títulos, artículos e incisos de la siguiente manera:

TÍTULO III DE LOS BENEFICIOS. Artículo 3.- Créase una bonificación retributiva para aquellos docentes que han laborado en la Institución 25 o más años. Se otorgará de la siguiente manera:

- a. Por los primeros 25 años de servicio en la UPNFM, un salario por cada cinco años cumplidos.
- b. Después de los 25 años de servicio y hasta 33 años un salario por cada cuatro años.
- c. En ningún caso la bonificación será superior a siete salarios. **Deberá leerse a partir de la presente reforma así: Artículo 3.-** Créase una bonificación retributiva para aquellos docentes que han laborado en la Institución 20 años o más. Se otorgará de la siguiente manera:

Años de Servicio	Número de Salarios Promedio
20	4
23	5
26	6
29	7
31	8
33	9
35	10

TÍTULO IV DE LOS REQUISITOS. Artículo 5.- Para ser beneficiario del Fondo Especial de Bonificación Retributiva, el docente deberá reunir los requisitos siguientes:

- b. Acreditar como mínimo 25 años de laborar en la institución (Conforme a la Certificación de Trabajo).
- c. Tener plaza en propiedad, ya sea a medio tiempo o a tiempo completo al momento de su jubilación.

Deberá leerse a partir de la presente reforma así:

Artículo 5.- Para ser beneficiario del Fondo Especial de Bonificación Retributiva, el docente deberá reunir los requisitos siguientes:

- b. Acreditar como mínimo 20 años de laborar en la institución (conforme a la certificación de trabajo).
- c. Tener plaza en propiedad, ya sea a medio tiempo o a tiempo completo al momento de su pensión o separación del INPREMA.

VI DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO. Artículo 15.- El pago de la Bonificación Retributiva se hará en cuatro (4) cuotas, pagaderas cada tres (3) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del beneficio por parte de la Junta Administrativa del Fondo. Previo a la aprobación, el valor presupuestado para cada docente, deberá ser actualizado y ajustado si así fuere el caso, para cumplir con lo estipulado en el artículo 3 de este Reglamento. **Deberá leerse a partir de la presente reforma así: Artículo 15.-** El pago de la Bonificación Retributiva se hará de la siguiente manera: Si el beneficio es inferior a L.500,000.00 (Quinientos mil lempiras) en un solo pago al momento de la notificación. Si el beneficio está entre L500.000.00 y L.1.000,000.00 (Quinientos mil y un millón) se hará en dos pagos iguales, el primero al momento de la notificación y el segundo tres meses después de haberse realizado el primer pago. Si el beneficio es mayor a L.1.000.000.00 (un millón) se hará en tres pagos iguales, el primero al momento de la notificación, el segundo tres meses después del primero y el tercero tres meses después del segundo. **Artículo 16.-** Las reformas del presente Reglamento entrarán en vigencia a partir del primero (1) de enero del año 2012. **Deberá leerse a partir de la reforma así: Artículo 16.-** Las reformas del presente Reglamento entrarán en vigencia a partir del primero (1) de julio del año 2014, y para los docentes que se pensionen o separen del INPREMA a partir de esa fecha.

SEGUNDO: Se instruye a la Junta Directiva del Fondo del Bono Retributivo para que elabore una propuesta de creación de un fideicomiso que asegure el cumplimiento de este compromiso y presentarlo a este Consejo para su aprobación.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU 007 - 2014**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,**

CONSIDERANDO: Que el presupuesto de la UPNFM aprobado según Decreto No 360-2013 para el año 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 33337 del 24 de enero de 2014, asciende a la cantidad de L. 525,088,191.00.

CONSIDERANDO: Que según circular SCGG-002 de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno ordena se reduzca en un 10 % el techo presupuestario de los ingresos corrientes.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Rector, según oficio No 103-R-2014 del 19 del marzo de 2014, solicitó al Subsecretario de Finanzas exonerar a la UPNFM de lo exigido en la circular SCGG-002, obteniendo respuesta negativa a lo solicitado, según oficio 034-DGP-ID del 4 de abril de 2014.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), de oficio aplicó la reducción de L. 5,393,438.00, en la asignación del presupuesto aprobado, modificando su monto a L. 519,694,753.00.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 21 inciso "h" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de la UPNFM por un monto de L. 519,694,753.00 para el año 2014.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de mayo 2014.

ACUERDO 008 -CSU-2014**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,**

CONSIDERANDO: Que en el plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan varios proyectos de inversión, entre ellos se incluye la Construcción y Equipamiento de la Cafetería en el Campus Central de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que El Consejo Superior Universitario, según acuerdo CSU 025 del día 10 de diciembre de 2013, aprobó la ejecución del proyecto "Reconstrucción y Acondicionamiento de la Cafetería de

la Sede Central de la UPNFM" con fondos provenientes del aporte de los estudiantes de Trabajo Educativo Social Universitario (TESU) del Programa de Formación Continua (PFC) que ascienden a L. 3,600,000.00 y complemento de la Institución para financiar la totalidad de la obra.

CONSIDERANDO: Que los estudiantes de PFC que realizarán su TESU en el segundo y tercer periodo académico del año 2014, harán una donación adicional para la construcción y equipamiento de la cafetería por un monto de L. 3,000,000.00.

CONSIDERANDO: Que el complemento de lo presupuestado para la construcción y equipamiento de la cafetería, será producto de las gestiones que se hagan con otras instituciones, empresas u organizaciones y los ingresos propios de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con la nota de prioridad N° 08-14 emitida por la Dirección General de Inversiones de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) con base en los diseños arquitectónicos y estructurales y el presupuesto estimado del proyecto.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9 inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución.

POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la donación adicional que, como parte de su TESU, hacen los estudiantes del Programa de Formación Continua por un monto de L. 3,000,000.00 para desarrollar el proyecto de Construcción y Equipamiento de la Cafetería de la Sede Central de la UPNFM".

SEGUNDO: Autorizar a la Comisión de Evaluación para que realice el proceso de Licitación Pública siguiendo los procedimientos legales establecidos para dicho fin.

TECERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de mayo de 2014.

ACUERDO CSU 009 -2014**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,**

CONSIDERANDO: Que La Dirección de Tecnologías de la Información de la UPNFM, ha desarrollado un diagnóstico de las necesidades de equipo tecnológico y de comunicaciones en la Sede Central, en los diferentes Centros Regionales y Sedes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el diagnóstico realizado encuentra muchas falencias, tanto en el equipo como en las redes de comunicación, y que para enfrentar tal situación se ha conformado una comisión para elaborar y desarrollar un proyecto para el mejoramiento de la conectividad y la adquisición del equipo tecnológico necesario para posicionar a la UPNFM en un punto de avanzada en el ámbito de la tecnología.

CONSIDERANDO: Que el costo estimado del proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones para la Gestión de la Información Académica y Administrativa en la UPNFM" asciende a L. 25,000,000.00

CONSIDERANDO: Que el Programa de Formación Continua, hará una donación de L. 13,000,000.00 para financiar parte del Proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones para la Gestión de la Información Académica y Administrativa en la UPNFM".

CONSIDERANDO: Que el costo estimado del Proyecto será complementado con fondos propios de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9 inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar la donación del Programa de Formación Continua (PFC) por el monto de L. 13,000,000.00 para financiar parte del Proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones para la Gestión de la Información Académica y Administrativa en la UPNFM".

SEGUNDO: Aprobar la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones para la Gestión de la Información Académica y Administrativa en la UPNFM" con la donación proveniente del Programa de Formación Continua (PFC) y el complemento con recursos de la Institución.

TERCERO: Autorizar a la Comisión de Evaluación para que realice el proceso de Licitación Pública siguiendo los procedimientos legales establecidos para dicho fin.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de mayo de 2014.

ACUERDO CSU 010 – 2014

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como parte de su estructura académica, cuenta con los Departamentos académicos como "unidades ejecutoras de la actividad académica, cuyo personal especializado está dedicado a cultivar un campo específico del saber científico, técnico o artístico, y a desarrollar programas de Docencia, Investigación y Extensión".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 59 del Estatuto de la UPNFM los Departamentos Académicos se organizarán de la siguiente forma. a.- Un Consejo de Departamento, b.- un Jefe de Departamento. c.- Un Secretario de Departamento, siendo potestad del Consejo de Departamento elegir al Jefe y Secretario de Departamento (art.62).

CONSIDERANDO: Que el artículo 68 del Estatuto de la UPNFM señala que tanto el Jefe como Secretario del Departamento durarán como tales dos años en sus funciones; y conforme al artículo 178 del Reglamento del Estatuto "estos podrán ser reelectos, dos veces en forma consecutiva e indefinidamente en forma alterna".

CONSIDERANDO: Que no obstante, el artículo 155 del Estatuto de la UPNFM establece que: "En ausencia definitiva de un funcionario electo para un cargo, se procederá a elegir a otro profesional conforme Ley, quien deberá completar el periodo correspondiente", esto no se ha cumplido, produciendo un desfase en los tiempos de inicio y finalización de esos funcionarios como se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO	NOMBRE	CARGO	PERIODO INICIO	PERIODO TERMINO
CIENCIAS MATEMÁTICAS	M.Sc. Gladys Oneida Gómez	Jefe	1o de Julio 2013	30 de junio 2015
	M.Sc. Alba Rosa González	Secretaria	1º de julio 2013	30 de junio 2015
CIENCIAS NATURALES	M.Sc. Claudia Buines Arévalo	Jefe	1º de febrero del 2013	AL 31 DE NERO DEL 2015
	M.Sc. Sandra Yescas	Secretaria	1º de febrero del 2013	Al 31 de enero del 2015
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y TÉXTILES	M.Sc. Mayra Maritza Muñoz Galeano	Jefe	1º de julio 2013	30 de junio 2015
	M.Sc. Victoria Alejandrina Aguiro	Secretaria	1º de julio 2013	30 de junio 2015
EDUCACIÓN COMERCIAL	M.Sc. Jimmy Alexander Bertrand Reyes	Jefe	1o de Julio del 2012	30 de junio del 2014
	M.Sc. José Wilmer Godoy	Secretario	1o de Julio del 2012	Al 30 de junio del 2014

EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL	M.Sc. Carlos Aguilar	Jefe	11 de febrero 2014	31 de enero 2016
	Mauricio Alexis Méndez	Secretario	10 de febrero 2014	31 de enero del 2016
LETRAS Y LENGUAS	M.Sc. Rosario Baezo	Jefe	1º de julio 2013	30 de junio 2015
	Hernán Gilberto Pineda	Secretario	1º de julio 2013	30 de junio 2015
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	M.Sc. Doris María Sierra	Jefe	1º de agosto del 2012	31 de julio del 2014
	M.Sc. Clara Waldina Morales	Secretaria	1º de agosto del 2012	31 de julio del 2014
CIENCIAS SOCIALES	M.Sc. Virgilio Maradiaga	Jefe	1º de julio 2013	30 de junio 2015
	M.Sc. Karen Eugenia Amador	Secretaria	1º de julio 2013	30 de junio 2015
EDUCACIÓN FÍSICA	Ramón Antonio Vega	Jefe	1º de julio del 2012	30 de junio del 2014
	M.Sc. Enna Nuñez	Secretaria	1º de julio del 2012	30 de junio del 2014
ARTE	M.Sc. Rolando López Tróchez	Jefe	1º de agosto 2013	31 de julio 2015
	M.Sc. Donald Rafael Umanzor	Secretario	1º de agosto 2013	31 de julio 2015

CONSIDERANDO: Que la situación anterior refleja el incumplimiento de la misma y tiene una repercusión en la armonización del trabajo en los Departamentos y en las Decanaturas en términos de planificación, ejecución y continuidad del desarrollo académico.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 9, inciso b del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas claves y disposiciones de desarrollo de la UPNFM.

PORTANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN ACUERDA:

PRIMERO: Ordena a todos los Departamentos Académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; que los procesos de elección de Jefes y Secretarios de Departamentos se realicen tomando el 30 de junio del 2015 como fecha focal para que todos los departamentos académicos concluyan el periodo; por tanto, a partir del 1º de julio del 2015 se inicia a contar los dos años de gestión de estos funcionarios que sean electos o reelectos.

SEGUNDO: Que para darle cumplimiento a ese mandato los cambios que se generan por elección o reelección antes de esa fecha se hagan atendiendo las siguientes disposiciones:

a) Departamento de Ciencias Naturales, Jefes y Secretarios serán electos para el periodo del 1º de febrero del 2015 al 30 de junio del 2015.

b) Departamento de Educación Comercial y Educación Física, Jefes y Secretarios serán electos para el periodo del 1º de julio del 2014 al 30 de junio del 2015.

c) Departamento de Educación Técnica Industrial el Jefe y Secretario su actual nombramiento se acorta al 30 de junio del 2015.

d) Departamento de Ciencias de la Educación, la elección del Jefe y Secretaria será del 1º de agosto del 2014 al 30 de junio del 2015.

e) Departamento Arte, los actuales Jefe y Secretario, su nombramiento se acorta hasta el 30 de junio del 2015.

f) Para los Departamentos de Ciencias Matemáticas, Tecnología de Alimentos y Textiles, Letras y Lenguas y Ciencias Sociales, cuyo periodo de finalización es acorde a los términos establecidos en el numeral 1 de este acuerdo, conservar su nombramiento para el periodo por el cual fue electo.

g) Es entendido que cualquier funcionario que deje su puesto en estos Departamentos antes del 30 de junio del 2015 el sustituto será por el tiempo que reste para completar el periodo conforme a las disposiciones de este Acuerdo y del Estatuto.

TERCERO: Se autoriza para que estas disposiciones se apliquen y notifiquen para las secciones académicas de los Centros Universitarios Regionales.

CUARTO: El presente Acuerdo es vigente a partir de la fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de mayo del 2014.

ACUERDO CSU- 012 - 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con los siguientes Órganos de Gobierno: a) Consejo Superior Universitario, b) Consejo Directivo, c) Rectoría.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario es el Órgano Máximo de Gobierno de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 21, inciso "e" del Reglamento del Estatuto establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario, elegir a los directores de las Unidades de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 85 del Reglamento del Estatuto, de acuerdo con las reformas aprobadas por el Consejo Superior

Universitario, establece que las Direcciones que funcionarán en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán son las siguientes: **a.** Dirección Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo; **b.** Dirección de Planificación y Presupuesto; **c.** Dirección del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales; **d.** Dirección de Extensión; **e.** Dirección de Servicios Estudiantiles; **f.** Dirección de Desarrollo Curricular; **g.** Dirección de Evaluación y Acreditación; **h.** Dirección de Programas Especiales; **i.** Dirección de Formación Inicial de Docentes; **j.** Dirección de Tecnologías de Información; **k.** Dirección del Centro de Investigación e Innovación Educativas; **l.** Dirección de Postgrado.

CONSIDERANDO: Que los actuales Directores a que hace referencia el Artículo del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán antes citado, finalizan el período para el cual fueron electos, el 30 de junio del presente año.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría, conforme al artículo 9, inciso "e" del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, propone al Honorable Consejo Superior Universitario, los profesionales candidatos a Directores de Institutos, Direcciones y Programas Especiales.

PORTANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a la votación para elegir a los Directores de Institutos, Direcciones, Programas Especiales y Autoridades Académicas del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) para el período comprendido del 01 de julio de 2014 al 30 de junio de 2017; y, en el caso del Director de la Fundación de la UPNFM, por el período comprendido del 01 de julio de 2014 al 30 de junio de 2016, según lo establecido en la normativa.

SEGUNDO: Dar por electos a los Directores, Coordinadores de Programas Especiales y Autoridades Académicas del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la siguiente manera: Dirección Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo: Magíster Lea Azucena Cruz Cruz; Dirección de Postgrado: Magíster Gustavo Adolfo Cerrato; Dirección de Planificación y Presupuesto: Doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera; Dirección del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales: Doctor Ricardo Morales Ulloa; Dirección de Extensión: Doctora Ruth Isabel Lorenzana Flores; Dirección de Servicios Estudiantiles: Magíster Oscar Francisco Munguía Castillo; Dirección de Desarrollo Curricular: Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza; Dirección de Evaluación y Acreditación: Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla; Dirección Ejecutiva de la

Fundación de la UPNFM: Licenciado José Dagoberto Martínez Bardales; Coordinación del Programa de Formación Continua (PFC): Licenciado Julio César Navarro Posso; Coordinación del Programa Especial Universitario de Formación Docente (PREUFOD): Licenciado Santos Roberto Espinal Palencia; Dirección de Formación Inicial de Docentes: Magíster María del Carmen Figueroa; Dirección de Tecnologías de Información: Magíster Claudia Regina Aguilar; Dirección del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE): Magíster Diego Alexi Suazo Varela; Subdirección del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE): Magíster Karla Salomé Sánchez; Secretaría Académica del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE): Licenciado Ricardo Enrique Moncada Paz. Los candidatos propuestos fueron electos por unanimidad.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 01 de julio de 2014.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU 014 - 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado establece que "Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**, integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. No podrá participar en esta Comisión, quien tenga un conflicto de intereses que haga presumir que su evaluación no será objetiva e imparcial; quien se encontrare en esta situación podrá ser recusado por cualquier interesado".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 43 reformado párrafo primero y cuarto del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece:

Párrafo Primero: "Que para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designará una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas, la cual será integrada en la forma prevista por el Artículo 33 de Ley".- **Párrafo**

Cuarto: "Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán poseer amplia experiencia, ética, conocimiento y capacidad en el tema que están calificando, y seguirán los procedimientos y criterios previamente establecidos en el pliego de condiciones".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 inciso b) del Estatuto de la

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario aprobar las políticas de esta Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la estructura de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**, la que estará integrada de la siguiente manera: 1. El Vicerrector Administrativo, Presidente de la Comisión; 2. El Director de Planificación y Presupuesto; 3. Un Representante del Consejo Superior Universitario; 4. Un docente designado por la Rectoría; 5. El Jefe del Departamento Legal, quien actúa como Secretario; 6. El Jefe del Departamento de Administración; 7. Asesores Técnicos movibles para cada Licitación; 8. Igualmente contará con la representación permanente del Auditor Interno; y 9. Un Representante del Tribunal Superior de Cuentas en su calidad de observadores. Todos los miembros del numeral 1 al 6 con derecho a voz y voto y del 7 al 9 únicamente con derecho a voz.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU 016- 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso "i" establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario "Conocer y aprobar de las iniciativas del Consejo Directivo sobre la creación, fusión o reformas a Facultades, carreras, Centros Universitarios Programas y Proyectos Especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán describe las direcciones que funcionarán en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y en su inciso "i" establece que el Centro de Investigación e Innovación Educativas es una de esas direcciones. Que el artículo 37 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece que "Las direcciones de Extensión, Cooperación Externa, Planificación, Evaluación, Tecnologías de la Información y Desarrollo Curricular dependerán de la Rectoría. Las demás direcciones dependerán de la Vicerrectoría Académica. Se podrán organizar

secciones de estas direcciones en los Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece que "Las Direcciones dependerán jerárquicamente de la siguiente manera: Las direcciones de Extensión, Cooperación Externa, Planificación, Tecnologías de la Información, Evaluación y acreditación, y Desarrollo Curricular dependerán de la Rectoría; las Direcciones de Servicios Estudiantiles y de Formación Inicial Docente, al igual que los Programas Especiales, dependerán de la Vicerrectoría Académica. La Dirección de Postgrado, la Dirección de Investigación y el Centro de Investigación e Innovación Educativas dependerán de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo conoció la propuesta de modificación a la dependencia jerárquica del Centro de Investigación e Innovación Educativas conforme a la relación de éste con los ejes estratégicos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y que concluyó que su quehacer está relacionado con el eje de Formación y Docencia que gestiona la Vicerrectoría Académica.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo 87 del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el cual deberá leerse de la manera siguiente: "Las Direcciones dependerán jerárquicamente de la siguiente manera: Las direcciones de Extensión y Vinculación Social, Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE), Planificación y Presupuesto, Tecnologías de la Información, Evaluación y Acreditación, y Desarrollo Curricular dependerán de la Rectoría; las Direcciones de Servicios Estudiantiles, de Formación Inicial Docente y e Centro de Investigación e Innovación Educativas, al igual que los Programas Especiales, dependerán de la Vicerrectoría Académica. La Dirección de Postgrado, y la Dirección del Instituto de Investigación y Evaluaciones Educativas y Sociales, dependerán de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 04 días del mes de julio del año 2014.

ACUERDO CSU-023

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM en su Capítulo II, Artículo 6, Inciso a) establece como uno de los objetivos: a) "Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere".

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad en su Artículo 9, inciso f2 establece como atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 39, inciso e establece: "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo CSU-007 -2004 de fecha 26 de marzo del año 2004, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, crea el Fondo de Becas para Estudio de Postgrado asignándoles becas con el propósito de apoyar la formación docente a nivel de postgrado tanto en el país como en el extranjero.

CONSIDERANDO: Que en el acta CSU-003-2014, punto cinco instruye a la Junta Directiva del Fondo de Becas de Estudios de Posgrado a elaborar una revisión del Reglamento del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado y presentarlo al Consejo Superior Universitario en una próxima sesión para su eventual aprobación. **PORTANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación del Reglamento de Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la forma siguiente: **Art.2.** El presente Reglamento establece las bases y procesos para la selección, otorgamiento, operación, financiamiento, seguimiento y control de las becas que se otorgan a la comunidad universitaria.

Art.3. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por becas, las asignaciones económicas parciales o totales que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán otorgue a integrantes de la comunidad universitaria, para realizar estudios de postgrado en una

universidad extranjera, en los programas de postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán o en una universidad nacional. **Art.4.** La finalidad fundamental del Fondo de Becas es estimular la formación a nivel de postgrado de los actuales y futuros profesionales docentes y administrativos de la UPNFM para garantizar y elevar la calidad de la educación superior tanto de la institución como del país en general. **Art.5.** El presente Reglamento regula los procedimientos para que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán otorgue becas a miembros de la comunidad universitaria, por medio del Fondo de Becas, en condiciones que el mismo establece para que realicen estudios de postgrado, en apoyo al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad y en congruencia con los valores de fomento a la superación, solidaridad y compromiso con la Educación Nacional.

Art.6. El Fondo de Becas cumplirá con los siguientes objetivos:

- a. Otorgar becas para realizar o continuar estudios de postgrado, a fin de satisfacer los objetivos institucionales en la formación de profesionales de alta calidad.
- b. Realizar seguimiento permanente sobre la necesidad de otorgamiento de becas de manera coordinada con el Comité de Gestión y el Departamento de Recursos Humanos.
- c. Administrar la asignación de becas para cursar estudios en los Programas de Postgrado de la UPNFM que se requieran mediante convenios institucionales.
- d. Fortalecer el Plan de Recursos Humanos de la institución para la formación de profesionales en el nivel de postgrado.

Art.8. La Junta Directiva del Fondo de Becas, estará integrada de la siguiente manera:

- El Vicerrector Administrativo, quién lo presidirá.
- El Vicerrector Académico
- El Vicerrector de Investigación y Postgrado
- El Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia
- El Director Especial del CUR-SPS
- El Director del CUR-CEIBA
- El Director del CUR-Santa Rosa
- El Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo, quién desempeñará funciones de Secretario.

Art.9. La Junta Directiva del Fondo de Becas tendrá las siguientes funciones:

- a. Formular las Políticas del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado,

b. Aprobar en primera instancia la normativa para la gestión del Fondo y someterlo a aprobación ante los organismos de gobierno de la UPNFM.

c. Apoyar la gestión de recursos nacionales e internacionales para el incremento en el número y monto de las becas.

d. Actuar como Comité de Enlace entre la UPNFM y la institución financiera que se contrate para la administración del fondo.

e. Administrar los recursos económicos y tasas de rendimiento del Fondo.

f. Establecer las prioridades relativas a la adjudicación de becas de acuerdo al Plan Estratégico de UPNFM y las necesidades institucionales relativas al relevo generacional.

g. Convocar a concurso para adjudicación de financiamiento para Becas de Estudios de Postgrado.

h. Recibir las solicitudes de becas y trasladarlas al Comité de Gestión del Fondo.

i. Conocer los dictámenes sobre las solicitudes presentados por el Comité

j. Aprobar la asignación del monto, las condiciones y el plazo de las becas de acuerdo a los dictámenes realizados.

k. Aprobar la suspensión de becas previo dictamen del Comité de Gestión del Fondo.

l. Solicitar aclaraciones, adecuaciones y ajustes técnicos, logísticos y financieros a las solicitudes cuando se considere necesario.

m. Conocer los resultados parciales y finales de la gestión anual del Fondo para la toma de decisiones sobre su manejo.

n. Conocer de los recursos jurídicos sobre la administración del Fondo que, conforme a ley sean presentados a su autoridad y darle el trámite que corresponda.

o. Solicitar y recibir periódicamente los informes de avance de los becarios y tomar las decisiones que corresponda en base a las normas institucionales y jurídicas del país, en caso de ser necesario.

Art. 10 El Comité de Gestión del Fondo de Becas estará integrado de la siguiente manera:

a. Director Especial de Cooperación y Desarrollo, quien lo presidirá

b. Director de Postgrado

c. Jefe del Departamento de Recursos Humanos

d. Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente, quien fungirá como secretario.

Art. 12 Además se podrá incrementar su patrimonio por medio de:

a. Programas de autogestión de la UPNFM

b. Donaciones, legados y aportes de personas y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se otorguen o se constituyan a su favor. Los montos provenientes de la celebración de cualquier tipo de contratos o actos jurídicos que no contravengan los principios, fines y objetivos de la universidad.

c. Los intereses generados por el incumplimiento de los contratos de becas otorgadas a los beneficiarios, de conformidad a lo previsto en el Fideicomiso; y

d. Rendimientos generados por la administración de este Fondo.

Art. 15 Podrán ser beneficiarios del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la UPNFM:

a. El docente con permanencia a tiempo completo o medio tiempo que no cuente con el grado de maestría, doctorado o post doctorado, y que desee continuar estudios, ya sea en una institución de educación superior dentro o fuera del país.

b. Los graduados de licenciatura, preferiblemente con excelencia académica, (igual o mayor a 80% y méritos) de la UPNFM, que hayan ejercido la docencia, de preferencia por un mínimo de dos años (2) en la UPNFM y que deseen continuar estudios de postgrado, considerando las políticas académicas de la institución.

c. También podrán ser beneficiarios candidatos procedentes de universidades públicas centroamericanas que mediante convenios institucionales de reciprocidad puedan hacerse acreedores a este beneficio en los Programas de Postgrado de la UPNFM.

Art. 17 Los aspirantes a una beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Para los docentes de la UPNFM:

1. Presentar una Solicitud de Beca a la Junta Directiva del Fondo, indicando el periodo para el cual solicita el beneficio y sus generales,
2. Ser hondureño, acreditando con copia de tarjeta de identidad o partida de nacimiento,
3. Ser docente a tiempo completo o medio tiempo,
4. Haber ejercido la docencia de preferencia por un mínimo de dos años (2),
5. Edad en correspondencia con los requerimientos de la convocatoria de becas en la Universidad donde realizará sus estudios, pero en ningún caso mayor de 40 años.
6. Copia de certificación de estudios de licenciatura o maestría y título.
7. Índice académico en correspondencia con los requerimientos del programa de becas que le patrocinará los estudios de postgrado, de preferencia con excelencia académica.

8. Certificado del dominio instrumental del inglés o de la lengua del país donde va a realizar los estudios.

9. Currículum Vitae

10. Fotografía (1) reciente tamaño carné

11. Constancia de trabajo emitida por el Departamento de Recursos Humanos.

12. Dos cartas de recomendación de personas que conozcan el desempeño docente o profesional.

13. Propuesta preliminar de investigación de conformidad con las políticas educativas de desarrollo institucional y las políticas de investigación de la UPNFM.

14. Expediente de trabajo sin faltas graves y no haber demandado injustamente a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (se exceptúan los casos en que se ha vencido en corte).

15. Certificación de punto de Acta donde la Junta Directiva del Fondo aprueba la beca.

16. Firmar un Acta de Compromiso (consistente en un documento de compromiso y letras de cambio) que al terminar los estudios de Postgrado (incluyendo defensa de tesis) deberá reintegrarse a su puesto de trabajo en la UPNFM por el doble del tiempo que gozó de beca.

17. Firmar letras de cambio por el monto total de beca otorgado y un Contrato de Beca con la Institución Bancaria Fiduciaria, que establezca el tiempo de goce del beneficio, las condiciones del mismo y la obligación de devolver el monto invertido por la UPNFM más los intereses que se estipulen en el Fideicomiso de Inversión de no concluirse los estudios a satisfacción.

B. Para graduados con licenciatura de la UPNFM y con excelencia académica:

1. Presentar una Solicitud de Beca a la Junta Directiva del Fondo, indicando el período para el cual solicita el beneficio y sus generales,

2. Ser hondureño, acreditando con copia de tarjeta de identidad o partida de nacimiento,

3. Índice académico en correspondencia con los requerimientos del programa de becas que le patrocinará los estudios de postgrado, de preferencia con excelencia académica.

4. Ser graduado de estudios de licenciatura en la UPNFM y haber recibido el título.

5. Haber laborado como docente de preferencia por un mínimo de dos años.

6. No haber sido sancionado durante su estadía en la Institución.

7. Demostrar participación en actividades extracurriculares.

8. Edad en correspondencia con los requerimientos de la convocatoria de becas en la Universidad donde realizará sus estudios, pero en ningún caso mayor de 40 años.

9. Copia de certificación de estudios de licenciatura y título

10. Certificado del dominio instrumental del inglés o de la lengua del país donde va a realizar los estudios.

11. Fotografía (1) reciente tamaño carné

12. Currículum Vitae

13. Constancia de trabajo emitida por su respectivo empleador.

14. Dos cartas de recomendación de personas que conozcan el desempeño docente o profesional.

15. Propuesta preliminar de investigación de conformidad con las políticas educativas de desarrollo institucional y las políticas de investigación de la UPNFM.

16. Expediente de trabajo sin faltas graves y no haber demandado injustamente a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (se exceptúan los casos en que se ha vencido en corte).

17. Certificación de punto de Acta donde la Junta Directiva del Fondo aprueba la beca.

18. Firmar un Acta de Compromiso que al terminar los estudios de Postgrado (incluyendo defensa de tesis) deberá incorporarse a la estructura académica de la UPNFM por el doble del tiempo que gozó de beca, conforme al Plan de Relevo Generacional.

19. Firmar letras de cambio por el monto total de beca otorgado y un Contrato de Beca con la Institución Bancaria Fiduciaria, que establezca el tiempo de goce del beneficio, las condiciones del mismo y la obligación de devolver el monto invertido por la UPNFM más los intereses que se estipulen en el Fideicomiso de Inversión de no concluirse los estudios a satisfacción.

C. Para docentes centroamericanos con grado universitario y con excelencia académica:

1. Convenio de reciprocidad entre la UPNFM y la universidad del postulante,

2. Ser docente de la universidad proponente.

3. Copia de certificación de estudios y título de licenciatura o maestría apostillados,

4. No ser mayor de 40 años,

5. Constancia de trabajo emitida por el Jefe de Recursos Humanos de su universidad,

6. Certificado del dominio instrumental de la lengua del país donde va a realizar los estudios,

7. Fotografías (2) recientes tamaño carné,

8. Currículum Vitae,
9. Propuesta de investigación de conformidad a las políticas educativas de desarrollo institucional y de investigación pertinentes a ambas universidades.

10. Firmar una Acta de Compromiso que al terminar los estudios de Postgrado (incluyendo defensa de tesis) deberá incorporarse a la estructura académica de la UPNFM por el doble del tiempo que gozó de beca, conforme al Plan de Relevo Generacional.

11. Firmar letras de cambio por el monto total de beca otorgado y un Contrato de Beca con la Institución Bancaria Fiduciaria, que establezca el tiempo de goce del beneficio, las condiciones del mismo y la obligación de devolver el monto invertido por la UPNFM más los intereses que se estipulen en el Fideicomiso de Inversión de no concluirse los estudios a satisfacción.

Art. 22 La beca otorgada según lo establecido en el presente Reglamento, tendrá una duración conforme lo establezca el Plan de Estudios respectivo y podrá ser suspendida previo dictamen del Comité del Fondo, cuando exista evidencia de incumplimiento por parte del beneficiario de los compromisos contraídos al aceptar la beca, de acuerdo al Artículo 9, inciso k) de este Reglamento. **Art. 25** Para la asignación de becas se convocará a los aspirantes a través del Comité de Gestión del Fondo de Becas, en los tiempos que establezca la convocatoria. **Art. 37** En el caso de que el becario se retrase para obtener el grado por causas justificadas y calificadas como tales por la Junta Directiva del Fondo, el becario podrá presentar una solicitud de prórroga a la Junta Directiva, avalada por autoridad competente de la universidad donde realice sus estudios. El período inicialmente otorgado podrá prorrogarse por un máximo de doce (12) meses para nivel de doctorado y seis (6) meses para nivel de maestría. **Art. 41** Los beneficiarios del Fondo de Becas, se comprometen a lo siguiente:

1. No reprobado ninguna de las asignaturas del Plan de Estudios para el cual le fue otorgada la beca.
2. Mantener un índice académico no menor de 80% y enviar la documentación de respaldo.
3. Comunicar a la Junta Directiva en los primeros dos meses de haber iniciado el programa, el tiempo previsto para la finalización de los cursos o asignaturas, iniciación de trabajo de tesis y fecha estimada de graduación.
4. Las que se incluyan en el contrato que el becario firme con la institución bancaria.
5. Proporcionar cualquier otra información requerida por la Junta Directiva.

6. Cuando el becario no obtenga el grado académico dentro del período para el cual se le becó, o no se reincorpore al cuadro docente de la UPNFM sin causa justificada, deberá reintegrar al Fondo de Becas el monto total del beneficio más los intereses a la tasa de rendimiento de la inversión. Gestión que deberá realizar ante el fiduciario.

SEGUNDO: Instruir a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para que en conjunto con el Departamento de Desarrollo Profesional procedan a socializar la reforma y desarrollar las convocatorias correspondientes.

TERCERO: Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su aprobación.

Tegucigalpa, MDC, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil catorce.

ACUERDO CSU-025-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad en su Artículo 9, inciso f2 establece como atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Artículo 21, inciso p establece como atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar o reformar su propio reglamento, así como los reglamentos internos, conforme a éste".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 39, inciso e establece: "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento y coordinación de los estudios de posgrado por acuerdo del CSU-003-2006, se crea el "Reglamento de Estudios de Posgrado".

CONSIDERANDO: Que como parte de las políticas de ajuste presupuestarias definidas mejoramiento de las unidades académicas y administrativas la Rectoría ha solicitado de revisión, actualización y modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado.

CONSIDERANDO: Que ante las medidas de ajuste presupuestarias definidas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

para hacer frente a los compromisos institucionales, los Programas como el Sistema de Posgrado deberán tomar las medidas necesarias para asegurar la optimización de recursos y el normal funcionamiento de los servicios ofrecidos a los estudiantes. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización de los Estudios de Posgrado de la forma siguiente: **Artículo 27.** Los Programas de Estudios de Posgrado estarán dirigidos por un Coordinador Académico con el grado mínimo de maestría o de doctorado según corresponda, quien dependerá del Director de Posgrado. El número de Programas de la misma especialidad o área afines atendidos por un Coordinador responderá a las necesidades de la Dirección, la política de gestión académico-administrativa de los Programas de Posgrado que se defina y a la disponibilidad financiera de los Programas. **Artículo 27 Reformado.** Los Programas de Estudios de Posgrado estarán dirigidos por un Coordinador Académico con el grado mínimo de maestría o de doctorado según corresponda, quien dependerá del Director de Posgrado. La estructura de coordinación académica de los programas de posgrado se realizará atendiendo la siguiente distribución:

- a) Un coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología: Programas de formación que por su naturaleza y relación con la especialidad se circunscribe en la Facultad de Ciencia y Tecnología.
- b) Un coordinador Académico de Programas de Humanidades: Programas de formación que por su naturaleza y relación con la especialidad se circunscribe en la Facultad de Humanidades.
- c) Un Coordinador Académico de Programas de Doctorado: Programas de formación a nivel de doctorado.

La coordinación de Programas de Educación se autorizará en correspondencia con el número de programas de activos, las necesidades de la Dirección de Posgrado, la política de gestión académico-administrativa de los Programas de Posgrado que se defina y a la disponibilidad financiera de los Programas. **Artículo 28** El coordinador Académico para los Programas de Postgrado será propuesto por la Dirección de Postgrado en consulta con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y nombrado por la Rectoría a partir de una terna presentada por los Departamentos Académicos. El Coordinador Académico será propuesto, de preferencia, entre los

docentes de la UPNFM y durará en sus funciones dos (2) años. El Coordinador Académico podrá ser propuesto por una vez más para coordinar un nuevo período. **Artículo 28. Reformado.** El coordinador Académico para los Programas de Postgrado será propuesto por la Dirección de Postgrado en consulta con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; será nombrado por la Rectoría a partir de una terna presentada por el Consejo de Facultad en consulta con el Departamento de Recursos Humanos. El Coordinador Académico será propuesto, entre los docentes de la UPNFM con nombramiento en propiedad y dedicación de tiempo completo, y durará en sus funciones un año, pudiendo ser reelecto. **Artículo 30.** Son funciones del(a) Coordinador(a) Académico de un Programa de Postgrado:

- a) Representar al Programa de Postgrado correspondiente ante las unidades académicas y en el Comité de Coordinadores.
- b) Aplicar los recursos financieros de manera óptima en cuanto a la contratación de docentes y las condiciones logísticas para las actividades del Programa de Postgrado.
- c) Monitorear la calidad y el nivel académico de los docentes del Programa de Postgrado.
- d) Elaborar y ejecutar el presupuesto del Programa de Postgrado en coordinación con el(a) asistente de la Dirección.
- e) Elaborar los informes anuales de su respectivo programa para contribuir al aporte que hace la Dirección de Postgrado a la Memoria Anual en coordinación con el(a) Asistente de la Dirección y el(a) Investigador.
- f) Dar seguimiento y evaluar periódicamente las políticas de docencia, investigación y extensión del Programa de Postgrado.
- g) Apoyar la acreditación del Programa de Postgrado en función de estándares de calidad ante la instancia respectiva.
- h) Diseñar estrategias adecuadas que permitan la graduación de los estudiantes del Programa de Postgrado, a fin de alcanzar la mayor eficiencia terminal posible.
- i) Organizar los expedientes de cada uno de los estudiantes para llevar un control de su desarrollo académico y velar por la custodia de los mismos.
- j) Coordinar las actividades académicas del Programa de Postgrado con las unidades académicas en consulta con el Director de Postgrado.
- k) Promover eventos académicos nacionales y regionales para el fortalecimiento del Programa de Postgrado.
- l) Impulsar cuando se requiera los procesos de reforma del Plan de

Estudios.

- m) Dar seguimiento a los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación que inicie la Dirección de Postgrado de sus Programas.
- n) Identificar asesores de tesis y organizar temas examinadoras, en coordinación con el(a) Investigador(a) de la Dirección de Postgrado.
- o) Monitorear el desempeño de los asesores en relación al trabajo de tesis para apoyar a la eficiencia terminal de los estudiantes del Programa.
- p) Autorizar a los estudiantes del Programa de Postgrado el proceso de pre matrícula y matrícula.
- q) Grabar en el módulo de registro las calificaciones del período académico correspondiente.
- r) Identificar, en consulta con el(a) Investigador de la Dirección de Postgrado, las necesidades de adquisición de bibliografía especializada para la investigación en su respectivo programa
- s) Proponer proyectos de investigación profesional y otros que involucren a los estudiantes del Programa. **Artículo 30. Reformado.** Son funciones del(a) Coordinador(a) Académico Programas de Postgrado:
 - a) Representar al Programa de Postgrado ante las unidades académicas, el consejo de Facultad correspondiente y el Comité de Coordinadores.
 - b) Presentar informes mensuales de la actividad de los programas de postgrado a la Dirección de Postgrado y a los Consejos de Facultad.
 - c) Aplicar los recursos financieros de manera óptima en cuanto a la contratación de docentes y las condiciones logísticas para las actividades de los Programas de Postgrado.
 - d) Monitorear la calidad y el nivel académico de los docentes de los Programa de Postgrado
 - e) Elaborar y ejecutar el presupuesto de cada uno de los Programa de Postgrado en coordinación con el(a) asistente de la Dirección y el oficial administrativo.
 - f) Elaborar los informes anuales de su respectivos programas para contribuir al aporte que hace la Dirección de Postgrado a la Memoria Anual en coordinación con el(a) Asistente de la Dirección y el(a) docente Investigador.
 - g) Dar seguimiento y evaluar periódicamente las políticas de docencia, investigación y extensión de los Programas de Postgrado bajo su coordinación.
 - h) Apoyar la acreditación de los Programas de Postgrado en función de estándares de calidad ante la instancia respectiva.

- i) Diseñar estrategias adecuadas, en conjunto con los consejos de Facultad, que permitan la graduación de los estudiantes de los Programas de Postgrado bajo su responsabilidad, a fin de alcanzar la mayor eficiencia terminal posible.
 - j) Organizar los expedientes de cada uno de los estudiantes para llevar un control de su desarrollo académico y velar por la custodia de los mismos.
 - k) Coordinar las actividades académicas de los Programas de Postgrado con la Facultad y unidades académicas correspondientes, en consulta con el Director de Postgrado.
 - l) Promover eventos académicos nacionales y regionales para el fortalecimiento de los Programas de Postgrado.
 - m) Impulsar, cuando se requiera, los procesos de reforma del Plan de Estudios.
 - n) Dar seguimiento a los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación que inicie la Dirección de Postgrado de sus Programas.
 - o) Identificar asesores de tesis y organizar ternas examinadoras, en coordinación con el(a) Docente Investigador(a) de la Dirección de Postgrado, y las instancias que el Sistema de Investigación Universitaria (SIU) definen.
 - p) Monitorear el desempeño de los asesores de tesis para apoyar el incremento en la eficiencia terminal de los estudiantes de los Programas de Postgrado.
 - q) Autorizar a los estudiantes de los diferentes programas de Postgrado el proceso de pre matrícula y matrícula, previa verificación de requisitos académicos y administrativo-financiero.
 - r) Verificar la grabación de calificaciones correspondiente por parte del docente en cada uno de los módulos, de acuerdo al periodo académico vigente, la estrategia de docencia y a la dinámica del sistema de información académico vigente.
 - s) Identificar, en consulta con el(a) Investigador de la Dirección de Postgrado y los jefes de unidades académicas, las necesidades de adquisición de bibliografía especializada para la investigación en cada uno de los programas de posgrado.
- Proponer proyectos de investigación institucional y apoyar a los estudiantes de postgrado que involucren en grupos de investigación.
- SEGUNDO:** Créase el cargo directivo Coordinador Académico de Programas de Posgrado estableciéndose una asignación salarial de 70% (setenta) sobre el sueldo base docente. Crease el cargo directivo de Coordinador de Programas de Doctorado estableciéndose una asignación salarial de 80% (ochenta) sobre el sueldo base del docente.

Estos cargos serán pagados a través de la administración central, debiendo la Dirección de Posgrado transferir los valores correspondientes incluyendo aportaciones patronales, vacaciones, décimo tercer y cuarto salarios de forma semestral a la Tesorería de la UPNFM.

TERCERO: Autorizar al rector para proceder a la organización administrativa de la Dirección de Posgrado con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente acuerdo. **CUARTO:** Se derogan las disposiciones anteriores referentes a la remuneración salarial de los Coordinadores Académicos de Programas de Postgrado.

QUINTO: Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir del primero de octubre del año dos mil catorce para aquellos casos en que los programas de postgrado no tengan promociones activas o los contratos aun no hayan sido firmados. La Dirección de Postgrado conjuntamente con la coordinación de programas identificará la estrategia para continuar aquellos contratos vigentes hasta noviembre de 2014.

Tegucigalpa, MDC, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil catorce.

ACUERDO CSU - 026-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que según al artículo 9, inciso f.2.) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de los Centros Regionales de Juticalpa, La Ceiba y Santa Rosa de Copán según acuerdos N° 1393-181-2005, N° 2155-233-2009 y N° 2791-276-2013 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la actividad académica y administrativa en los centros, sedes, programas y proyectos especiales es cada vez mayor y merece atención inmediata, de acuerdo con lo establecido en la línea estratégica de Cobertura y Expansión del Plan Estratégico Institucional 2014-2020 aprobado por el Consejo Superior Universitario el 4 de julio del presente año.

CONSIDERANDO: Que dado el crecimiento académico y administrativo institucional referido en el considerando anterior se

vuelve una necesidad inminente la desconcentración de los procesos con miras a mejorar la eficiencia de la actividad administrativa del CUED, centros regionales, sedes, programas y proyectos especiales.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo acordó presentar ante los órganos de gobierno de la UPNFM la "Propuesta de desconcentración de los procesos administrativos para la asignación y ejecución presupuestaria del CUED, centros regionales, sedes, programas y proyectos especiales". **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la "Propuesta de desconcentración de los procesos administrativos para la asignación y ejecución presupuestaria del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), los Centros Universitarios Regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán, Sedes, Programas y Proyectos Especiales", según el documento adjunto. Posteriormente, cualquier otro Centro Universitario será objeto de estudio por el equipo de Rectoría, quien presentará una propuesta de inserción al proyecto ante los órganos de gobierno.

SEGUNDO: La asignación presupuestaria se hará en función del Plan Estratégico Institucional a través de la Vicerrectoría Administrativa, con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU- 027-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que según al artículo 9, inciso f.2.) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Superior Universitario: "aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que en la actualidad los procesos relativos a la administración de los recursos humanos institucionales en las diferentes unidades, proyectos y programas especiales, se desarrollan de manera aislada y descoordinada, situación que impide efectuar un control y seguimiento adecuado de los mismos.

CONSIDERANDO: Que la forma actual de administración del recurso humano ocasiona problemas en la eficiencia de los procesos de reclutamiento, selección, contratación, remuneración, evaluación, capacitación y desarrollo del talento humano.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo conoció la propuesta presentada por la Vicerrectoría Administrativa y determina que se tome como un informe de lo que ejecutará; por tanto, respalda las acciones a tomar. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Respalda las acciones que en materia de administración de recursos humanos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ejecute la Vicerrectoría Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos; en los que, además de la administración central, se incluye los Centros Universitarios Regionales, Centro Universitario de Educación a Distancia, Sedes, Programas y Proyectos Especiales. Entiéndase por Administración de los Recursos Humanos los procesos de: reclutamiento, selección, contratación, remuneración, evaluación, capacitación y desarrollo del talento humano.

SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para que a partir de la aprobación del presente acuerdo por el Consejo Superior Universitario, implemente las acciones necesarias para dar cumplimiento al primer acuerdo.

TERCERO: La Vicerrectoría Administrativa deberá presentar a la Rectoría, informes periódicos de avances del proceso de implementación de esta medida, según cronograma propuesto adjunto.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU-028 -2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que según al artículo 9, inciso f.2.) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Superior Universitario: "aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Finanzas aplicó dos congelamiento al presupuesto aprobado para el año 2014 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de la siguiente manera: el primero por un monto de L. 5,393,438.00 de fecha 13 de marzo del 2014 y el segundo por un monto de L.13,970,507.00 de fecha 2 de julio del 2014, para un total de L. 19,363,945.00.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha venido implementando diferentes medidas de ahorro en el gasto desde el año 2012 debido a la limitada asignación presupuestaria de la misma.

CONSIDERANDO: Que los congelamientos afectan el desarrollo normal de todas actividades académicas y administrativas de la institución.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo propone ante los órganos de gobierno las Medidas de Ajuste Presupuestario 2014. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas a fin de revertir el congelamiento del presupuesto del presente año.

SEGUNDO: Aprobar las Medidas de Ajuste Presupuestario 2014 para su inmediata implementación, según documento adjunto.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU-034-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM en su Capítulo II, Artículo 6, Inciso c) establece como uno de los objetivos: "Contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados".

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad en su Artículo 9, inciso f 2 establece como atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 39, inciso e establece: "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

CONSIDERANDO: Que según acuerdo CSU-008-2004, se crea el Fondo de Apoyo a la Investigación como un instrumento de financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación científica desarrollada por docentes y/o estudiantes de la institución tanto en el ámbito local como nacional e internacional.

CONSIDERANDO: Que la dinámica de fortalecimiento de las acciones investigativas se ha modificado en los últimos diez años, que la oferta de financiamiento para investigación debe estar acorde con las líneas institucionales de investigación y que las necesidades de gestión administrativa demandan una nueva estrategia de trabajo.

CONSIDERANDO: Que en el acta CSU-003-2014, punto cinco instruye a la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación a elaborar una revisión del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación y presentarlo al Consejo Superior Universitario en una próxima sesión para su eventual aprobación. **POR TANTO, EN USO DE SUS**

FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Reglamento del Fondo de Apoyo a la investigación de la forma siguiente: **Artículo 4.** La Junta Directiva del Fondo será presidida por el Vice-Rector de Investigación y Postgrado y estará conformada además por los siguientes miembros:

- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)
- Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula
Como invitados permanentes, con voz, pero sin derecho a voto:
- El Tesorero General,
- El Jefe del Departamento Legal,
- El presidente del Comité Técnico de Gestión del Fondo.

Artículo 6. El Comité Técnico de Gestión del Fondo estará conformado por los siguientes miembros:

- Asistente de la Vicerrectoría Académica,
- Asistente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado,
- Coordinador de Investigación del INIEES,
- Docente investigador de la Facultad de Ciencia y Tecnología,
- Docente investigador de la Facultad de Humanidades,
- Miembro externo Ad-honorem de reconocidos méritos académicos y de preferencia egresado de la UPNFM. El Comité Técnico de Gestión del Fondo será presidido por un miembro electo dentro del mismo, el cual durará en sus funciones por un período de un (1) año. El coordinador de Investigación actuará como Secretario del Comité Técnico.

Artículo 7 Serán funciones del Comité Técnico de Gestión del Fondo:

- Desarrollar sus acciones en correspondencia con la normativa para la gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación y someter observaciones o correcciones para su aprobación a la Junta Directiva.
- Evaluar en primera instancia las propuestas presentadas para ser financiadas por el Fondo y elevarlas a la Junta Directiva para su aprobación
- Dictaminar la correspondencia de la solicitud y la asignación del apoyo financiero de las propuestas presentadas; en acuerdo a los requisitos establecidos para ser elevado a la Junta Directiva para su aprobación Definitiva.
- Recomendar a la Junta Directiva los proyectos que pueden ser financiados por el Fondo de acuerdo a los criterios establecidos.
- Dar seguimiento a los proyectos que se desarrollen con financiamiento del Fondo y elevar los informes a los Consejos de Facultad para su conocimiento y la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado para su presentación a la JDFAI.
- Presentar a la Junta Directiva informes sobre los avances y finalización de los proyectos financiados por el Fondo a fin de que autorice los desembolsos correspondientes.
- Recomendar evaluadores externos para constituir una terna de evaluación de los resultados finales de los proyectos financiados.
- Facilitar a la terna de evaluadores externos la documentación completa y necesaria para una evaluación de los resultados finales del proyecto.
- Recomendar a la Junta Directiva aspectos técnicos pertinentes al manejo del Fondo.
- Organizar, en coordinación con la VRIP, jornadas de divulgación de resultados de los proyectos apoyados por el Fondo.
- Gestionar recursos nacionales e internacionales para el Fondo de Investigación.
- Otras que le asigne la Junta Directiva. **Artículo 11.** Las modalidades de investigación estarán en correspondencia con las Líneas Institucionales de investigación. Para la adjudicación de financiamiento por parte del Fondo se considerará que las propuestas se orienten hacia:
- La investigación que contribuya al fortalecimiento y desarrollo del sistema de investigación institucional y las líneas de investigación que de este se desprenden.
- La investigación básica en cualquiera de las disciplinas representadas en los diferentes departamentos académicos

- La investigación de carácter educativo y de impacto nacional desarrollados de manera conjunta entre la Secretaría de Educación y la UPNFM.
- La investigación de carácter educativo y de impacto nacional desarrollados de manera conjunta entre la UPNFM y otras instituciones nacionales de carácter público o sin fines de lucro.
- La investigación orientada hacia el desarrollo y la innovación tecnológica.
- La investigación aplicada a solucionar problemas, especialmente aquellos inherente a la realidad socioeducativa del país.

Artículo 14. Todos los tipos de proyectos anteriores podrán presentarse como proyectos coordinados constituidos por uno o más investigadores. Los proyectos tendrán un investigador principal que será el responsable legal del desarrollo y finalización de las actividades propuestas para el proyecto. Dentro del grupo de investigación; el investigador principal actuará como coordinador del proyecto y los investigadores participantes dentro del grupo serán colaboradores.

Artículo 21. Los montos asignados para los proyectos de investigación a desarrollar con el financiamiento del Fondo serán aprobados de forma anual por el Consejo de Servicios Administrativos a solicitud de la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la investigación. Dichos montos serán pagadero en Lempiras, pudiéndose otorgar financiamiento total o parcial para su desarrollo. La cantidad asignada dependerá de: i) los méritos académicos del proyecto ii) la magnitud del proyecto presentado y su impacto en la atención de prioridades de la comunidad universitaria. iii) la relevancia que el proyecto pueda tener para la UPNFM. El Comité Técnico de Gestión recomendará a la Junta Directiva la cantidad a asignar en cada caso.

Artículo 22. Para su financiamiento, los investigadores acreditan su experiencia en correspondencia con los niveles de investigadores definidos dentro de la Agenda de Investigación de la Universidad

- **Investigadores de Nivel I:** Docentes con por lo menos tres investigaciones de alto nivel que han sometidas a revisión de expertos y jueces para su validación. Incluye la investigación académica de doctorado. Por lo menos tres publicaciones en revistas indexadas, libros o capítulos de libros. Participación como organizador o ponente eventos científicos de carácter internacional que requieren selección por jueces. Acreditar defensa de tesis de doctorado.
- **Investigadores de Nivel II:** Docentes que acreditan por lo menos tres investigaciones que han producido publicaciones internas, las cuales se desarrollan como resultado de un proceso de consultoría mediante financiamiento externo. Acreditan por lo menos tres publicación en

revistas no indexadas o libros, o bases de datos restringidos. Participación como ponente en eventos regionales de investigación que requieren procesos de selección por jueces.

- **Investigadores Nivel III:** Docentes que acreditan investigación académica requerida como requisito de aprobación del sistema de posgrado. Publicación incluye por lo menos tres publicaciones en revistas o libros, y participación como ponente en por lo menos tres eventos académicos o nacionales.

- **Investigadores Nivel IV:** Docentes que acreditan por lo menos tres investigaciones científicas de nivel básico que puede consistir en la investigación de aula o realizada con estudiantes, o la sistematización de buenas prácticas. La publicación incluye por lo menos tres presentaciones como ponentes en eventos académicos locales o nacionales, o por lo menos tres artículos en revistas institucionales o nacionales. Los proyectos se clasificarán de la manera siguiente

Proyecto de Investigación Interinstitucional: Investigaciones sobre temas prioritarios cuyo desarrollo resulte de convenio o compromiso institucional cuyo desarrollo tenga carácter interinstitucional, nacional, regional o internacional

Proyecto de Investigación Institucional: Desarrollo de acciones orientadas a la atención de necesidades definidas como prioritarias dentro de la UPNFM y que tienen un carácter institucional.

Proyecto de Investigación de Carrera o Grupos de investigación: Acciones de investigación orientadas a solventar una necesidad definida como prioritaria dentro de una determinada área de formación. En esta categoría se ubican los grupos de investigación debidamente acreditados en el Instituto de Investigación y Evaluaciones Educativas y Sociales (INIEES) y cuya área temática de investigación forme parte de las Líneas Institucionales de Investigación.

Proyectos de investigación de Aula: Actividades que se desarrollan mediante proyectos de investigación en el marco de un espacio pedagógico, cuya duración máxima sea de dos períodos académicos y cuya finalidad sea la producción científica de una experiencia en el marco de la formación docente de los estudiantes.

Proyectos de investigación de Tesis de Postgrado: Proyectos de investigación desarrollados por docentes de la UPNFM que cursan programas de formación a nivel de postgrado. Para su aprobación los proyectos deben atender a temas prioritarios definidos por la Universidad.

Proyectos de publicación de resultados y productos de investigación: Proyectos de publicación de resultados o productos

de investigación para dar a conocer a la comunidad científica en formato múltiple. Esta categoría corresponde al financiamiento para la publicación de artículos en revistas internacionales arbitradas o indexadas.

Proyectos orientados a la presentación de resultados de investigación en eventos científicos internacionales. Acciones orientadas hacia la participación de los docentes como expositores o ponentes en eventos científicos internacionales de reconocido prestigio científico internacional en el campo educativo o de la especialidad. Puede incluirse en esta categoría el financiamiento para la asistencia, estadía, desplazamiento e inscripción en los eventos. Se consideran sujetos de financiamiento en esta categoría los docentes que forman parte de los grupos de investigación o aquellos cuyas investigaciones están registradas como parte de la producción científica de la universidad.

Proyectos de pasantías en centros de investigación. Becas para docentes que desarrollan estancias en centros de investigación o universidades con el objetivo de desarrollar actividades conjuntas de investigación y cuyo resultado es la publicación de producciones científicas. Puede incluirse en esta categoría la asistencia, estadía, desplazamiento en correspondencia con lo establecido en el **Artículo 16** del presente reglamento.

Proyectos de formación de habilidades investigativas en niños y jóvenes: Proyectos de investigación en los que los docentes que desarrollan actividades de formación de habilidades investigativas en niños y jóvenes del Centro de Investigación e Innovación Educativa, lo que incluye procesos de formación, investigación, ferias y eventos.

Proyectos de estímulo al año sabático: Apoyo financiero para docentes con reconocida experiencia en el campo de investigación que por un periodo de hasta doce (12) meses desarrolla experiencias de investigación en centros de investigación o universidades en el extranjero y cuya actividad investigativa se enmarca dentro de las prioridades de investigación institucionales. En esta categoría se establece un estipendio que complementa los montos gestionados por el investigador en el centro donde complete el año sabático.

Artículo 23. Los montos máximos asignados para cada proyecto de investigación serán asignados en correspondencia con las categorías de investigadores y tipos de proyectos definidos en el artículo 22 del presente Reglamento. Los montos máximos para otorgar se establecerán en correspondencia con los valores aprobados por la Junta Directiva del Fondo, con base en los dictámenes de los proyectos presentados por el Comité Técnico de Gestión del Fondo de Apoyo a la

Investigación y los montos solicitados por los investigadores. **Artículo 25.** Los proyectos de investigación definidos en el Artículo 22 incisos a, b, c; tendrán una duración máxima de 24 meses, pero el apoyo económico se aprobará y otorgará por periodos anuales (12 meses). La aprobación de proyectos de investigación contemplados en estas categorías se realizará cada fin de año, para iniciar su ejecución el siguiente año, debiéndose liquidar el proyecto a final del mismo año. Los proyectos de investigación indicados en el Artículo 22, incisos d, i; deberán presentarse 15 días antes del inicio del periodo académico en el cual se va ejecutar. La junta Directiva deberá dictaminar hasta 15 después de iniciado el periodo académico. El proyecto se deberá liquidar hasta 15 días después de finalizado el periodo académico. Los proyectos de investigación correspondientes al Artículo 22, incisos e, f, g, h serán dictaminados de conformidad cuando se presente la solicitud y las prioridades de atención a esta solicitud que establezca la Universidad. Para el dictamen de otorgamiento de financiamiento a los proyectos de año sabático, el docente deberá contar con la documentación del centro de investigación que lo recibe como investigador y la autorización de las instancias correspondientes que acrediten el goce de esta categoría. **Artículo 27.** La Junta Directiva del Fondo hará la Convocatoria a concurso para presentación de proyectos (Artículo 22, incisos a, b, c) para el siguiente año lectivo, en el mes de septiembre. En el caso, de los proyectos contemplados en el artículo 22, incisos d, i; la convocatoria se hará dos meses antes del inicio de cada periodo académico. Para todos los demás proyectos contemplados en el artículo 22, se desarrollarán dos convocatorias al año, una en el mes de marzo y otra en el mes de septiembre. **Artículo 29.** Los aspirantes al Fondo de Apoyo a la Investigación deberán solicitar la documentación y la información requerida para preparar las propuestas de proyectos de investigación a la Presidencia del Fondo de Apoyo a la investigación instalada en la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado; o a través de la página web <http://postgrado.upnfm.edu.hn/>. **Artículo 34.** La documentación mínima requerida será la siguiente:
Oficio de remisión del proyecto, indicando su nombre, relación laboral con la UPNFM, el nombre del proyecto, unidad académica patrocinadora y monto solicitado.
Formato de postulación de proyecto debidamente completado.
Currículum Vitae de cada uno de los solicitantes conforme formato indicado.
Copia del título académico del investigador o equipo de investigadores.

Copia de documento de identidad personal (Tarjeta de identidad.)

Copia de los documentos que le acrediten en el nivel de investigador según lo estipulado en el artículo. **Artículo 42.** El investigador, coordinador o editor principal, al igual que todos los miembros del equipo firmarán una Carta de Compromiso (consistente en una letra de cambio y una autorización de deducción por planilla) con la UPNFM al efecto de dar cumplimiento a los objetivos y plazos establecidos en la propuesta aprobada por la Junta Directiva del Fondo. Este documento formará parte de la documentación que se enviará a la entidad bancaria para la correspondiente elaboración del contrato.

Artículo 44. La Junta Directiva del Fondo se reserva el derecho de suspender definitivamente la ejecución del proyecto por incumplimiento de los términos pactados, cuando no sea posible llegar a acuerdos satisfactorios para la UPNFM. En tal caso, notificará a la institución Bancaria para que proceda a la recuperación del monto otorgado y los intereses generados. **Artículo 45.** La cantidad asignada a un proyecto de investigación será otorgada en correspondencia con la naturaleza del proyecto de investigación según la siguiente relación. Proyectos de investigación (Artículo 22, incisos a, b, c, e) tres desembolsos: 40% a la firma del contrato; 40% posterior a la aprobación del informe técnico y financiero de avance; y el 20% restante al aprobarse el informe final. El Comité Técnico de Gestión del Fondo dictaminará sobre el informe de avance y final en correspondencia con la normativa y dictaminará para la aprobación del siguiente desembolso. La Tesorería General emitirá un dictamen sobre la liquidación de fondos otorgados. Con ambos dictámenes la Junta Directiva solicitará el otorgamiento del siguiente desembolso. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto. Proyectos de investigación (Artículo 22, incisos d, f, g, h, i) un desembolso al inicio del proyecto. Debiéndose liquidar el monto otorgado y entregar la documentación respectiva para dictamen. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto.

Proyectos de estímulo al año sabático. Se establecerá un plan de desembolsos en correspondencia con la planificación presentada y los productos a desarrollar. Esta calendarización no deberá ser menor a cuatro, ni superior a doce desembolsos.

SEGUNDO: Instruir a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para que en conjunto con el Comité Técnico de Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación procedan a socializar la reforma y desarrollar las convocatorias correspondientes.

TERCERO: Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a

partir de su aprobación.

Tegucigalpa, MDC, a los tres días del mes de septiembre de dos mil catorce.

ACUERDO CSU - 039 - 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 12, inciso c2) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Directivo: "Las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación".

CONSIDERANDO: Que en el presupuesto aprobado para el año 2014, es insuficiente la asignación de recursos para cumplir con las obligaciones para el pago de prestaciones laborales, energía eléctrica, pasajes y viáticos nacionales, así como para la adquisición de equipo por sustitución.

CONSIDERANDO: Que la proyección establecida en el rubro de ingresos propios para el ejercicio fiscal del año 2014 nos indica que se superará el valor establecido para la UPNFM en el Presupuesto de Recursos y Gastos del presente año.

CONSIDERANDO: Que las Normas de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2014, establece que "Toda modificación que se realice al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas debe ser aprobado por la autoridad competente de dicha institución".

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Servicios Administrativos recomienda la modificación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2014 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la vía de los ingresos propios.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar un incremento al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2014 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la cantidad de L. 16,300,000.00 por ingresos propios adicionales, obtenidos por la Institución.

SEGUNDO: Aplicar dicho incremento a los Grupos del Gasto: **a)** 10000 SERVICIOS PERSONALES en el Objeto del Gasto 11600 Beneficios y Compensaciones L. 6,000,000.00, **b)** 20000 SERVICIOS NO PERSONALES en los Objetos del Gasto 21100 Energía Eléctrica L. 1,000,000.00, 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales L.3,000,000.00, 26110 Pasajes Nacionales L. 1,000,000.00 y

26210 Viáticos Nacionales L. 1,961,763.82. c) 40000 BIENES CAPITALIZABLES en el objeto del Gasto 42100 Equipo de oficina y muebles L. 3,338,236.18

TERCERO: Instruir a la Dirección de Planificación y Presupuesto a fin de que realice las adecuaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2014.

CUARTO: Con base en lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley General del Presupuesto solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la aprobación del dictamen correspondiente.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU – 040 – 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que entre la Municipalidad de Puerto Cortés y la UPNFM, existe una carta de intenciones en el marco del Proyecto de Extensión, Vinculación Social e Internacionalización: OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES DE ESPAÑOL, en la cual se establece que la Municipalidad de Puerto Cortés aportará el presupuesto general del proyecto para cubrir los gastos de papelería, capacitación docente, premios, costos de pasajes de estudiantes y profesores, así como otros rubros como promoción e imprevistos; mismos que serán tramitados por etapas a través del Programa Municipal “Calidad y Competitividad Educativa”.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el marco del convenio aportará el recurso técnico, científico – académico, su capacidad instalada para la realización del Proyecto de Extensión, Vinculación Social e Internacionalización: OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES DE ESPAÑOL.

CONSIDERANDO: Que la carta de entendimiento refleja el compromiso de ambas instituciones para desarrollar anualmente el Proyecto Olimpiadas Departamentales de Español, con vigencia de cinco años a partir de la fecha de suscripción hasta el año 2017.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Puerto Cortés entrega a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la cantidad de L.45,080.00 (cuarenta y cinco mil ochenta lempiras exactos) para gastos incurridos en la III Ronda de la III OLIMPIADA REGIONAL DE ESPAÑOL 2014, realizada el 12 de septiembre de 2014 en el Instituto Franklin Delano Roosevelt; según la orden de pago No. 120957.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9, inciso j, numeral 2 del Estatuto de la UPNFM señala como atribución del Consejo Superior Universitario “Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la cantidad de L. 45,080.00 (cuarenta y cinco mil ochenta lempiras exactos) en calidad de donación, para gastos incurridos en la III Ronda de la III OLIMPIADA REGIONAL DE ESPAÑOL 2014, realizada el 12 de septiembre de 2014 en el Instituto Franklin Delano Roosevelt, según la orden de pago No. 120957.

SEGUNDO: Autorizar al Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Magíster Jorge Alberto Rodríguez para que proceda a la realización del pago de gastos incurridos en la III Ronda de la III OLIMPIADA REGIONAL DE ESPAÑOL 2014, realizada el 12 de septiembre de 2014 en el Instituto Franklin Delano Roosevelt, según la orden de pago No. 120957.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los siete días del mes de octubre del año 2014.

ACUERDO CSU 041-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad en su Artículo 9, inciso f2 establece como atribución del Consejo Superior Universitario: “Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-007 -2004 de fecha 26 de marzo del año 2004, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, creó el Fondo de Becas para Estudio de Postgrado con el propósito de apoyar la formación de los profesionales que requiere la UPNFM para su eficiente desarrollo y para asegurar el relevo generacional.

CONSIDERANDO: Que en el acta CSU-003-2014, punto cinco se instruye a la Junta Directiva del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado revisar el Reglamento del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado y presentar las reformas que sean necesarias, al Consejo Superior Universitario en una próxima sesión para su eventual aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado vigente, presenta algunas limitaciones en

relación con las políticas vigentes de internacionalización de la UPNFM y con el desarrollo alcanzado por esta universidad.

CONSIDERANDO: Que la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado con base en las atribuciones conferidas en el acta CSU-003-2014, procedió a la revisión del Reglamento de este fondo para elevarlo a este Consejo Superior para su discusión y aprobación, tanto en lo concerniente al Reglamento aprobado en el 2004, como a las últimas enmiendas efectuadas por el Consejo Superior Universitario, contenidas en el Acuerdo N° 023 de fecha 19 de agosto de 2014.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones al Reglamento del Fondo de becas para Estudios de Postgrado de la forma siguiente:

Art.8. La Junta Directiva del Fondo de Becas, estará integrado por:

- El Vicerrector Administrativo, quién lo presidirá.
- El Vicerrector Académico,
- El Vicerrector de Investigación y Postgrado
- El Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia
- El Director Especial del CUR-SPS
- El Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo, quién desempeñará funciones de Secretario.

Art.9. Asistirán en calidad de invitados permanentes en la Junta Directiva, el Tesorero(a) de la UPNFM y el Jefe (a) del Departamento Legal. Se incorporarán los otros Directores Especiales de los Centros Universitarios Regionales cuando el caso lo amerite.

Art. 11. El Comité de Gestión del Fondo de Becas tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer las propuestas de las áreas prioritarias para la formación de docentes a nivel del Postgrado que defina la Junta Directiva.
- b. Identificar potenciales candidatos a beca, que se ajusten a lo que establece este Reglamento en su Artículo N° 17.
- c. Dictaminar las peticiones de beca en función de las necesidades institucionales y elevarlas a la Junta Directiva para su discusión y aprobación.
- d. Realizar gestiones a distinto nivel, orientadas al fortalecimiento del fideicomiso creado, para facilitar la formación al más alto nivel académico de profesionales de la UPNFM en el extranjero.

- e. Divulgar en la comunidad universitaria las áreas prioritarias de formación de profesionales al más alto nivel académico, que defina la Junta Directiva.

Art.15. Podrán ser beneficiarios del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la UPNFM:

- a. El docente de la UPNFM con permanencia a tiempo completo o medio tiempo que no cuente con el grado de maestría, doctorado o post doctorado, y que desee continuar estudios, ya sea en una institución de educación superior dentro o fuera del país.
- b. Los graduados de licenciatura de la UPNFM, que preferiblemente acrediten la categoría de instructor, con índice académico en correspondencia con los requerimientos del programa de becas que le patrocinará los estudios de postgrado.
- c. También podrán ser beneficiarios candidatos procedentes de universidades públicas centroamericanas que mediante convenios institucionales de reciprocidad puedan hacerse acreedores a este beneficio en los Programas de Postgrado de la UPNFM.
- d. Los ciudadanos hondureños graduados de licenciatura que realizarán estudios en Ciencias Básicas a nivel de Postgrado.

Art.17 Los aspirantes a una beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- B.** Para graduados con licenciatura de la UPNFM y con excelencia académica:
 1. Presentar una Solicitud de Beca a la Junta Directiva del Fondo, indicando el período para el cual solicita el beneficio y sus generales,
 2. Ser hondureño, acreditando con copia de tarjeta de identidad o partida de nacimiento, Índice académico en correspondencia con los requerimientos del programa de becas que le patrocinará los estudios de postgrado, de preferencia con excelencia académica.
 3. Ser graduado de estudios de licenciatura en la UPNFM y haber recibido el título.
 4. Haber laborado como docente de preferencia por un mínimo de dos años.
 5. Preferiblemente acreditar la categoría de Instructor.
 6. Demostrar participación en actividades extracurriculares.

7. Edad en correspondencia con los requerimientos de la convocatoria de becas en la Universidad donde realizará sus estudios, pero en ningún caso mayor de 40 años.
 8. Copia de certificación de estudios de licenciatura y título
 9. Certificado del dominio instrumental del inglés o de la lengua del país donde va a realizar los estudios.
 10. Fotografía (1) reciente tamaño carné
 11. Currículum Vitae
 12. Constancia de trabajo emitida por su respectivo empleador.
 13. Dos cartas de recomendación de personas que conozcan el desempeño docente o profesional.
 14. Propuesta preliminar de investigación de conformidad a las políticas educativas de desarrollo institucional y las políticas de investigación de la UPNFM.
 15. Expediente de trabajo sin faltas graves y no haber demandado injustamente a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (se exceptúan los casos en que se ha vencido en corte).
 16. Certificación de punto de Acta donde la Junta Directiva del Fondo aprueba la beca.
 17. Firmar un Acta de Compromiso que al terminar los estudios de Postgrado (incluyendo defensa de tesis) deberá incorporarse a la estructura académica de la UPNFM por el doble del tiempo que gozó de beca, conforme al Plan de Relevo Generacional.
 18. Firmar letras de cambio por el monto total de beca otorgado y un Contrato de Beca con la Institución Bancaria Fiduciaria, que establezca el tiempo de goce del beneficio, las condiciones del mismo y la obligación de devolver el monto invertido por la UPNFM más los intereses que se estipulen en el Fideicomiso de Inversión de no concluirse los estudios a satisfacción.
- C. Para docentes centroamericanos con grado universitario y con excelencia académica:
1. Convenio de reciprocidad entre la UPNFM y la universidad del postulante,
 2. Ser docente de la universidad proponente.
 3. Copia de certificación de estudios y título de licenciatura o maestría apostillados,
 4. No ser mayor de 40 años,
 5. Constancia de trabajo emitida por el Jefe de Recursos Humanos de su universidad,
6. Certificado del dominio instrumental de la lengua del país donde va a realizar los estudios,
 7. Fotografías (2) recientes tamaño carné,
 8. Currículum Vitae,
 9. Propuesta de investigación de conformidad a las políticas educativas de desarrollo
10. Firmar contrato con la universidad proponente, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas como beneficiario de beca, mediante la modalidad de convenios recíprocos.
 11. Firmar letras de cambio por el monto total de beca otorgado y un Contrato de Beca con la Institución Bancaria Fiduciaria, que establezca el tiempo de goce del beneficio, las condiciones del mismo y la obligación de devolver el monto invertido por la UPNFM más los intereses que se estipulen en el Fideicomiso de Inversión de no concluirse los estudios a satisfacción.
- D. Para hondureños graduados de Licenciatura que estudiarán Ciencias Básicas:
1. Presentar una Solicitud de Beca a la Junta Directiva del Fondo, indicando el período para el cual solicita el beneficio y sus generales,
 2. Ser hondureño, acreditando con copia de tarjeta de identidad o partida de nacimiento, índice académico en correspondencia con los requerimientos del programa de becas que le patrocinará los estudios de postgrado, de preferencia con excelencia académica.
 3. Edad en correspondencia con los requerimientos de la convocatoria de becas en la Universidad donde realizará sus estudios, pero en ningún caso mayor de 40 años.
 4. Copia de certificación de estudios de licenciatura y título
 5. Certificado del dominio instrumental del inglés o de la lengua del país donde va a realizar los estudios.
 6. Fotografía (1) reciente tamaño carné
 7. Currículum Vitae
 8. Dos cartas de recomendación de personas que conozcan de su trayectoria.
 9. Propuesta preliminar de investigación de conformidad a las políticas educativas de desarrollo institucional y las políticas de investigación de la UPNFM.

10. Certificación de punto de Acta donde la Junta Directiva del Fondo aprueba la beca.
11. Firmar un Acta de Compromiso que al terminar los estudios de Postgrado (incluyendo defensa de tesis) deberá incorporarse a la estructura académica de la UPNFM por el doble del tiempo que gozó de beca, conforme al Plan de Relevo Generacional.
12. Firmar letras de cambio por el monto total de beca otorgado y un Contrato de Beca con la Institución Bancaria Fiduciaria, que establezca el tiempo de goce del beneficio, las condiciones del mismo y la obligación de devolver el monto invertido por la UPNFM más los intereses que se estipulen en el Fideicomiso de Inversión de no concluirse los estudios a satisfacción.

Art.18 La UPNFM podrá otorgar por medio del Fondo de Becas, entre otras las siguientes becas:

- a. Beca total al personal docente y administrativo en servicio y a graduados de licenciatura de la UPNFM con excelencia académica. Se otorgará de acuerdo a las prioridades académicas de la institución que realice el Comité de Gestión del Fondo de Becas para realizar estudios de postgrado en el extranjero.
- b. Beca parcial. Esta beca fue creada por acuerdo No. 18-CSU-2001 y su objetivo es la formación a nivel superior de cuadros docentes, técnicos y administrativo de la

UPNFM en los postgrados que ofrece esta Universidad. Dicha beca equivale a un 25% de los costos totales de los programas de postgrado.

- c. Beca total o parcial para centroamericanos, basada en un convenio de reciprocidad, exclusivamente para los Programas de Postgrado de la UPNFM.
- d. Beca total para graduados hondureños, para realizar estudios en Ciencias Básicas a nivel de postgrado.

Becas especiales de acuerdo con los convenios de reciprocidad suscritos por la UPNFM con otras universidades.

SEGUNDO: Instruir a la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado que proceda a socializar la reforma.

TERCERO: Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su aprobación.

Tegucigalpa, MDC, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce.

ACUERDO CSU 042 - 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, están organizados en asociaciones estudiantiles en todas las Sedes del Centro Universitario de Educación a Distancia, conforme lo establecido en el Régimen Académico Título X, Capítulo Único, Artículos 125- 141.

CONSIDERANDO: Que estas asociaciones estudiantiles organizadas en las Sedes de Santa Rosa de Copán, La Ceiba, Santa Bárbara, Comayagua, Tegucigalpa, Nacaome, Choluteca y Gracias, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con el fin de fortalecer su funcionamiento les apoya recaudando en el proceso de matrícula 20 lempiras por alumno y por periodo académico como aportación de los estudiantes a cada asociación y posteriormente se los transfiere a las asociaciones debidamente acreditadas.

CONSIDERANDO: Que dicha recaudación se realizó en los años: 2010, 2011, 2012 y 2013, pero en las sedes de Tegucigalpa, Gracias, Santa Bárbara y Santa Rosa de Copán las asociaciones estudiantiles no lograron organizarse, funcionar y acreditarse en las instancias correspondientes a fin de que se les transfirieran dichos fondos.

CONSIDERANDO: Que las cantidades recaudadas y que no les fueron entregadas son: Sede de Gracias L. 5,640.00 (cinco mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) Sede de Santa Bárbara: L. 91,180.00 (noventa y un mil ciento ochenta lempiras exactos) Sede de Santa Rosa de Copán: L. 20,240.00 (veinte mil doscientos cuarenta lempiras exactos). Sede de Tegucigalpa L. 427,325.00 (cuatrocientos veintisiete mil trescientos veinticinco lempiras exactos). Haciendo un total de L. 544,385.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco lempiras exactos).

CONSIDERANDO: Que es voluntad expresa de las juntas Directivas de las sedes antes mencionadas apoyar en momentos de dificultad financiera al Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y han convenido en donar L. 544,385.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco lempiras exactos).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9, inciso j, numeral 2 del Estatuto de la UPNFM señala como atribución del Consejo Superior Universitario "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la cantidad de L. 544,385.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco lempiras exactos), en calidad de donación, realizada por las asociaciones estudiantiles del Centro Universitario de Educación a Distancia de las sedes de Santa Rosa de Copan, Santa Bárbara, Nacaome y Tegucigalpa, para gastos que serán desarrollados en la mejora de las condiciones físicas y equipo de las sedes de Educación a Distancia de la Institución.

SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para que conjuntamente con la Vicerrectoría de Educación a Distancia procedan a ejecutar de manera inmediata el proceso de equipamiento y mejoras en las sedes conforme a las necesidades según el diagnóstico de la institución.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los cuatro días del mes de noviembre del año 2014.

ACUERDO CSU 043 – 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Finanzas emite anualmente dictamen en el cual asigna a la UPNFM un techo presupuestario para el desarrollo de sus actividades enmarcadas en el Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO: Que por disposiciones presupuestarias y política de ahorro de fondos en las Entidades del Estado, la Secretaría de Finanzas ha efectuado en los últimos 10 años congelamiento o reducciones al presupuesto asignado.

CONSIDERANDO: Que según dictamen de agosto del 2014 la asignación presupuestaria para el 2015 implica una reducción del 20% en relación al presupuesto del 2014.

CONSIDERANDO: Que lo anteriormente descrito ha generado la transferencia vía préstamo de fondos de los programas especiales a la administración central, con la finalidad de atender las necesidades institucionales y obligaciones legales, tales como: pago de salarios, mantenimiento de edificios, contratos de aseo, vigilancia, áreas verdes, servicios públicos y equipamiento; montos que no han podido ser saldados por la falta de disponibilidad producto de estas políticas estatales.

CONSIDERANDO: Que a la fecha no se ha podido revertir dicho comportamiento a nivel central debido al déficit que tiene el Estado y, en el marco de asegurar un efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, se ha tomado estas decisiones de requerir a los

programas especiales y dar solución a las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO: Que es una atribución de este Consejo según el artículo 9 inciso m del Estatuto de la UPNFM “Conocer y aprobar el informe financiero anual de las unidades que generen ingresos en la institución” y el inciso j “Aceptar las herencias, legados y donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar que los préstamos realizados por los programas especiales de la UPNFM durante el período 2006-2013 a la administración central por un monto de Lps. 76,608,754.92 sean reconocidos como utilidades de los mismos transferidos a la Administración Central de la UPNFM.

SEGUNDO: Instruir a la Vicerrectoría Administrativa, al Departamento de Contabilidad y los programas especiales para que procedan a realizar los ajustes contables respectivos.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Honorable Consejo.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU 044- 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9 numeral f2 establece que es atribución del Consejo Superior Universitario “Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM”

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico de la UPNFM contempla acciones encaminadas al aseguramiento y aprovechamiento de los recursos a través de estrategias como: “Ingreso, promoción y graduación de los estudiantes”, “Proyecto de atención a la diversidad”, “Actualización permanente de la propuesta curricular”, “Fortalecimiento del Programa de Seguimiento a los Graduados”, “Fortalecimiento de los Programas Especiales generadores de ingresos propios”, “Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Administrativa” y el “Fortalecimiento de áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales”.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus objetivos la Institución cuenta con órganos de gobierno que definen y aprueban las políticas en materia de docencia, investigación, y extensión.

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha han funcionado en la Institución, el Programa Especial Universitario de Formación Docente (PREUFOD), el Programa de Formación Continua (PFC), el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, y el Programa de Educación Básica Bilingüe en forma independiente y con una estructura organizativa diferente en cada programa, lo que dificulta el seguimiento y monitoreo de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM contempla en los artículos 35 y 36 de su Estatuto así como en su Reglamento Art. 84 y 85, la existencia de la Dirección de Programas Especiales como una unidad con funciones especiales de orden técnico, académico administrativo con la responsabilidad de velar, al igual que el resto de las Direcciones, por el desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo conoció y aprobó la propuesta para el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales. **PORTANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:**

PRIMERO: Autorizar la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo que establece el Art. 42 del Estatuto y los Arts. 132, 133 y 134 del Reglamento del Estatuto, a fin de organizar la Dirección de Programas Especiales y proceder al nombramiento del personal que la integrará.

TERCERO: Incorporar en la Dirección de Programas Especiales al Programa Especial Universitario de Formación Docente (PREUFOD), al Programa de Formación Continua (PFC) y la Carrera de Educación Básica Bilingüe I y II Ciclo en el Programa de Formación Permanente y al Programa de Educación Intercultural Bilingüe en el Programa de Educación Intercultural. Los programas que en el futuro se puedan crear y que sean de la misma naturaleza se integrarán en su estructura organizativa.

CUARTO: Se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer la reestructuración de la restante estructura académica y administrativa,

de lo que se presentará un informe en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

QUINTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata a partir de la fecha de su aprobación.

Tegucigalpa, MDC, 3 de diciembre de 2014.

ACUERDO CSU 046-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 literal f-8 del Estatuto de la UPNFM, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar convenios con instituciones u organismos públicos y privados nacionales e internacionales, con base a las disposiciones que establezca este Estatuto y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 9, inciso b, establece: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Escuela Superior del Profesorado Limitada", conocida por sus siglas como CACESPROL, es una organización sin fines de lucro, con personería jurídica, creada mediante acuerdo ejecutivo, bajo el número 584 del 13 de junio de 1967, y ratificado bajo el acuerdo No.206 del 21 de marzo de 1990, inscrita su personería jurídica bajo el número 206, del tomo II, Libro II del Registro Nacional de Cooperativas.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario, conoció el plan de inversión propuesto por la Cooperativa CACESPROL, para desarrollar un Centro de Capacitación y Recreación, en el inmueble propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ubicado en el lugar denominado "El Sauce" Municipio de Santa Ana, Departamento Francisco Morazán, propiedad de esta casa de estudio, según instrumento público con matrícula 792690, asiento No.1 del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA:

PRIMERO: Dar en Concesión el Inmueble que pertenece a la UPNFM descrito en el último considerando, y que beneficiará a todos los empleados de la Institución, por el término de 30 años, a partir de su aprobación, en el entendido de que tendrán un plazo de tres años para iniciar el proyecto, caso contrario la concesión no procederá.

SEGUNDO: Instruir al Departamento Legal de esta casa de estudios para que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de

Finanzas para su respectiva autorización.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU 048- 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que según el Art. 9, inciso f.2.) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Finanzas realizó dos congelamientos al presupuesto aprobado para el año 2014 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de la siguiente manera: el primero por un monto de L. 5,393,438.00 de fecha 13 de marzo del 2014 y el segundo por un monto de L.13,970,507.00 de fecha 2 de julio del 2014, para un total de L. 19,363,945.00.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Finanzas oficializó los techos presupuestarios asignados a la Institución para el ejercicio fiscal del 2015 por un monto de L.426,784,003.00 lo que representa una reducción sustancial en relación con lo asignado para el año 2014 por un monto de L.98,304,188.00.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha venido implementando diferentes medidas de ahorro en el gasto desde el año 2012 debido a la limitada asignación presupuestaria de la misma.

CONSIDERANDO: Que los congelamientos afectan el desarrollo normal de todas las actividades académicas y administrativas de la institución.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Servicios Administrativos propuso las Medidas de Ajuste Presupuestario 2014 para que sean discutidas y aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

PORTANTO, EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las medidas de ajuste presupuestario siguientes:

1. A partir del 2015 los Centros Regionales en donde funcione el CUED deberán asumir las responsabilidades académicas y administrativas.
2. Los Centros Regionales asumirán las responsabilidades de las tareas académicas y administrativas de los Programas Especiales.
3. Congelar a partir del mes de enero del año 2015, y de manera

temporal las vacantes de personal docente y administrativo que se presenten.

4. Suspender los contratos de personal administrativo cuyo salario es pagado con fondos de Programas Especiales y que desarrollan tareas en la UPNFM no relacionadas con dicho programa, a efecto de decidir su recontratación.

5. Incorporar a la responsabilidad académica de los docentes del Centro de Universitario de Educación a Distancia CUED, el servicio de, por lo menos, una asignatura en el sistema presencial.

6. Suspender temporalmente la contratación de personal docente mediante la modalidad de servicios profesionales y técnicos en el sistema presencial de la sede Central, CURSPS y CIIE; los demás Centros Regionales y el CUED deberán presentar a más tardar el 10 de diciembre del presente año a la Vicerrectoría Académica la oferta académica del año 2015 para su aprobación.

7. Suspender temporalmente la contratación de personal administrativo mediante la modalidad de servicios profesionales y técnicos previa autorización de la Rectoría, quien deberá recibir los requerimientos de cada unidad a más tardar el 10 de diciembre del presente año.

8. Ejecutar a partir del año 2015 la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en cuanto a implementar un control más efectivo de la asistencia del personal docente de la UPNFM; para tal efecto, se instruye a la Vicerrectoría Académica para que, conjuntamente con la Vicerrectoría Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, presente a este Consejo Superior Universitario una propuesta para el control de la asistencia del personal docente, a más tardar en el mes de junio para ser ejecutada en el tercer periodo del presente año.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

C.- ASUNTOS RELEVANTES

ACUERDO CSU N° 003 – 2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el Artículo 9,

inciso j, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Bienes Nacionales, dependiente de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), realizó la donación del equipo de cómputo, para apoyar el desarrollo institucional y académico, al Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE).

CONSIDERANDO: Que la donación recibida servirá para el Laboratorio de Cómputo del Centro de Investigación e Innovación Educativas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la donación de siete Computadoras, cada una con su respectivo teclado, ratón y monitor; y dos computadoras portátiles.

SEGUNDO: Asignar el equipo al Laboratorio de Cómputo del CIIE, indicado según se detalla en acta de entrega que se adjunta a este acuerdo.

TERCERO: Instruir a la Sección de Activos del Departamento de Administración para que proceda a inventariar los bienes. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciocho días del mes de febrero de 2014.

ACUERDO CSU 020 -2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su artículo 9, inciso F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario "Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulan el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que, desde el año 2001, el Consejo Directivo Universitario de la UPNFM aprobó designar sus promociones académicas oficiales con el nombre de quien o quienes, de manera notoria y trascendente, hubiesen contribuido en el desarrollo, consolidación y prestigio de nuestra institución como centro de estudios superiores;

CONSIDERANDO: Que, por analogía, hoy puede considerarse válido y en el mismo espíritu la exaltación de hitos estrechamente vinculados con el recuento histórico institucional;

CONSIDERANDO: Que en el año 2014 se cumplen los primeros 25 años desde que la Escuela Superior del Profesorado se convirtiera en la

actual Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Denotar las graduaciones de la UPNFM correspondientes al periodo 2014-2015 como Promoción "2014: 25 aniversario de conversión ESP-UPNFM".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio del 2014.

ACUERDO CSU 021-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el artículo 9, inciso "k", del Estatuto de la UPNFM establece como una de las atribuciones de este Consejo el "Conferir títulos "Honoris Causa" y otros reconocimientos y distinciones propuestos por el Consejo Directivo".

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo en sesión celebrada el 3 de junio de 2014, propuso el nombre del profesor Juan Antonio Medina Durón para denominar la Biblioteca del Campus Central.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se honra cuando establece merecidos reconocimientos a miembros de su personal que se han destacado en diferentes campos del conocimiento.

CONSIDERANDO: Que don Juan Antonio Medina Durón ha desarrollado una destacada trayectoria como docente de Lengua y Literatura por casi cuarenta años en La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que le ha permitido cumplir diferentes funciones como, Jefe del Departamento de LETRAS Y LENGUAS y del Departamento de ARTE, Director de Cooperación Externa, conductor de los programas "Perspectiva Universitaria" en Radio América, y "Hablemos, escribamos y leamos bien" en TEN canal 10;

CONSIDERANDO: Que Don Juan Antonio Medina Durón ha promovido el desarrollo de importantes eventos culturales en nuestra universidad desde su posición como Asistente para Asuntos Académicos y Culturales durante la gestión de tres rectores de nuestra casa de estudios.

CONSIDERANDO: Que Don Juan Antonio Medina es escritor nacional, analista y crítico de la literatura nacional e internacional, Premio Nacional de Literatura "Ramón Rosa" en el año 2008 y miembro de la Academia Hondureña de la Lengua.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Denominar como “**JUAN ANTONIO MEDINA DURÓN**” la biblioteca del Campus Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en la ciudad de Tegucigalpa.

SEGUNDO: Realizar una ceremonia inaugural con la asistencia de las autoridades universitarias.

TERCERO: El presente acuerdo entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU-031-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM, en su Artículo 9, literal “k”, le confiere a este Consejo la atribución de “Conferir títulos “Honoris Causa” y otros reconocimientos y distinciones propuestos por el Consejo Directivo”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Carrera Docente, Artículo 147, literales “a, b, c y d”, establecen las distinciones meritorias que pueden otorgarse a los profesores como reconocimiento a sus actividades en docencia, investigación, gestión y extensión, mismas que deben ser relevantes y que hayan contribuido con el cumplimiento de la misión de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo conoció el informe del proceso que el Consejo Académico desarrolló para la designación del Profesor Distinguido del año 2014.

CONSIDERANDO: Que los docentes propuestos por los distintos Centros, Programas, Facultades y Unidades Académicas para el profesor distinguido en Docencia fueron los colegas: Martha Leticia Rivera, Lissien Giselle Cristales, Iris Marlen Vallecillo, Lourdes Avilés, José Francisco Fúnez, Héctor Aguilera, Nancy Suyapa Reyes, Rony Miguel Pinto.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo nombró una comisión especial para que realizara conforme a los procedimientos aprobados por el Consejo Superior Universitario, la evaluación cualitativa del desempeño profesional de cada uno de los docentes pre seleccionados.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia las distinciones meritorias de Profesor Distinguido del año 2014, y las elevó al Consejo Superior Universitario para su aprobación

definitiva. **POR TANTO, EN EL USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Otorgar la distinción para el año 2014 como **Profesora Distinguida en Docencia** a la Profesora Nancy Suyapa Reyes;

SEGUNDO: Declarar desiertas las distinciones: Profesor Distinguido en Investigación; Profesor Distinguido en Gestión Universitaria y Profesor Distinguido en Extensión, ya que los postulantes no llenaron todos los requisitos establecidos en la normativa institucional.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Posteriormente deberá leerse en el acto o ceremonia pública en que se otorgue el pergamino y el premio de Lps.10,000.00 (Diez mil lempiras exactos).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de septiembre de dos mil catorce.

ACUERDO CSU-032-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo II, artículo 9, literal k, le otorga la atribución a este Consejo de conferir reconocimiento y distinciones propuestas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Académico conoció, estudió y seleccionó entre los candidatos propuestos por las Unidades Académicas al Docente Distinguido del año 2014 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que los docentes propuestos por los distintos Centros, Programas, Facultades y Unidades Académicas para el docente distinguido con el Galardón “Luis Beltrán Prieto” fueron los colegas: Beïma Rebeca Andino, Oscar Soriano y Rafael Barahona Gómez.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo conoció y aprobó los lineamientos para seleccionar al docente distinguido con el Premio “Luis Beltrán Prieto” y realizó la evaluación cualitativa del desempeño profesional de cada uno de los docentes pre seleccionados.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia la distinción meritoria de Profesor Distinguido con el Premio “Luis Beltrán Prieto”, y la elevó al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:**

PRIMERO: Otorgar el premio “Luis Beltrán Prieto Figueroa” al Profesor

RAFAEL BARAHONA GÓMEZ, como docente distinguido por su trayectoria profesional en la UPNFM, 2014.

SEGUNDO: Otorgar al Docente un PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO, el premio de L.20,000.00 (veinte mil lempiras exactos), y copia del Acuerdo extendido por el Consejo Superior Universitario.

TERCERO: Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de septiembre de dos mil catorce.

ACUERDO CSU-033-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9 inciso k, le confiere a este Consejo la potestad de aprobar el otorgamiento de premios y distinciones;

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su Artículo 21 inciso o), le confiere a este Consejo la potestad de “conocer y aprobar las propuestas de Consejo Directivo presente ante este Honorable Consejo Superior Universitario”.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo, conforme a sus atribuciones propone otorgar reconocimiento a los docentes: Gustavo Adolfo Cerrato Pavón, María del Carmen Figueroa y Julio Salvador Mejía, por su labor académica extraordinaria desarrollada en esta casa de estudios y realizadas las valoraciones a la trayectoria de cada docente los propone para ser objeto y los merecedores de tal distinción.

CONSIDERANDO: Que el docente propuesto Gustavo Adolfo Cerrato Pavón se desempeñó como docente por más de 30 años en el Departamento de Matemáticas, Secretario Académico y Jefe del Departamento de Matemáticas, Vice Decano y Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Vicerrector del CUED de la UPNFM;

CONSIDERANDO: Que la docente propuesta María del Carmen Figueroa Valladares, se desempeñó como docente por más de 30 años en el Departamento de Educación Física, Jefa de Departamento, Directora de la Escuela de Humanidades, Decana de la Facultad de Humanidades, Directora de Formación Inicial Docente y Vicerrectora Académica de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el docente propuesto Julio Salvador Mejía Calderón, se desempeñó como docente por más de 30 años en el Departamento de Educación Técnica Industrial, Secretario Académico y Jefe del Departamento de Registro de la UPNFM;

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Carrera Docente, Artículo 151 establece que es atribución de este Consejo Superior

Universitario el otorgar reconocimientos a profesores jubilados o retirados cuya labor sea significativa para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y para la educación en general.

POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar reconocimiento especial a los siguientes docentes jubilados de la UPNFM. a. Profesor Gustavo Adolfo Cerrato Pavón; b. Profesora María del Carmen Figueroa Valladares; c. Profesor Julio Salvador Mejía Calderón.

SEGUNDO: Este Reconocimiento Especial deberá leerse en acto o ceremonia pública en ocasión de la celebración del Día del maestro hondureño en la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

ACUERDO CSU 047-2014

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que según el Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso a) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario: “a) Definir la política universitaria conforme a las leyes y reglamentos del Nivel Superior”.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM, desde sus orígenes se ha enriquecido con los aportes de la cooperación internacional para el desarrollo de programas y/o proyectos institucionales, así como para lograr la formación de su talento humano al más alto nivel.

CONSIDERANDO: Que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa.

CONSIDERANDO: Que la Internacionalización en la UPNFM, se concibe como un proceso integral que transversa y colabora con las funciones sustantivas de la universidad; por lo cual, se le ha considerado como parte de sus ejes estratégicos fundamentales.

PORTANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el 2015 como el “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UPNFM”.

SEGUNDO: Alinear las acciones de Docencia, Investigación y Vinculación de la UPNFM en consonancia con el contenido de esta declaración; para lo cual:

- a) Se impulsará la acreditación internacional de algunos programas de pre-grado y postgrado.
- b) Se asegurará la participación de docentes investigadores en publicaciones internacionales.
- c) Se garantizará la participación activa y comprometida, de docentes, estudiantes de excelencia y personal administrativo, como beneficiarios del Centro de idiomas de la UPNFM.
- d) Se incrementará la movilidad académica en la UPNFM (desde la UPNFM hacia el exterior y viceversa), aprovechando las oportunidades que presentan las redes, convenios y programas de la cooperación internacional.

TERCERO: Crear una Comisión Especial encargada de orientar las acciones institucionales para promover la gestión de la internacionalización como eje transversal y fundamental en el desarrollo institucional; a fin de garantizar que al cierre del año 2015, la UPNFM haya alcanzado avances significativos en el campo de la Internacionalización.

CUARTO: Destinar los recursos humanos, tecnológicos y otros, necesarios para dar cumplimiento a la presente Declaración.

QUINTO: Hacer una evaluación de medio año para valorar el impacto y logros de la Declaración del Año 2015 como año de la Internacionalización de la UPNFM; a fin de fortalecer las acciones que ameritan mayor impulso.

SEXTO: Consignar en todas las comunicaciones y publicaciones oficiales de la universidad, en múltiples formatos, la declaración de 2015 como Año de la Internacionalización.

SÉPTIMO: El presente ACUERDO entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo.

Dado en Tegucigalpa, MDC, a los tres días del mes de diciembre de dos mil catorce.





MEMORIA 2014

Universidad Pedagógica Nacional Fraymatosa Michoacán

La edición de esta memoria es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Presupuesto:

- **Director de Planificación y Presupuesto**
Jorge Alberto Álvarez Flores
(hasta el 30 de junio 2014)
Luis Eduardo Alvarenga Aguilera
(desde el 1 de julio 2014)
- **Asistente Técnico de Planeación Estratégica**
Angélica María Suazo
(hasta el 30 de junio 2014)
José Salomón Matamoros Lanza
(desde el 1 de julio 2014)
- **Asistente Técnico de Planeación Presupuestaria**
Joselina Ferrera
(hasta el 30 de junio 2014)
Melvin Román Fortín
(desde el 1 de julio 2014)
- **Asistente Técnico de Control de Gestión y Estadística**
Esther Fonseca Aguilar
- **Planificadora**
Mariana Yaneth Flores
- **Secretaria**
Julissa Montoya
(hasta el 30 de junio 2014)
Dilcia Lizeth Rivera
(desde el 1 de julio 2014)
- **Gestión de la información: Ejes Estratégicos Formación, Docencia e Innovación**
Luis Eduardo Alvarenga Aguilera
(hasta el 30 de junio 2014)
Judith Esther Avilés
(desde el 1 de julio 2014)
- **Investigación**
Elma Barahona Henry
- **Gestión**
José Salomón Matamoros Lanza
(hasta el 30 de junio 2014)
Angélica María Suazo
(desde el 1 de julio 2014)
- **Vinculación Social, Extensión e Internacionalización**
Glendy Marisela Martínez
- **Diseño y Diagramación:**
Marco Antonio Salgado



25 Aniversario



1956 - 1989 - 2014
"Educar es Transformar"

Universidad Pedagógica
Nacional Francisco Morazán

www.upnfm.edu.hn